

PAISANITO



Esa medida...
"electrocuto"
al pueblo...

EL PAÍS

LA TRIBUNA DE HONDURAS

MIÉRCOLES

6

DE MAYO
DE 2026

San Pedro Sula, Año 10 •
Nº 2,957 • Valor: L15.00

www.elpais.hn | f @honduraselpais | t @elpaishn

ANUNCIA LA ENEE:

15 DÍAS, NUEVO PLAZO PARA PAGAR LA ENERGÍA

Según la estatal, la medida pretende una mejor organización en los procesos de facturación y recaudación para asegurar la continuidad del servicio a los usuarios.

PÁG. 2

EN SAN PEDRO SULA

ULTIMAN A TIROS A MUJER Y SU HIJO FRENTE AL INSTITUTO JTR



PÁG. 9



EN YORO

HIEREN AL LÍDER
DEL CARTEL DEL
DIABLO Y CAE
EL DE LOGÍSTICA

PÁG. 9



CONFIRMA LA DPI:

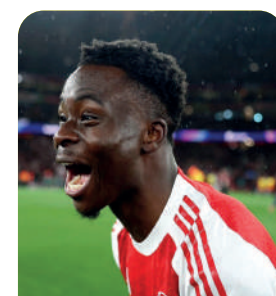
PREOCUPA ALZA
EN CASOS DE
NIÑOS A MERCED
DEL CRIMEN

PÁG. 4



LIGA NACIONAL

OLIMPIA INGRESA A
LA FIESTA GRANDE
ANTE UN MARATHÓN
MOTIVADO



CHAMPIONS LEAGUE

ARSENAL RESERVA
EL PRIMER BOLETO PARA
BUDAPEST: DERROTÓ
1-0 AL A. DE MADRID



HOY:

EL MUNDO DESEA UNA
NOCHE COMO LA DEL
MARTES EN PARÍS



EL PAÍS DEPORTIVO

7423354300016

TEMA DEL DÍA



LO MÁS COMENTADO

Un grupo de estudiantes hondureños en Taiwán solicitó la intervención del presidente Nasry Asfura Zablah y de la ministra de Desarrollo Social, Fátima Juárez, ante el retraso en el desembolso de sus becas, mediante una carta dirigida a ambos funcionarios.

INTERVENCIÓN COORDINADA EN ESPACIOS PÚBLICOS

SEGURIDAD LANZA OFENSIVA URBANA PARA FRENAR MUTACIÓN CRIMINAL

Operativo en Tegucigalpa se articula con la Alcaldía mientras autoridades alertan sobre cambio en dinámicas del delito

TEGUCIGALPA. El ministro de Seguridad, Gerzón Velásquez, anunció ayer el inicio de un operativo integral en la capital, orientado a devolver la paz y la tranquilidad en los principales espacios públicos, en coordinación con la Alcaldía del Distrito Central, como parte de acciones dirigidas a recuperar zonas que han presentado deterioro en materia de seguridad.

Desde la Plaza Central, el funcionario detalló que la estrategia se en-



Agentes policiales realizan operativos en zonas conflictivas de Honduras.

RECLUTAMIENTO

El uso de menores en delitos como robo, desmantelamiento de vehículos y venta de piezas ilícitas refleja un patrón que, según las autoridades, continúa en expansión en distintas zonas del país.

focará en la recuperación de zonas emblemáticas como el Parque Central y la calle peatonal, que —según indicó— han sufrido abandono en los últimos años y se han vuelto vulnerables a la delincuencia.

INTERVENCIÓN EN ZONAS DE ALTA AFLUENCIA

Velásquez explicó que el plan contempla acciones conjuntas con la Policía Municipal y el Sistema Nacional de Emergencias, especialmente en puntos de alta concentración de personas.

Entre los sectores priorizados mencionó el parque Juan A. Laínez, la Villa Olímpica y la zona de los mercados capitalinos, identificados como focos de riesgo delictivo.

“El propósito es devolverle a la ciudadanía espacios seguros de recreación y convivencia”, afirmó el titular de Seguridad.

CAMBIO EN LA DINÁMICA DEL CRIMEN

El ministro subrayó que estas acciones forman parte de una estrategia más amplia a nivel nacional, en respuesta a la recomposición de estructuras criminales.

Según explicó, estas organizaciones han migrado de actividades

vinculadas al narcotráfico hacia delitos como la extorsión y el narcomenudeo.

En ese contexto, señaló que en zonas como Choloma se han realizado capturas de estructuras que operan en barrios y colonias densamente pobladas. “Estas bandas están mutando, disputándose territorios y generando violencia”, indicó.

OPERATIVOS EN EL VALLE DE SULA Y YORO

Velásquez también informó sobre intervenciones focalizadas en el Valle de Sula y el departamento de Yoro, donde se han desarticulado parcialmente estructuras criminales responsables de hechos violentos.

En Yoro, aseguró que ya se han capturado varios integrantes de estas bandas y que continúa la búsqueda del líder de una organización conocida como “cartel del diablo”.

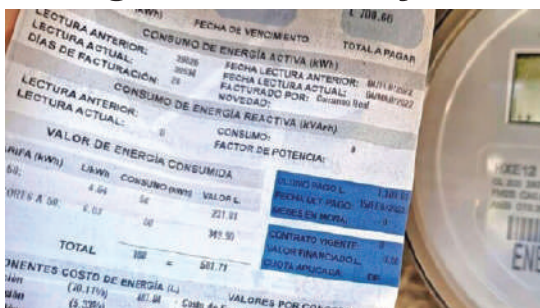
ENEE reduce a 15 días el plazo para pagar la factura de energía desde mayo

TEGUCIGALPA. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) informó que, a partir de mayo de 2026, el plazo para el pago de la factura mensual de energía eléctrica será de 15 días, contados desde la fecha de entrega del recibo.

A través de un comunicado difundido en sus canales oficiales, la estatal detalló que este ajuste modifica el tiempo disponible para que los usuarios realicen el pago correspondiente a su consumo mensual.

“La ENEE informa a todos sus usuarios que a partir del mes de mayo de 2026, se realizará un ajuste en el plazo para el pago de la factura de energía eléctrica”, indica el documento.

En ese sentido, la empresa pre-



cisó que las facturas deberán ser canceladas dentro de los 15 días posteriores a su entrega, como parte de una reorganización en sus procesos de facturación y recaudación.

Según la estatal, la medida busca mejorar la gestión operativa y asegurar la continuidad del servicio eléctrico para todos los usuarios.

Cabe recordar que en octubre de 2025, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) había informado la ampliación del plazo de pago de 15 a 28 días, con el fin de evitar que los clientes incurrieran en mora.

DNVT sin material para licencias de conducir; escasez durará hasta dos meses

TEGUCIGALPA. El titular de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT), Lenin Morell, admitió que actualmente no cuentan con material para la emisión de licencias de conducir en el país.

“Todavía no tenemos material, posiblemente unos dos meses más para tener material”, declaró el comisionado, al referirse a la situación que limita la entrega del documento a los solicitantes.

Morell indicó que, pese a la falta de insumos, los ciudadanos pueden continuar realizando el trámite para obtener un recibo que les autoriza a circular de manera temporal con su vehículo.



Asimismo, señaló que se está priorizando la atención a mujeres embarazadas, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y casos especiales, como quienes deben salir del país.

En otro tema, el jefe de la DNVT informó que en Honduras circulan aproximadamente un millón 720 mil motocicletas registradas a nivel nacional.

Agregó que en los últimos cinco años han ingresado al país unas 925 mil nuevas unidades, lo que ha incrementado el parque vehicular.

¡Mamá siempre sabe!

y cobra su remesa en
Banco Atlántida para ganar:



Hasta L100,000
al recibirla directo a su
Cuenta de Ahorro



Efectivo al instante
al cobrarla en **Agencias o**
Agentes Atlántida

*Restricciones aplican. Vigente hasta el 15 de junio de 2026.

¡Son más de *1 millón* de lempiras en premios!

 **Banco
Atlántida**

EL PAÍS



LO MÁS COMENTADO

El Congreso Nacional reactivó el debate sobre la Ley de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células en Seres Humanos, orientada a regular estos procesos en Honduras. La diputada Carolina Flores explicó que la iniciativa busca establecer un marco legal más sólido para la donación y los trasplantes en el país.

RECLUTAMIENTO JUVENIL

DPI ADVIERTE: REDES CRIMINALES ESTÁN CAPTANDO MENORES EN EL PAÍS

Autoridades confirman incremento de infractores jóvenes mientras expertos señalan vulnerabilidad social como factor clave.

TEGUCIGALPA. El director de la Dirección Policial de Investigación (DPI), Rolando Ponce, advirtió que el crimen organizado en Honduras está incorporando a menores de edad en la comisión de delitos, en un contexto marcado por el aumento de jóvenes en conflicto con la ley y limitaciones legales para su detención.

Según el funcionario, los recientes casos evidencian un patrón de reclutamiento que expone a este grupo poblacional a estructuras delictivas, mientras las autoridades enfrentan restricciones operativas para actuar con mayor contundencia.

“Hay una alta población de menores infractores”, afirmó el comisionado, al referirse al incremen-



Menores de edad son utilizados por estructuras criminales en Honduras.

to de casos vinculados a jóvenes.

Como ejemplo, detalló que la semana anterior se retuvo a tres menores que ingresaron a una residencial y desmantelaron 25 vehículos. “Le quitan los espejos, los parabrisas y esto lo van a vender en su momento a los lugares que les llaman tópeles”, explicó.

Ponce sostuvo que este tipo de hechos reflejan que los menores están siendo reclutados por estructuras criminales. “La retención de menores infractores revela que estos están siendo reclutados por parte del crimen orga-

nizado”, reiteró.

LIMITACIONES LEGALES PARA SU DETENCIÓN

El titular de la DPI cuestionó que la legislación vigente restrinja la capacidad de las autoridades para actuar frente a menores involucrados en delitos.

“Solo hay dos formas de aprender a un menor de edad en Honduras: agarrarlo en flagrancia o con una orden de aprehensión”, señaló.

En ese sentido, indicó que el caso reciente ya fue remitido al Ministerio Público y se está a la

RECLUTAMIENTO

El uso de menores en delitos como robo, desmantelamiento de vehículos y venta de piezas ilícitas refleja un patrón que, según las autoridades, continúa en expansión en distintas zonas del país.

espera de que se emita la respectiva orden judicial.

VULNERABILIDAD Y CAPTACIÓN DE MENORES

Diversos organismos de derechos humanos han señalado que los menores de edad en Honduras constituyen uno de los grupos más vulnerables, lo que los expone a ser captados por redes criminales.

En otras intervenciones públicas, especialistas en seguridad han explicado que estas estructuras recurren a menores debido a su menor exposición penal, facilidad de manipulación y condiciones socioeconómicas adversas, factores que facilitan su incorporación a actividades ilícitas.



Cohep apuesta por mano de obra hondureña más competitiva

TEGUCIGALPA. La presidenta del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep), Anabel Gallardo, exhortó al gobierno, sector privado y centrales obreras a ir más allá del aumento al salario mínimo y centrar los esfuerzos en lograr una mano de obra más calificada y productiva en Honduras. Durante la juramentación de delegados del Consejo Económico Social (CES), advirtió que el país mantiene bajos niveles de productividad en comparación con la región, lo que afecta su competitividad.

Gallardo señaló que la negociación del salario mínimo debe mantenerse de forma permanente en la mesa tripartita, evaluando factores que incidan en la eficiencia productiva. Asimismo, subrayó la necesidad de impulsar inversión, fortalecer la seguridad jurídica y ciudadana, ampliar el acceso a financiamiento para pequeños y medianos emprendedores.

CN avanza con audiencias del TJE y evalúa a 14 postulantes

TEGUCIGALPA. La Comisión Especial del Congreso Nacional continuó ayer con las audiencias públicas de los postulantes a magistrados propietarios y suplentes del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), en una jornada que arrancó a las 9:00 de la mañana tras concluir la fase de evaluaciones previas.

La vicepresidenta del Congreso



Nacional, Lissi Cano, informó que este proceso forma parte de la revisión de 29 autopostulaciones recibidas para integrar el TJE, en una etapa centrada en valorar las competencias jurídicas y el compromiso ético de los aspirantes.

Las comparecencias se reanu-

daron luego de que la comisión confirmara que los postulantes convocados superaron las pruebas psicométricas y toxicológicas aplicadas en días anteriores, así como el cierre del proceso de entrevistas para los candidatos al Consejo Nacional Electoral (CNE).

Seguridad reporta más de 420 mujeres detenidas por vínculos con estructuras criminales

TEGUCIGALPA. El ministro de Seguridad, Gerzón Velásquez Aguilera, informó que en los últimos tres meses han sido detenidas más de 420 mujeres por su vinculación directa con maras, pandillas y otras estructuras criminales, al tiempo que señaló un aumento en la participación femenina en actividades delictivas. El funcionario indicó que, aunque la violencia contra las mujeres sigue



marcada por factores de género y domésticos, también se observa este componente dentro del crimen organizado, en medio de la ofensiva que mantiene el Estado contra estas organizaciones.

DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL: UN APOYO DE LA MUNICIPALIDAD A LOS EMPRENDEDORES SAMPEDRANOS

Con el fin de apoyar a los sampedranos nació la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial la cual brinda diversos servicios y acompañamiento a los emprendedores.

SAN PEDRO SULA. El alcalde Roberto Contreras ha bautizado a San Pedro Sula como la “ciudad de los emprendedores” y desde que inició su primera administración ha sido una prioridad ofrecerles apoyo, es por eso que la Municipalidad cuenta con la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, un espacio donde se les brinda un acompañamiento completo a quienes deciden emprender.

Dicha Dirección está dividida en dos unidades, Empleabilidad y Emprendimiento, en esta brindan asesoramiento en la constitución de su emprendimiento, en la ruta legal que incluye la obtención de su RTN para inscribirse como comerciante individual, la aplicación para capital semilla y toda la asesoría legal necesaria.

Asimismo, cuentan con el área de diseño gráfico a través de la cual



El alcalde Roberto Contreras, junto a su esposa Zoila de Contreras, directora ad honorem de EcoSocial, entregan capital semilla a los emprendedores.

DÓNDE ACUDIR

La Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial está ubicada en Edificio La Plaza, 1-2 calle, 1 y 2 ave.

apoyan al emprendedor con la elaboración de su logo, que es muy importante para visibilizar su marca, en este sentido también los capacitan en cómo manejar sus redes sociales, manteniéndose activos, dando a conocer sus productos y cómo adquirirlos.

Otro de los servicios que brindan es la asistencia en la elaboración del análisis financiero de su negocio, con el fin de que identifiquen cualquier problema y puedan solucionarlo, así como identificar los sectores ideales donde se pue-

den colocar para comercializar sus productos.

La Dirección ofrece toda una incubación a través de la cual brindan capacitaciones en temas de marketing, análisis financiero para que puedan administrar su negocio y sea funcional y a optimizar todo el recurso que manejan. El objetivo es guiarlos en el camino del emprendimiento.

UNIDAD DE EMPLEABILIDAD

Esta unidad se encarga del asesoramiento a toda persona que esté en busca de empleo, esto implica temas como imagen, la creación de su currículum, habilidades blandas y liderazgo, que son los perfiles que atraen a las empresas.

Como parte de las actividades de esta unidad a inicios del presente año, realizaron una mega feria de empleo,



El apoyo del alcalde a los emprendedores es permanente.

donde recibieron a más de 90 empresas buscando perfiles y asistieron alrededor de 1,100 personas, y con el apoyo del equipo de Empleabilidad revisaron su CV, incluso hicieron simulaciones de entrevistas para prepararlos y se presentaron con mayor seguridad.

Uno de los aspectos fundamentales de esta unidad son las capacitaciones en temas de mercadeo, análisis financiero, entre otros de interés, habilidades que a cualquier empresa llama la atención y es por eso que se apoya en ese sentido.

APOYO CON CAPITAL SEMILLA

Además de brindarles capacitaciones y una serie de servicios a los emprendedores, también se les entrega capital semilla para que inicien su

emprendimiento, asimismo, se hace un monitoreo para saber si su negocio ha crecido para seguirles brindando el impulso que necesitan.

Incluso se han presentado casos en los cuales conectan ambas unidades, donde el emprendedor ha tenido un crecimiento importante que necesita personal que le apoye, entonces conectan con el área de Empleabilidad donde se cuenta con perfiles aptos para determinado trabajo, logrando una sinergia.

Además, gracias a las capacitaciones en diversos rubros se cuenta con emprendedores muy versátiles, que empiezan en cursos de velas, luego hacen corte y confección, productos de limpieza, bisutería, y así aprenden a hacer de todo, recibiendo siempre un estímulo, como son los kits para su emprendimiento.



La Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial convoca a los emprendedores para que sean parte de diversas ferias y exposiciones.



Las ferias de empleo son parte de las actividades que se realizan.



Jornada de formación “Inducción en RSE”, impartida por la Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial.

EL PAÍS



La remodelación de las instalaciones está en su fase final.

TRAS INVERSIÓN DE L6.5 MILLONES CRIPCO REABRE ESTE MES CON MODERNAS INSTALACIONES

Centro de rehabilitación ampliado atenderá a pacientes de Puerto Cortés, Omoa y Choloma con nuevos módulos especializados

PUERTO CORTÉS. El Centro de Rehabilitación Integral de Puerto Cortés (Cripco) anunció que este mes reanudará la atención a pacientes de Puerto Cortés, Omoa y Choloma, tras culminar un proceso de remodelación, expansión y modernización de sus instalaciones, con una inversión aproximada de 6.5 millones de lempiras.

Durante los últimos meses, el centro ha permanecido en trabajos de mejora, los cuales —según informó Dilcia Marina Montoya— están en su fase final. Las intervenciones incluyeron la actualización de la infraestructura física para responder a la demanda de los usuarios.

MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA



El centro cuenta ahora con más espacios para la atención de pacientes.

32
MIL PACIENTES
han sido atendidos por el centro
integral de Puerto Cortés.

De acuerdo con lo detallado, el nuevo edificio contará con 17 cubículos para atención individualizada, además de áreas especializadas como terapia de lenguaje, hidroterapia, atención física, gimna-

sio, área infantil, magnetoterapia y terapia ocupacional. También se incorporaron cortinas hospitalarias para mejorar la privacidad de los pacientes.

Las autoridades indicaron que el centro se prepara para su reapertura, tras completar los últimos ajustes en las instalaciones. Cripco ha atendido hasta la fecha a más de 32 mil pacientes provenientes de distintas zonas del país.

Santa Rosa de Copán intensifica limpieza de quebradas para frenar el dengue

SANTA ROSA DE COPÁN. Con el objetivo de proteger la salud pública y prevenir un aumento de casos de dengue, autoridades locales iniciaron operativos de limpieza en puntos estratégicos del municipio, enfocados en el dragado y saneamiento de quebradas.

Las acciones incluyen el uso de retroexcavadoras para remover sedimentos, basura y obstáculos que impiden el flujo normal del agua, reduciendo así posibles criaderos del zancudo *Aedes aegypti*, transmisor del dengue, zika y chikungunya.

El alcalde Aníbal Alvarado advirtió que la prevención también requiere el compromiso ciudadano, por lo que se aplicarán sanciones a propietarios de solares y terrenos que no mantengan condiciones ade-

cuadas de limpieza.

“A buen término estamos realizando esto, dado que estamos a la espera del invierno y esto podría convertirse en una emergencia si no actuamos ya. Estamos trabajando en apoyo total a los entes de salud”, declaró.

Los operativos contemplan la intervención en barrios, colonias y aldeas, con el despliegue de maquinaria y cuadrillas de limpieza en zonas identificadas como de mayor riesgo por acumulación de maleza y agua estancada.

Las autoridades hicieron un llamado a la población a colaborar con estas acciones, señalando que la limpieza en los hogares es clave para prevenir una eventual emergencia epidemiológica en los próximos meses.



Canalización del río Lean y carretera Lean–Texiguat en agenda de Arizona

ARIZONA. El alcalde Noldo Chacón sostuvo una reunión con el presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Juan Carlos Molina, en la que se definieron proyectos prioritarios orientados a fortalecer la infraestructura y reducir riesgos en el municipio.

Durante el encuentro, ambas autoridades revisaron iniciativas

clave para la zona, entre ellas la canalización del río Lean en un tramo de 2.5 kilómetros, con el objetivo de prevenir inundaciones y disminuir el riesgo para familias que habitan en áreas vulnerables.

También se planteó la pavimentación del tramo carretero Lean–Texiguat, de aproximadamente 18 kilómetros, considerado estratégico para mejorar la co-

nectividad, facilitar el transporte y dinamizar la actividad económica local.

El alcalde Chacón señaló que estas gestiones forman parte de un proceso continuo para impulsar obras que respondan a las principales necesidades del municipio.

“Estamos comprometidos en seguir trabajando de la mano con

diferentes instituciones para hacer realidad estos proyectos que traerán desarrollo y bienestar a nuestra gente”, expresó.

La visita de las autoridades de la AMHON refuerza las expectativas de avanzar en la ejecución de estas iniciativas en el corto y mediano plazo, como parte de la agenda de desarrollo del municipio.

OPINAN

EDITORIAL ¿A garfás?

WINSTON llegó jadeando, a servirse del porrón tiloso una taza de café. El Sisimite, con su gravedad ancestral, mascullaba una palabra que le sabía a artificio: —“Órganos despolitizados”... —murmuró el Sisimite— ¿Y esa narrativa en boca de políticos y de gente ensimismada —cruzando los dedos de los pies y de las manos, que les caiga el premio gordo del cielo sin haberse mojado las nalgas— a qué ratonera crees que conduce? ¿Y dónde van a encontrar esos espíritus incorpóreos, insípidos, inodoros, incoloros... sin corazón banderizo, en este mundo donde todo late con inclinaciones? Winston con sus citas bíblicas: —¿Y no crees que es más fácil que un camello pase por el ojo de una aguja... que encontrar ese espécimen fantasmal sin afición preferente? El Sisimite resopló, entre escéptico y lúcido: —¿Y esa apangada de enjaguar la cara “a garfás”, como limpiando la vergüenza de la política?

Winston con su socrática sonrisa: —¿No será porque han permitido que la política sea percibida como sucia? ¿Cómo si la política, en su esencia, lo fuese, si más bien es el arte más sublime del ejercicio del poder cuando se practica con nobleza y se orienta al bien común? ¿Lo indecente es la política... o los comportamientos nocivos que la degradan? El Sisimite se inclinó levemente, como quien olfatea una verdad antigua: —Entonces... ¿por qué esa obsesión de “despolitizar”? —Porque es más fácil cambiar el discurso que corregir la conducta —respondió Winston—. Es una forma elegante de evasión. Como blanquear sepulcros: aparentar pureza sin tocar la raíz del problema. El Sisimite dejó escapar una risa áspera: —Y entonces buscan “sectores apolíticos”... —Como si existieran —interrumpió Winston—. Como si hubiera seres humanos sin inclinaciones, sin ideas, sin afectos, sin ese inevitable “corazón banderizo” —sobre todo en este politizado ambiente— que late en toda conciencia. No hay tal cosa. Ni en la sociedad civil, ni en la academia, ni en los gremios. Todos tienen visiones, intereses, perspectivas. El silencio se volvió más denso, más claro. —Y, sin embargo —continuó Winston—, ¿quién les ha dicho que recurrir allí sea garantía automática de imparcialidad? Como si la historia no estuviese repleta de ejemplos de lo contrario: que han terminado siendo más dependientes, más obedientes al poder que los elige, porque su legitimidad no nace de mandato alguno de la confrontación abierta, sino del acomodamiento. (¿Ajá, y los supuestos técnicos —“apolíticos”— en las carteras mi-

nisteriales durante los años de regímenes militares que gobernaron a espaldas de la Constitución, qué serían? ¿De dónde los sacaron, de algún convento?). El Sisimite cruzó los brazos, pensativo: —Una imparcialidad de fachada. —Exactamente —dijo Winston—. Porque la verdadera confianza no surge de esconder la política... sino de ennoblecirla. De elegir personas íntegras, con carácter, con firmeza moral, capaces de resistir presiones y de elevarse por encima de intereses parciales.

El Sisimite asintió lentamente: —Entonces ¿no sería cuestión de repintar... sino de que quienes lo integren no se dejen teñir por conveniencia? Winston movió la colita: —Ahí está la clave. El equilibrio no lo garantiza la ausencia de política —que es imposible— sino la presencia de integridad. De personas que, aun teniendo ideas predisuestas no se someten a ellas cuando la ley y el deber les exigen otra cosa. El Sisimite miró hacia el horizonte, ya la luz madrugadora de los rayos del sol, comenzaba a insinuarse: —Y el poder... ¿de dónde viene en todo esto? Winston tomó su taza, con gesto reflexivo: —Del pueblo. Siempre. En democracia, el poder descansa en la voluntad popular. Y son los propios políticos quienes se someten a ese veredicto para recibir un mandato. Negar eso... o avergonzarse de ello... es negar la esencia misma del sistema representativo. El Sisimite guardó silencio, como si esa verdad pesara. —Entonces —dijo finalmente—, ese complejo de los políticos... es una forma de negarse a sí mismos. —¿No será, quizás, de no sentirse a la altura de lo que dicen representar? —concluyó Winston—. Porque no se trata de buscar seres etéreos que no existen... sino de elegir hombres y mujeres de carne y hueso que sí existen: íntegros, valientes, responsables. (Como las mujeres que salvaron el país de la más iracunda mecida que recibiera el proceso electoral, y el órgano autónomo e independiente que rectoraron con integridad y altura de miras, desafiando la arbitrariedad continuista en contubernio con algunos tontos útiles). El aire se volvió más liviano, como si algo hubiera quedado en su lugar. —Porque al final —añadió Winston con voz serena—, no es la ausencia de inclinaciones lo que garantiza la justicia... sino la capacidad de dominarse a sí mismo frente a ellas. —Y eso... —asintió el Sisimite— no se improvisa ni se disfraza. Winston dio un pequeño sorbo a su café y, con una sonrisa tenue, dejó caer la última verdad: —Se elige... o se padece. Y el silencio, esta vez, no fue incómodo... fue revelador.

VISIÓN

Ser el medio informativo líder del país, que cambie la forma de ver la noticia en Honduras, enfocándola en forma profesional, positiva, veraz y objetiva, entregada al pueblo hondureño con los mayores estándares de calidad y que a su vez resalten los más altos valores de la nación, así como una visión de éxito y de optimismo, sin dejar a un lado el suceso, pero tratado con el respeto a la vida y dignidad humana que se merece el pueblo hondureño.

El bono demográfico, ¿crisis ignorada?

Rodolfo Dumas Castillo
rdc@dumaslex.com



La historia de la humanidad ha sido, hasta hace muy poco, una lucha constante contra la escasez de mano de obra y la mortalidad temprana. Sin embargo, hoy nos enfrentamos a un cambio drástico; una anomalía histórica que el exsenador estadounidense Ben Sasse señaló en una reciente entrevista en el programa 60 Minutes (abril de 2026): el mundo industrializado está, literalmente, dejando de tener hijos. Ese “invierno demográfico” ya no es una rareza europea o asiática; empieza a proyectarse también sobre Honduras.

Fue recientemente, durante un foro académico sobre sostenibilidad celebrado en la Universidad Autónoma del Valle de Sula, que un profesor universitario colocó este tema en el centro de la discusión, advirtiendo que el declive poblacional no es una preocupación lejana, sino un desafío latente que estamos ignorando con peligrosa negligencia.

Durante décadas, la narrativa predominante en nuestra región se centró en la sobrepoblación y la presión sobre los recursos. No obstante, las proyecciones actuales dejan claro que la transición demográfica se está acelerando. Aunque Honduras aún mantiene una estructura etaria relativamente joven, la caída en las tasas de fecundidad es ya una realidad documentada. De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, el país ha pasado de aproximadamente 7.4 hijos por mujer en 1960 a cerca de 2.3 en años recientes, una cifra apenas por encima del umbral de reemplazo generacional (2.1).

Más allá de la cifra puntual, la tendencia es inequívoca. Este patrón no es aislado; países como Colombia y Panamá ya registran tasas por debajo de ese nivel, confirmando que la transición demográfica en América Latina avanza con mayor rapidez. Diversos estudios demográficos, incluyendo proyecciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas, sugieren que la ventana de oportunidad demográfica de Honduras podría comenzar a cerrarse hacia la próxima década, en la medida en que la proporción de población en edad productiva deje de expandirse.

El problema fundamental de este declive es el quiebre de la solidaridad intergeneracional. En un sistema económico donde el bienestar de los adultos mayores depende de la capacidad productiva de los jóvenes,

una base poblacional decreciente es un riesgo estructural de insolvencia para los sistemas de seguridad social. Cuando la pirámide poblacional se invierte, la carga fiscal sobre el trabajador joven se vuelve insostenible, desincentivando la inversión y frenando el crecimiento económico. Es un círculo vicioso donde a menor esperanza de futuro económico, menor es la disposición de las nuevas generaciones a asumir la responsabilidad.

La falta de reemplazo generacional no es solo cuestión de volumen, sino de vitalidad económica. Una fuerza laboral en contracción no solo incrementa el costo de la mano de obra, sino que reduce la demanda agregada y debilita la capacidad de emprendimiento que caracteriza a las naciones en ascenso. En un entorno globalizado donde la competencia es feroz, la falta de una base poblacional robusta impide el escalamiento de los sectores productivos, convirtiendo la innovación en una aspiración inalcanzable ante la escasez de talento local.

Lo que está en juego es, esencialmente, la capacidad de resiliencia de una nación. Una sociedad que no se reproduce es una sociedad que, eventualmente, pierde su impulso innovador y su ambición colectiva. El exsenador Sasse tiene razón al señalar que esto es una crisis de voluntad y propósito; se trata de una cultura que prioriza la inmediatez sobre la trascendencia. En Honduras, donde a menudo nos perdemos en la coyuntura política diaria, ignoramos que el factor más determinante para nuestro desarrollo no será el precio del petróleo ni la próxima elección, sino la cantidad de ciudadanos en edad productiva que estamos formando, o no, hoy.

La gestión inercial con la que el Estado hondureño aborda la planificación pública es hoy un lujo que ya no podemos permitir. Necesitamos un debate nacional sobre el capital humano que trascienda la visión asistencialista y se enfoque en la creación de entornos económicos donde la familia vuelva a ser un proyecto viable. Esto implica, entre otras cosas, revisar los incentivos fiscales, las políticas de conciliación laboral y la seguridad económica de los hogares jóvenes.

Si seguimos ignorando la demografía como una variable crítica de nuestra estrategia de nación, nos condenaremos a ser espectadores de nuestra propia decadencia. La sostenibilidad no puede reducirse a discursos sobre medio ambiente o institucionalidad. También exige personas. Si Honduras no entiende que su principal activo es el relevo generacional, terminará con diagnósticos y reformas correctas sobre el papel, pero sin

EL PAÍS

LA TRIBUNA DE HONDURAS

Una publicación de Medios Unidos S.A. de C.V. Fundado el 29 de Junio de 2017.

GERENTE GENERAL
MARVIN ROSEMBROCK

DIRECTOR
ADÁN ELVIR FLORES

JEFA DE REDACCIÓN
CAROLINA TORRES HERNÁNDEZ

CONSEJO EDITORIAL
RODOLFO DUMAS / JACOBO GOLDSTEIN / ILSA DÍAZ ESPINOZA

Dirección: Plaza Geo Sur, 13 Calle S.O. Barrio Paz Barahona,
San Pedro Sula, Honduras. Teléfonos: Pbx 2502-4242

EL PAÍS.HN

FINANCIERO

\$ L 26.60

€ L 29.45

Café \$289.75

Azúcar \$15.37

Gasolina \$100.89

INDICADORES



LO MÁS COMENTADO

El petróleo intermedio de Texas (WTI, por sus siglas en inglés) cayó ayer en 3,9 %, hasta los \$102,27 el barril, después de que EE.UU. dijera que la tregua con Irán se mantiene pese a los recientes ataques contra Emiratos Árabes Unidos (EUA). Al término de la sesión, los contratos de futuros del WTI para el mes de junio, el crudo de referencia en EE.UU., se recortaron en \$4,15 respecto al cierre anterior.

EN CONTRASTE HUBO DISMINUCIÓN DE IMPORTACIÓN DE BUNKER

BANCO CENTRAL AFIRMA QUE IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES SE DISPARA EN 264 MIL BARRILES

El Estado de Honduras registró un ahorro de 26 millones 177, 100 dólares.

HONDURAS. El Banco Central de Honduras (BCH), informó que la importación de combustibles, en el segundo mes del 2026, ascendió a 4 millones 408,400 barriles, lo que significó un incremento de 264 mil barriles, pero con un bajo precio del carburante que no presionaba las reservas internacionales.

En ese periodo, el Estado de Honduras, registró un ahorro de 26 millones 177 mil 100 dólares, considerando la erogación de 340 millo-



El BCH se mantiene al tanto de las importaciones de combustibles en el país revelando cifras.

nes 725 mil 100 dólares, frente a los 366 millones 902 mil 200 dólares destinados en ese bimestre.

Este resultado se relaciona con la reducción en los precios promedios de la importación, lo que se tradujo en una disminución de

49.3 millones de dólares por efecto precio.

Mientras, el aumento en importación de combustibles, en esa fecha, se asocia con la mayor adquisición de derivados del petróleo en línea con el mayor dinamismo

DERIVADOS DEL PETRÓLEO

El 95.8 por ciento de los derivados del petróleo ingresó al país por la vía marítima, a través de las aduanas de Puerto Cortés (64.2%), Henecán (17.6%), Tela (13.0%) y Roatán (1.0%), lo que evidencia la alta dependencia de la infraestructura portuaria para el abastecimiento de dichos bienes.

de la actividad económica del país y consecuentemente en la mayor demanda del volumen importado por las empresas distribuidoras de combustibles.

Destacó el aumento de 131 mil 400 barriles de gasolina superior, seguido del diésel con 56 mil 700 barriles, Gas LPG con 37 mil barri-

les, gasolina regular 35 mil 600 barriles y kerosene con 7 mil 500 barriles, de acuerdo con el mismo informe del BCH.

En contraste, se observó una disminución de la importación de bunker, al registrar una contracción de 0.6 por ciento, 4 mil 100 barriles, resultado que se asocia a una mayor disponibilidad por inventario por la acumulación en años anteriores, lo que desincentivó las compras al exterior de bunker.

Referente a la operación de las empresas importadoras, las compañías autorizadas a distribuir y comercializar combustibles concentraron el 77.4 por ciento del volumen adquirido por la economía.

Les siguen las generadoras térmicas de energía eléctrica con el 10.1 por ciento y las importadoras de Gas LPG con el 12.5 por ciento.

Inicia segunda ronda de medidas de primera generación para acceso a divisas

HONDURAS. Este mes de mayo del 2026, el Banco Central de Honduras, inició la segunda ronda de medidas de primera generación, esto se refiere a la simplificación de procesos y trámites para el acceso a la divisa.

La conducción de la política cambiaria continuará fortaleciendo la posición externa y los niveles de competitividad. A partir de febrero 2026, el BCH impulsó un conjunto de medidas de primera generación encaminadas a la eliminación de restricciones al acceso de divisas, implicando modificaciones en la normativa cambiaria que faciliten la gestión operativa de los agentes económicos y cambiarios que participan en la subasta de divisas.

Lo anterior, permitiría mejorar el acceso a la divisa según las necesidades previstas por los sectores económicos, lo que a su vez fo-



mentaría la inversión.

La implementación de estas medidas ha resultado en mayor facilidad de acceso a la divisa, que se refleja en una reducción en el monto de ofertas rechazadas en la subasta de divisas, al pasar de un promedio diario de 7.0 millones de dólares al 24 de febrero del 2026, previo a las medidas, a un promedio diario de 1.7 millones al 20 de abril del 2026.

RAP abre ventana de gracia para empresas que aún no afilian trabajadores

HONDURAS. Rafael Madrid, gerente del fondo de reservas del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), lanzó un llamado urgente a los empresarios del país: las empresas que aún no están inscritas en el sistema tienen hasta el 28 de septiembre para regularizarse sin necesidad de cancelar aportaciones anteriores, un beneficio que vence en seis meses y que no se repetirá.

Madrid explicó que este plazo busca ampliar significativamente el número de empleados afiliados al RAP y garantizar que más trabajadores hondureños accedan a los beneficios que ofrece la institución.

“Instamos a las empresas a que aprove-



chen este periodo de regularización; lo que buscamos es que se inscriban para que los trabajadores empiecen a gozar de los beneficios”, expresó el directivo.

La advertencia es clara: una vez vencido el plazo, las empresas que no hayan completado su registro deberán asumir el pago de todas las aportaciones pendientes acumuladas, lo que representaría una carga financiera considerablemente mayor que inscribirse durante la ventana de regularización vigente.



El director de la Dirección Policial de Investigación (DPI), Rolando Ponce, alertó que el crimen organizado recluta a menores de edad en Honduras para cometer delitos. Señaló que ha aumentado la participación de jóvenes en hechos delictivos y citó como ejemplo la retención de tres menores que ingresaron a una residencial y desmantelaron 25 vehículos para vender sus piezas.

SUCESOS

SECRETARIO DE SEGURIDAD ASEGURA QUE VAN A CAER

HIEREN A LÍDER PRINCIPAL DEL “CARTEL DEL DIABLO” Y CAPTURAN A ENCARGADO DE LOGÍSTICA

Las autoridades incautaron un arsenal compuesto de cuatro fusiles AR-15, dos AK-47, dos escopetas, dos subametralladoras Mini Uzi y un revólver.



SE BUSCA

Las autoridades incautaron un arsenal que era utilizado por el “Cartel del Diablo”.

HONDURAS. Cuerpos de seguridad informaron en las últimas horas sobre un enfrentamiento suscitado, mientras se realizaban operativos para dar con la captura de Esteban Gumerindo Ferrera Rodas, supuesto líder principal del grupo criminal “Cartel del Diablo”, quien quedó herido y se logró la detención de Modesto Murillo Gutiérrez, encargado logístico dentro del grupo criminal.

El operativo se ejecutó en Yoro en horas de la madrugada de ayer, autoridades policiales informaron



Modesto Murillo Gutiérrez estaba a cargo de logística y tenía escondidas las armas.

que el capturado es uno de los hombres más cercanos al supuesto líder.

La captura se produjo alrededor de las 2:00 de la mañana, luego de ser interceptado mientras intentaba evadir un cerco policial en la zona

Durante la operación, a Murillo Gutiérrez se le decomisó un arsenal compuesto de cuatro fusiles AR-15, dos AK-47, dos escopetas, dos su-

CUATRO CAPTURADOS

Hasta el momento, las fuerzas de seguridad ya capturaron a cuatro integrantes del “Cartel del Diablo”. De acuerdo con las investigaciones, al menos dos de ellos participaron en el secuestro y asesinato del pastor Óscar Núñez, un caso que generó consternación a nivel nacional.

bametralladoras Mini Uzi y un revólver.

Además, las autoridades incautaron múltiples cargadores, entre ellos para fusiles AR-15 y AK-47, un cargador tipo caracol para Mini Uzi, miras telescópicas y munición sin contabilizar para las distintas armas.

Esta situación ha sido aprovechada por las autoridades, que continúan tras su pista, considerando que su condición podría facilitar su localización.

La Policía Nacional mantiene operativos en la zona con el objetivo de debilitar esta estructura criminal y capturar a otros miembros vinculados a la organización.

Según las autoridades, este grupo habría replicado modelos del crimen organizado similares a los de estructuras en México.

Esta estructura estaría conformada por al menos 12 integrantes, además de una red de colaboradores en distintas zonas del país. Las fuerzas de seguridad ya reportan la captura de uno de sus cabecillas y mantienen operativos activos para ubicar al resto de los implicados.

El ministro de Seguridad Gerzon Velásquez se trasladó a San Pedro Sula para supervisar acciones policiales de gran escala orientadas a desarticular por completo esta red criminal y llevar a todos sus miembros ante la justicia.

Velásquez, anunció que en los próximos días las autoridades podrían capturar a Esteban Ferrera.

Matan a madre e hijo frente al JTR de San Pedro Sula

SANPEDROSULA. Una mujer y su hijo identificados como Isadora Padilla Cardona de 72 años, e Ismael Fabio Sarmiento Padilla 36 años, perdieron la vida en un ataque ocurrido ayer en la colonia San Carlos de Sula, luego de que hombres abrieran fuego contra el vehículo en el que se transportaban, frente a las instalaciones del instituto José Trinidad Reyes (JTR).

El ataque otra persona resultó herida. Luego de cometer el crimen, los responsables huyeron rápidamente de la escena. De acuerdo con versiones



preliminares, el automotor recibió al menos 10 impactos de bala, lo que dejó sin vida a las víctimas en el interior del vehículo.

Se conoció que Fabio Ismael era un pequeño emprendedor productor de calzado.

Detalles del crimen revelaron que un hombre se bajó de un vehículo color negro y disparó contra la pareja, luego se subió a otro carro que despojó de su propietario para huir de la escena del crimen.

Rescatan a hombre que permanecía secuestrado en Puerto Cortés

PUERTO CORTÉS. Agentes de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI), rescataron sano y salvo a un hombre que había sido privado de su libertad en el municipio de Puerto Cortés.

La operación se llevó a cabo la madrugada de ayer en una vivienda ubicada en la aldea Baracoa, donde las autoridades ubicaron a la víctima, quien permanecía retenida desde el lunes anterior.

Durante el operativo no se registraron capturas. Sin embargo, los



agentes decomisaron un fusil tipo AK-47, una escopeta, un chaleco antibalas y varias bolsas con sustancia supuestamente ilícita.

La rápida acción policial permitió la liberación inmediata de la víctima, quien no presentó lesiones aparentes y fue puesta a salvo. Las autoridades continúan con las investigaciones para identificar y capturar a los responsables del secuestro.

Lo secuestraron, torturaron y luego le quitaron la vida

HONDURAS. Un hombre identificado como Fernando Elías Sarmiento, de 31 años de edad, fue hallado muerto en el kilómetro 9 de la carretera CA-5.

El cuerpo de la víctima fue encontrado envuelto en varias sábanas; únicamente se le miraban los pies.

Previo a su crimen, circularon fotografías de él en las que lo señalaban de estafador, indicando que quitaba dinero y no lo pagaba.

Cuando el equipo de Medicina Forense desenterró el cuerpo, este presentaba golpes y signos de tortura.



Versiones preliminares indicaron que el joven fue raptado en Comayagüela y posteriormente trasladado a una vivienda, donde lo torturaron y, tras quitarle la vida, lo abandonaron a la orilla de la carretera CA-5.

Sarmiento tenía varias denuncias por estafa e incluso por robo.

INTERNACIONAL



LO MÁS COMENTADO

Un gran jurado de Estados Unidos acusó ayer a Cole Allen, sospechoso de intentar asesinar al presidente de Estados Unidos, Donald Trump, de un cuarto cargo por agresión a un agente con un arma mortal durante la cena de corresponsales de la Casa Blanca.

EL MAYOR JUICIO POR NARCOTRÁFICO REALIZADO EN EE. UU.

JUEZ QUE CONDENÓ A 'EL CHAPO' GUZMÁN RECHAZA SU PETICIÓN DE EXTRADICIÓN A MÉXICO

En 2019, el Chapo fue declarado culpable por un jurado popular de 10 delitos de narcotráfico en un proceso que duró casi cuatro meses.

NUEVA YORK. El juez federal Brian Cogan, que condenó al mexicano Joaquín Guzmán Loera, conocido como "El Chapo", rechazó su petición de ser extraditado de Estados Unidos a México, así como otras solicitudes relacionadas con su sentencia.

"Algunos de estos documen-

tos carecen de sentido y ninguno de ellos tiene validez jurídica. Por lo tanto, todos ellos son desestimados", aseguró Cogan, de la Corte para el Distrito Este de Nueva York, en un escrito, después de que el Chapo le enviara cinco cartas con diferentes peticiones en las últimas dos semanas.

El pasado 23 de abril, Guzmán, antiguo líder del Cartel de Sinaloa, envió una carta manuscrita en inglés a la Corte Federal para el Distrito Este de Nueva York para solicitar su extradición a México.

"Solicito a los tribunales de distrito que respeten mis derechos a ser devuelto a mi país y que se investiguen los cargos por la violación de mi veredicto, en aras de la equidad de la ley federal», escribió



Joaquín Guzmán Loera, "El Chapo", enfrenta a la justicia de Estados Unidos por narcotráfico.

en la misiva, que llegó al tribunal el pasado viernes y que se ha hecho pública este lunes.

Guzmán hizo llegar otra, fechada el 20 de abril, pero registrada

hoy en la corte, en la que pedía explicaciones sobre el veredicto de su juicio y una tercera en la que calificó su sentencia de injusta.

La semana pasada, el tribunal

MÁXIMA SEGURIDAD

'El Chapo' se encuentra en la prisión de máxima seguridad ADX Florence en Colorado.

recibió otras dos cartas en las que el Chapo solicitaba su extradición a México, pedía que su familia pudiera visitarlo y cuestionaba su condena.

En su escrito, el magistrado Cogan rechazó las cinco misivas, todas escritas a mano y en inglés.

En 2019, el Chapo fue declarado culpable por un jurado popular de 10 delitos de narcotráfico en un proceso que duró casi cuatro meses y que pasó a la historia como el mayor juicio por narcotráfico realizado en EE.UU.

El juez que lleva caso de Maduro convoca a nueva audiencia para el 30 de junio

NUEVA YORK. El juez federal al frente del caso del depuesto presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, y su esposa, Cilia Flores, convocó a una nueva audiencia para el próximo 30 de junio en Nueva York.

El magistrado Alvin Hellerstein, aceptó la petición conjunta de la defensa de Maduro, la de Flores y de la Fiscalía para celebrar una nueva vista la última semana de junio, después de que los abogados se lo solicitaran en una carta.

Si no hay un aplazamiento, el próximo 30 de junio a las 12.00 hora de Nueva York, el matrimonio venezolano volverá a la Corte del Distrito Sur de Nueva



York, trasladados desde el centro de detención de Brooklyn en el que permanecen desde que fueron capturados en Caracas el pasado 3 de enero.

En el mismo escrito, el juez también aceptó la solicitud de ambos acusados de retirar sus intentos de tumbar la acusación por alegar que EE.UU. les estaba bloqueando el acceso a una defensa efectiva.

OIM dice que España se comporta como un país campeón en materia migratoria

ESTADOS UNIDOS. Catalina Devandas, la enviada especial de la directora general de la Organización Internacional de Migraciones (OIM) para el Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI), elogió los esfuerzos llevados a cabo por España en materia migratoria y afirmó que se comporta como un país campeón.

"España se comporta como si fuera uno de los países campeones en política migratoria", declaró Devandas en la sede de la ONU en Nueva York, donde tendrá lugar esta semana el segundo FEMI, en el que representantes de los Estados miembros y la sociedad civil revisarán los progresos del



Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, adoptado en 2018.

La abogada costarricense explicó que, pese a que España no forma parte del grupo de países campeones o precursores de la aplicación del pacto, a diferencia de otros a los que invitó la red de la ONU a formar parte, algunas de sus medidas más recientes lo colocan como uno de estos.

Gobierno de Nicaragua revoca nombramiento de su encargada de negocios en EE.UU.

SAN JOSÉ. El Gobierno de Nicaragua, encabezado por Daniel Ortega y Rosario Murillo, revocó ayer el nombramiento de la diplomática Guisell Socorro Morales Echaverry, como encargada de negocios en Estados Unidos tras menos de cuatro meses en el cargo, informó el Diario Oficial La Gaceta.

A través de un acuerdo presidencial, el Gobierno de Ortega y Murillo dejó sin efecto el nombramiento el pasado 28 de enero de Morales Echaverry como encargada de negocios, además de su cargo como ministra asesora de la Presidencia de la República para Políticas y Relaciones Internacionales, pues-



to que ocupaba desde el 14 de mayo de 2025.

También, revocó su designación como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de Nicaragua en Cuba, aunque el Gobierno sandinista ya había designado a otra persona en ese cargo.

"El presente acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha", indicaron Ortega y Murillo en el acuerdo, en el que no se explican los motivos de esa decisión.



LTV NOTICIERO MATUTINO

LUNES A VIERNES
7:00 AM - 8:00 AM



SEÑAL ABIERTA =

46

Tegucigalpa

+

50

San Pedro Sula

**SINTONÍZENOS
EN ESTOS CANALES**

AHORA CON SEÑAL SATELITAL



ANACAHUITE
VISIÓN

ACO TV

DISER

CABLEVISIÓN
ATLÁNTICO

GUAYAPE
VISIÓN

ISG
CABLE

LEMPIRA
TV

15

Digital

15

Digital

51

Análogo

+

15

Digital

1.76

Digital

111

Digital

46

Digital

15

Digital

75

Digital

13

Digital

108

Digital

123

Digital

51

Digital

28

Digital

www.ltv.hn



LTV HONDURAS



ESTADOS FINANCIEROS 2025

Banco CUSCATLAN Honduras



www.bancocuscatlan.com.hn




KPMG, S. DE R. L.

 Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No.417
 Apartado 3398
 Tegucigalpa, Honduras, C.A.

 Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
 (504) 2238-2106
 Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

 A la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de
 Banco Cuscatlán Honduras, S. A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Cuscatlán Honduras, S. A. ("el Banco"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco Cuscatlán Honduras, S. A., al 31 de diciembre de 2025 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando este exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

24 de abril de 2026



BANCO CUSCATLÁN HONDURAS, S. A.
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 de diciembre de 2025
(Expresado en lempiras)

Activo	Nota	2025	2024
Disponibilidades	5	L 3,817,645,655	3,074,640,406
Inversiones financieras a costo amortizado		1,033,133,725	728,637,137
Inversiones financieras a valor razonable		12,908,354	9,906,960
Inversiones financieras designadas al costo		3,467,222	3,170,776
Rendimientos financieros por cobrar sobre inversiones financieras		4,778,446	431,251
Estimación por deterioro acumulado de inversiones financieras		(697,649)	(697,649)
	6	1,053,590,098	741,448,475
Vigentes		11,450,555,866	9,947,302,328
Atrasados		138,606,966	205,245,193
Vencidos		3,284,497	355,685
Refinanciados		979,322,225	690,411,234
En ejecución judicial		-	527,996
Rendimientos financieros por cobrar de préstamos descuentos y negociaciones		198,558,820	145,842,999
Ingresos por intereses capitalizados a préstamos refinanciados		(64,746,191)	(58,673,503)
Estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses de dudoso recaudo		(411,463,471)	(394,469,520)
		12,294,118,712	10,536,542,412
Cuentas a cobrar, neto	8	222,658,239	110,284,864
Activos mantenidos para la venta, neto	9	29,282,329	29,433,760
Inversiones en acciones		-	431,667
Propiedad, mobiliario y equipo, neto			
Bienes raíces		171,578,193	164,574,662
Mobiliario y equipo		227,412,792	207,182,561
Instalaciones		219,572,544	214,873,631
Vehículos		14,744,297	14,584,336
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo		(282,039,157)	(270,164,876)
	10	351,268,669	331,050,314
Activos intangibles netos	11	139,046,917	123,357,151
Gastos anticipados		33,988,041	16,862,632
Otros activos		3,260,115	2,975,189
		176,295,073	143,194,972
Total activo		L 17,944,858,775	14,967,026,870
Activos contingentes	28	L 2,235,438,866	1,974,651,426
Pasivo y patrimonio:	Nota	2025	2024
Depósitos			
Cuenta de cheques		L 1,398,312,849	996,270,562
Cuentas de ahorro		5,611,677,700	4,449,078,599
Depósitos a plazo		7,510,554,672	6,286,996,504
Otros depósitos		17,350,351	17,246,127
Costo financiero por pagar sobre depósitos		14,914,329	19,252,952
	12	14,552,809,901	11,768,844,744
Obligaciones financieras			
Préstamos sectoriales		1,292,080,018	999,663,186
Obligaciones bancarias		210,989,600	380,700,000
Costo financiero por pagar		3,556,393	3,474,950

	13	1,506,626,011	1,383,838,136
Cuentas a pagar	14	72,714,693	77,864,710
Provisiones	15	142,089,653	114,730,112
Otros pasivos	16	163,981,596	161,433,840
Total pasivo		16,438,221,854	13,506,711,542
Patrimonio			
Capital primario			
Capital autorizado		1,369,938,400	1,277,556,400
Capital complementario			
Aportes patrimoniales no capitalizados		160,465	160,465
Primas sobre acciones		390,000	390,000
Resultados de ejercicios anteriores		127,858,160	120,846,749
Resultados del ejercicio		5,651,760	7,011,411
		1,503,998,785	1,405,965,025
Patrimonio restringido no distribuible			
Regularización de ajuste por valoración		2,638,136	1,899,118
Otras reservas de capital		-	52,451,185
Total patrimonio	1 y 17	1,506,636,921	1,460,315,328
Compromisos y contingencias	28		
Total pasivo y patrimonio		L 17,944,858,775	14,967,026,870
Pasivos contingentes	28	L 2,235,438,866	1,974,651,426

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

ESTADO DE RESULTADO
Año terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en lempiras)

	Nota	2025	2024
Productos financieros			
Intereses	18	L 1,832,967,319	1,318,754,501
Comisiones	19	520,192,280	363,276,070
Otros ingresos	20	324,351,995	112,202,792
Total productos financieros		2,677,511,594	1,794,233,363
Gastos financieros			
Intereses	18	1,022,846,918	621,898,134
Comisiones	19	138,532,048	98,928,574
Otros gastos	20	251,922,115	64,721,542
Total gastos financieros		1,413,301,081	785,548,250
Utilidad financiera		1,264,210,513	1,008,685,113
Productos por servicios			
Ganancias en ventas de activos y pasivos		25,940,434	40,541,373
Arrendamientos operativos		40,250	110,400
Servicios diversos	21	59,271,688	67,680,937
		85,252,372	108,332,710
Gastos operacionales			
Gastos de administración	22	846,461,623	766,113,725
Pérdidas por ventas de activos y pasivos		2,247,635	122,184
Deterioro de activos financieros	23	431,098,795	268,813,314
Depreciaciones y amortizaciones		52,434,769	61,817,528
Provisiones		12,078,452	(12,492,490)
Gastos diversos		142,380,622	93,536,100
		1,486,701,896	1,177,910,361

(Pérdida) de operación		(137,239,011)	(60,892,538)
Ingresos y gastos no operacionales, neto	27	175,410,142	90,406,149
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		38,171,131	29,513,611
Impuesto sobre la renta	25	29,933,845	20,228,812
Aportación solidaria	25	2,585,526	2,273,388
Utilidad neta		L 5,651,760	7,011,411

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Año terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en lempiras)

		Saldo al 31-Diciembre-2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31-Diciembre-2024
Capital primario	L	1,122,300,000	155,256,400	-	1,277,556,400
Aportes patrimoniales no capitalizados		160,465	155,256,400	155,256,400	160,465
Primas sobre acciones		390,000	-	-	390,000
Utilidades (pérdidas)		173,297,934	7,011,411	52,451,185	127,858,160
Capital, reservas y utilidades		1,296,148,399	317,524,211	207,707,585	1,405,965,025
Ajuste por valoración		-	6,230,325	6,230,325	-
Regularización de ajustes por valorización		1,090,291	8,449,622	7,640,795	1,899,118
Patrimonio restringido		1,090,291	14,679,947	13,871,120	1,899,118
Otras reservas de capital		-	52,451,185	-	52,451,185
Saldo al final del año	L	1,297,238,690	384,655,343	221,578,705	1,460,315,328
		Saldo al 31-Diciembre-2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31-Diciembre-2025
Capital primario	L	1,277,556,400	92,382,000	-	1,369,938,400
Aportes patrimoniales no capitalizados		160,465	-	-	160,465
Primas sobre acciones		390,000	-	-	390,000
Utilidades (pérdidas)		127,858,160	5,651,760	-	133,509,920
Capital, reservas y utilidades		1,405,965,025	98,033,760	-	1,503,998,785
Ajuste por valoración		-	10,622,720	10,622,720	-
Regularización de ajustes por valorización		1,899,118	6,390,354	5,651,336	2,638,136
Patrimonio restringido		1,899,118	17,013,074	16,274,056	2,638,136
Otras reservas de capital		52,451,185	-	52,451,185	-
Saldo al final del año	L	1,460,315,328	115,046,834	68,725,241	1,506,636,921

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Año terminado al 31 de diciembre de 2025
Aumento neto en efectivo y equivalentes al efectivo
(Expresado en lempiras)

	Nota	2025	2024
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:			
Intereses	L	1,775,904,302	1,240,242,352
Cobro por comisiones, servicios y otros		1,077,914,395	634,859,391
Pago por intereses		(1,027,104,098)	(612,378,951)
Pago por comisiones		(395,845,834)	(169,688,384)
Pago por gastos de administración y servicios		(965,166,489)	(786,913,372)
Préstamos, descuentos y negociaciones		(2,197,057,605)	(2,825,981,615)
Depósitos, neto		2,788,303,780	3,190,248,103
Cuentas a cobrar y pagar, neto		(133,503,110)	(122,962,197)
Impuesto sobre la renta pagado		(16,311,846)	(21,537,936)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	33	907,133,495	525,887,391
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:			
Compra de propiedades, mobiliario y equipo		(87,862,220)	(110,406,947)
Compra de intangibles		(25,132,067)	(69,563,989)
Venta de activos fijos		7,941,029	900,000
Venta de activos y grupo de activos mantenidos para la venta		32,460,322	85,200,981
Otras entradas y salidas de inversión (neto)		(307,362,760)	(25,788,476)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(379,955,696)	(119,658,431)
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de financiación:			
Aumento neto en obligaciones financieras		122,706,432	454,285,428
Aumento de capital social pagado en efectivo		92,382,000	155,256,400

Otras entradas y salidas de financiación, neto		739,018	808,827
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación		215,827,450	610,350,655
Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		743,005,249	1,016,579,615
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año		3,074,640,406	2,058,060,791
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	3a y 5	L 3,817,645,655	3,074,640,406

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO CUSCATLAN HONDURAS, S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2025
(Expresado en lempiras)

(1) Información general

Mediante Decreto del Congreso Nacional No. 131 de 8 de noviembre de 1966 se aprobó la Ley del Banco de Los Trabajadores. En noviembre 2010, mediante decreto 245-2010 el poder legislativo adecua a Banco de Los Trabajadores en su forma social, convirtiéndose en una Sociedad Anónima, transformación societaria que permitió la capitalización por parte de nuevos accionistas, como ser: 49 Cooperativas de Ahorro y Crédito Federadas y 3 instituciones afines; Equidad Compañía de Seguros S.A., Redes Tecnológica y Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras Ltda, FACACH.

La modificación de la Escritura de Constitución y Estatutos del Banco Los Trabajadores, S.A., fue aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución No.GE No. 075/ 13-01-2011 de fecha 13 de enero de 2011.

La cláusula primera de dicho instrumento establece que la sociedad es de carácter anónima y girará bajo la denominación del Banco de Los Trabajadores, denominación a la que se le agregarán las palabras de sociedad anónima o la abreviatura, S.A., dicho instrumento fue registrado en el registro de comerciantes sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán en el folio 76 y tomo 745 con fecha 15 de abril de 2011.

Mediante testimonio de Escritura Pública No.408 de fecha 12 de septiembre de 2023 se estableció la modificación de denominación social de Banco de Los Trabajadores, S.A a Banco Cuscatlán Honduras, S.A. conforme a autorización otorgada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución GEE No.614/07-09-2023 del 7 de septiembre de 2023.

El 13 de noviembre de 2024 se produjo un cambio significativo en la estructura institucional del Banco, con la entrada en vigor de la reforma actual de la escritura de constitución y los estatutos. Este cambio quedó formalizado en el testimonio de la escritura pública número 153, de fecha 11 de noviembre de 2024, cuya primera copia fue inscrita bajo el número 94430, matrícula 70198 del libro de comerciantes sociales del registro mercantil del Departamento de Francisco Morazán.

Tiene su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del territorio nacional, previa autorización del Banco Central de Honduras (BCH). La fecha de cierre del periodo sobre el que se informa es 31 de diciembre de 2025.

Al 31 de diciembre de 2025, el capital del Banco está representado por 13,699,384 acciones comunes con valor nominal de L.100. y al 31 de diciembre 2024, el capital del Banco estaba representado por 10,161,564 acciones comunes y 2,614,000 acciones preferentes con valor nominal de L.100.

(2) Principales políticas contables

a) Declaración de conformidad

Base de presentación

El Banco registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables, y además el Banco aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la Comisión a través de diversas circulares que son de aplicación para las Instituciones del Sistema Financiero.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera. Véase nota 34

Los estados financieros del Banco fueron aprobados por la Administración para su publicación el 24 de abril de 2026.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico con excepción de lo siguiente:

- Algunas de las inversiones en bonos y letras del Banco Central de Honduras y del gobierno de Honduras y las obligaciones financieras se miden al costo amortizado con efecto en resultados.
- Algunas inversiones se registran al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Banco están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el Lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación del Banco.

d) Uso de estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión. En la preparación de los estados financieros, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los periodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo, Nota 3(h); estimación para inversiones, Nota 3(b y c); la amortización de activos mantenidos para la venta, Nota 3(g); la depreciación de propiedad, mobiliario y equipo y la provisión para contingencias.

e) Información por segmentos

El Banco administra cuatro grandes áreas de negocios: Banca de Personas y PYME, Banca Corporativa y Empresarial, Medios de Pago y Servicios de Fideicomisos, dedicándose en pleno a la atención de clientes ofreciendo un portafolio de productos de acuerdo con sus necesidades donde el servicio y los procesos de vinculación con la institución son fundamentales, como prioridad el cumplimiento a las regulaciones locales.

A continuación, se detallan las áreas de negocios:

- Banca de Personas y PYME:** Entre los principales productos ofrecidos incluye: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósito, préstamos de consumo e hipotecarios, transferencias locales e internacionales, compra y venta de divisas a clientes personales, personas naturales y jurídicas dentro del sector de la pequeña y mediana empresas, etc.
- Banca Corporativa y Empresarial:** Entre los principales productos ofrecidos incluyen: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósitos, certificados a la vista no en cuenta, garantías bancarias, cartas de crédito, líneas de crédito capital de trabajo, sobregiros, préstamos decrecientes (compras de activos, terrenos, vehículos, maquinaria, remodelaciones, etc.), servicios

de Comercio Internacional (cartas de crédito, stand by y cobranzas), préstamos empresariales, subasta de divisas, repatriaciones, banca en línea, cobranzas, pagos a proveedores, planillas, ACH, transferencias internacionales, cheques de caja, cheques certificados, recaudación de valores, servicios regionales, entre otros.

- iii. **Medios de Pago:** Tarjeta de crédito, tarjeta de débito y adquisición.
- iv. **Servicios de Fideicomisos:** A través de su unidad de negocios especializada de Banca Fiduciaria, el Banco ofrece asesoría y servicios de administración para el manejo de activos a través de fideicomisos: educativo, testamentario, planeación patrimonial, con base a una póliza de seguro, etc.

Del total de los depósitos al 42.5% corresponde a banca de personas y el 57.5% corresponde a banca corporativa.

(3) Resumen de políticas de contabilidad importantes

(a) Disponibilidades

Las disponibilidades incluyen efectivo disponible en caja, documentos equivalentes que incluyen cheques y valores a cobro y pendientes de compensación altamente líquidos con vencimientos originales menores a 90 días, saldos disponibles mantenidos con bancos centrales y con otras instituciones financieras nacionales y extranjeras, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable. Para propósito del estado de flujos de efectivo, el Banco considera las inversiones con vencimiento a la vista y en certificados de depósitos con un vencimiento no mayor de tres meses a su fecha de emisión original.

(b) Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones están constituidas por acciones de capital, con el fin de participar patrimonialmente de los resultados de las compañías. Estos valores se registran al costo, menos deterioro.

Las inversiones en acciones se registran como parte del rubro de inversiones financieras.

(c) Activos financieros

El Banco reconoce como activos financieros las disponibilidades, inversiones financieras, préstamos, intereses y comisiones a cobrar y cuentas a cobrar.

Activos financieros a costo amortizado

El Banco mide a costo amortizado los activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:

- ✓ El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- ✓ Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El proceso anterior aplica a las emisiones de Bonos y Letras del Banco Central de Honduras y Gobierno de Honduras.

El Banco optó por aplicar para la medición de las inversiones en acciones, el costo de adquisición.

Instrumentos financieros

Por su naturaleza, las actividades del Banco están relacionadas al uso de instrumentos financieros. El Banco acepta depósitos de clientes tanto a tasa fija como a tasa variable, a distintos periodos y procura generar márgenes de rendimiento superiores mediante la inversión de dichos recursos en activos sólidos.

El Banco busca incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, mientras mantenga suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podría estar sujeta.

El Banco también procura incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores mediante la colocación de préstamos a empresas y personas naturales con un rango de créditos estable. El Banco también asume garantías y otros compromisos como cartas de crédito, avales y otros.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(d) Préstamos e intereses a cobrar sobre préstamos

Los préstamos a cobrar se presentan al costo que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(e) Propiedad, mobiliario y equipo

La propiedad, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos se incluyen en el estado de resultado integral.

(f) Depreciación y amortización

El Banco utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil permitidas por las autoridades fiscales.

La vida útil de los activos es la siguiente:

	<u>Años</u>
Edificios	40
Instalaciones	10
Mobiliario y equipo	5 a 10

(g) Activos mantenidos para la venta (activos eventuales)

De acuerdo con la Resolución GE No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que el Banco recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Valuadores de la Comisión, neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, éstos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta. Toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere y el ingreso se reconoce en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma deberá reconocerse en el estado de resultado integral al momento de la venta.

(h) Estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses de dudoso recaudo

La estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituye de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para cada una de las categorías de clasificación según la Resolución GEE No.004/09-01-2025, Resolución GEE 766/11-12-2025 y Resolución GRD No.186/29-03-2022.

Resolución GEE No.004/09-01-2025, resuelve:

Dejar sin valor y efecto las Resoluciones GRD No.184/29-03-2022 y GRD No.260/31- 03-2023, así como cualquier otra disposición que se le oponga.

2. Créditos Comerciales

Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar diversos sectores de la economía, tales como el industrial, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones y otras actividades financieramente viables. Estos créditos se subdividen en Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, según el endeudamiento total que mantengan con las instituciones sujetas a las presentes Normas; asimismo, considerando las obligaciones del mismo deudor, provenientes de fideicomisos o carteras en administración.

2.1. Grandes Deudores Comerciales

2.1.1. Definición. Para efectos de estas Normas, se denominarán Grandes Deudores Comerciales: A los deudores con endeudamiento de créditos comerciales, que representen el seis por ciento (6%) o más del capital mínimo vigente establecido para los bancos, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas. Para efectuar el cálculo del endeudamiento comercial total se utilizará la información disponible en la Central de Información Crediticia de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en adelante la Comisión. El cómputo del porcentaje a que se refiere el párrafo primero deberá establecerse mediante la sumatoria de las obligaciones directas y contingentes donde existan. Los Grandes Deudores Comerciales que durante seis (6) meses consecutivos mantengan un endeudamiento total inferior al 6% del capital mínimo vigente establecido para los bancos deberán ser tratados como Pequeños Deudores Comerciales, en ningún caso éstos últimos podrán reclasificarse como microcrédito.

2.1.2. Criterios de Clasificación. La administración del riesgo de los créditos otorgados a Grandes Deudores Comerciales requiere suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones. La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como, de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, garantías que respaldan los créditos y entorno económico.

2.1.4. Criterios para la Constitución de las Estimaciones por Deterioro. Para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro de los Grandes Deudores Comerciales, se aplicarán los porcentajes de estimaciones por deterioro señalados en la Tabla 1

Categoría	Rango días de mora por tipo de garantía/estimaciones por deterioro					
	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantía de depósitos pignorados en la misma Institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0%
I-B	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.50%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

2.2. Pequeños Deudores Comerciales

2.2.1. Definición. Crédito concedido a personas naturales o jurídicas, para financiar actividades industriales, comerciales o de servicios, que no es considerado Microcrédito ni Gran Deudor Comercial. Para estos efectos las Instituciones Supervisadas separarán la cartera de este segmento en: 1) créditos con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles; 2) créditos con garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden; y 3) créditos con otras garantías. La institución deberá mantener completos y actualizados los expedientes de Pequeños Deudores Comerciales según lo establecido en sus políticas de crédito.

Los Pequeños Deudores Comerciales que durante seis (6) meses consecutivos mantengan un endeudamiento total mayor al seis por ciento (6%) del capital mínimo vigente establecido para los bancos deberán ser tratados como Grandes Deudores Comerciales. En estos casos, la Institución Supervisada debe complementar la información requerida en dichas políticas para Grandes Deudores Comerciales, y el análisis de riesgo debe ser realizado con base en estados financieros auditados del cierre fiscal siguiente, en el cual cumple con el criterio de gran deudor comercial.

2.2.2. Criterios de Clasificación. Toda la cartera de créditos de Pequeños Deudores Comerciales se clasificará por morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en la Tabla 2.

Categoría	Rango días de mora por tipo de garantía/estimaciones por deterioro					
	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantía de depósitos pignorados en la misma Institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0%
I-B	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.75%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

2.3. Microcréditos

2.3.1. Definición. Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: Industria a pequeña escala, comercialización, servicios, por medio de metodologías de crédito específicas. Algunas características para identificar estos créditos son las siguientes: a) Opera en el sector formal o informal de la economía. b) El endeudamiento total, no debe exceder a L720,000.00, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda. c) La fuente principal de pago lo constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades que se financian, y, no por un ingreso estable. d) El pago, se realiza generalmente en cuotas periódicas, o bien bajo otras formas de amortización que se determine a través del flujo de caja; y, e) Las garantías pueden ser fiduciaria (individual, mancomunada o solidaria), hipotecarias, mobiliarias, garantías recíprocas u otras. No pueden ser considerados como microcréditos los otorgados a las personas naturales cuya fuente principal de ingresos es el trabajo asalariado. En el otorgamiento de un microcrédito, se analizará la capacidad de pago en base a ingresos familiares, el patrimonio neto, garantías, importe de sus diversas obligaciones, el monto de las cuotas asumidas para con la Institución Supervisada; así como, el comportamiento histórico de pago de sus obligaciones y las clasificaciones asignadas por otras Instituciones Financieras.

2.3.2. Criterios de Clasificación. Las Instituciones Supervisadas deberán clasificar el total de cartera de los microcréditos sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en la Tabla 3.

Tabla 3

Categoría	Créditos	Días de mora	Otras garantías	Garantía sobre depósitos pignorados en la misma Institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden
I	Buenos	Hasta 30 días	0.75%	0%
II	Especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa recuperación	De 91 a 180 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%	100%

2.7. Arrendamientos Financieros

2.7.1. Definición. Son aquellas mediante las cuales las Instituciones Supervisadas, actuando en calidad de arrendadoras, se obligan a adquirir determinados activos muebles o inmuebles conforme a las especificaciones indicadas por el arrendatario, para conceder su uso, goce o explotación económica a otra persona natural o jurídica, por un plazo determinado y a cambio del pago de una cantidad de dinero que incluye amortización del costo de adquisición, intereses, comisiones y recargos previstos, documentado en un contrato a cuyo vencimiento, el arrendador otorga al arrendatario, la posibilidad de ejercer una de varias opciones alternativas con respecto a los activos arrendados, por un precio residual libremente acordado entre las partes. El arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, al arrendatario o deudor. Los arrendamientos financieros pueden ser otorgados a personas naturales o jurídicas, independientemente del destino. Los mismos deberán mantener sus expedientes completos y actualizados conforme a sus políticas de crédito, según el tipo de deudor al cual sean otorgados. Asimismo, el contrato de arrendamiento deberá contener las cláusulas mínimas establecidas en las normas que sobre esta materia emita la Comisión. Adicionalmente, las Instituciones Supervisadas están obligadas a cumplir con el resto de las disposiciones establecidas en las normas vigentes sobre esta materia.

2.7.2. Criterios de Clasificación. Para efectos de la constitución de estimaciones, las operaciones de arrendamientos financieros deberán ser clasificadas conforme a la tabla 4 descrita a continuación:

Tabla 4

Categoría	Créditos	Días de mora	Garantías sobre arrendamientos financieros de bienes inmuebles	Días de mora	Otras garantías sobre arrendamientos financieros
I	Buenos	Hasta 30 días	0%	Hasta 30 días	0%
II	Especialmente mencionados	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	4%
III	Bajo norma	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 120 días	25%
IV	Dudosa recuperación	De 181 a 360 días	60%	De 121 a 180 días	60%
V	Pérdida	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

3. Créditos Personales

Estos créditos tienen características especiales que los diferencian de los créditos comerciales como ser montos plazos, forma de pago, garantía, tipo de cliente, proceso de administración del crédito, etc., lo que amerita su clasificación con base al criterio único de morosidad; más aún si se considera que por los montos con que operan (especialmente los créditos de consumo) y su elevado número, no parece necesario intentar una clasificación caso por caso. En consecuencia, los Créditos Personales para efectos de clasificación se subdividen en Créditos de Consumo y Créditos para Vivienda; detallando a continuación, para ambos tipos de crédito, el criterio principal de clasificación, las categorías de riesgo a utilizar y las estimaciones por deterioro mínimas requeridas para cada una de ellas.

3.1. Créditos de Consumo

3.1.1. Definición. Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales, incluyendo las contraídas mediante tarjetas de crédito, y, cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del prestatario, puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares. Si la fuente de pago del crédito son actividades productivas o comerciales se tratará a esos créditos como microcrédito, pequeño deudor comercial o gran deudor comercial, dependiendo del monto de endeudamiento. **3.1.2. Criterios de Clasificación.** La clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda, aplicando la descripción de las categorías contenidas en las Tablas 5A, 5B y 6.

Tabla 5A

Categoría	Créditos	Días de mora	Estimaciones por deterioro con otras garantías	Estimaciones por deterioro de créditos para educación con garantías recíprocas / hipotecarias
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

Tabla 5B

Categoría	Créditos	Días de mora	Estimaciones por deterioro
I-A	Buenos	Hasta 7 días	0.5%
I-B	Buenos	De 8 a 30 días	1%
II	Especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5.25%
III	Bajo norma	De 61 a 90 días	25%
IV-A	Dudosa recuperación	De 91 a 120 días	60%
IV-B	Dudosa recuperación	De 121 a 180 días	80%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%

Tabla 6

Categoría	Créditos	Días de mora	Estimaciones por deterioro
I	Buenos	Hasta 8 días	1%
II	Especialmente mencionados	De 9 a 30 días	5%
III	Bajo norma	De 31 a 60 días	25%
IV	Dudosa recuperación	De 61 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las Categorías I y II, los porcentajes de estimaciones por deterioro serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neto de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes.

3.1.4. Tratamiento de Garantía Hipotecaria. En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, se aplicarán los porcentajes señalados en la Tabla 5A o 6, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones se aplican sobre el saldo adeudado; b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de estimación por deterioro se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías hipotecarias neto del descuento contenido en el Anexo 1 de las presentes Normas. No obstante, dichas

estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y de 60% para la Categoría V.

3.2. Créditos para Vivienda

3.2.1. Definición. Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación son los contraídos por personas naturales, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para uso propio, asimismo la compra de un lote de terreno para vivienda. En todos los casos el crédito debe contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la escritura al registro correspondiente, o con garantía recíproca cuando el crédito sea para financiamiento de vivienda social. Perentoriamente, mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compraventa, debidamente legalizados. Caso contrario se considerará dicho crédito como de consumo. 3.2.2. Criterios de Clasificación. La clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización, de acuerdo con las categorías de la Tabla 7.

Tabla 7

Categoría	Créditos	Días de mora	Con garantías hipotecarias solamente	Con garantía hipotecaria más garantía sobre depósitos pignorados en la misma Institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%	0%
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%	0%
II	Especialmente mencionados	De 61 a 120 días	3%	3%
III	Bajo norma	De 121 a 210 días	20%	20%
IV	Dudosa recuperación	De 211 a 360 días	50%	50%
V	Pérdida	Más de 360 días	70%	70%

8. Otras Consideraciones aplicables a todos los Deudores para la Clasificación de la Cartera Crediticia 8.1. Operaciones de Refinanciación y Readecuación 8.1.1. Definiciones

Refinanciado Es un crédito que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago. En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones: 1. Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda. 2. El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original. 3. El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

Readecuado Es un crédito que sufre variaciones en las condiciones principales, y que en ningún caso se deben a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

No se considerará refinanciamiento cuando:

- El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente.
- No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Para poder hacer refinanciaciones o readecuaciones, las instituciones sujetas a estas Normas deberán contar con políticas sobre esta materia aprobadas por su Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces. Las líneas de crédito revolventes deberán ser evaluadas al menos cada doce (12) meses. Las instituciones sujetas a estas Normas deberán informar a la Comisión sobre las refinanciaciones y readecuaciones que efectúen durante el mes, a través del reporte contenido en la Central de Información Crediticia, en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

8.1.2. Clasificación de Créditos Refinanciados y Readecuados. Los deudores con créditos refinanciados deberán conservar la clasificación que les correspondía antes de cancelar con el nuevo crédito el crédito original o de modificar las condiciones de este último, salvo que se trate de Créditos Categoría I – Buenos, en cuyo caso deberán ser clasificados al menos en Categoría II – Créditos Especialmente Mencionados. El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos, categorías, plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes. Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales. El tratamiento de los deudores refinanciados se realizará conforme la siguiente tabla:

Tabla 8

Cantidad de refinanciamientos	Categoría a utilizar para constituir las estimaciones por deterioro
Dos veces	III
Tres veces	IV
Cuatro veces o más	V

Los deudores que sean refinanciados cuatro (4) veces o más deberán constituir el cien por ciento (100%) de la estimación por deterioro si no cuenta con garantía hipotecaria.

Requerir a las Instituciones Supervisadas que, hasta el último trimestre del año 2025, remitan a este Ente Supervisor tres (3) conjuntos completos de los diseños de cartera crediticia establecidos en el Anexo No.2 de las “Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia” y Anexo No.3 de las “Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario”. El primer conjunto de diseños corresponde a la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA; el segundo conjunto de diseños, sobre la cartera crediticia que no hubiese sido susceptible de afectación por los referidos eventos; y el tercer conjunto de diseños, será el consolidado de la cartera de la institución, el cual debe corresponder a la suma de los dos conjuntos anteriores. Lo anterior, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del Romano VI. De la Revelación de Información, establecido en la Resolución GES No.654/22-12-2020 mediante la cual este Ente Supervisor aprobó las “Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuvan a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA”.

Resolución **GRD No.186/29-03-2022**, resuelve:

Dejar sin valor y efecto la Resolución GES No.210/08-05-2020, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) el 8 de mayo de 2020, contentiva de las “Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario”, así como cualquiera otra disposición que se le oponga.

Crédito Agropecuario:

Aquel concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinados a financiar actividades agrícolas, de silvicultura, ganadería, avicultura, apicultura y pesca, en sus etapas de producción, comercio (interno) y exportación, así como aquellas relacionadas con los procesos industriales de transformación de la

producción agropecuaria en alimentos, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 de las presentes Normas.

Gran Deudor Agropecuario: Aquel deudor que cuya exposición crediticia a nivel de sistema supervisado sea igual o superior al seis (6%) de capital mínimo requerido para instituciones bancarias.

ARTÍCULO 9.- REQUERIMIENTOS DE ESTIMACIONES POR DETERIORO PARA GRANDES DEUDORES AGROPECUARIOS

Las instituciones supervisadas deberán clasificar el total de cartera de crédito agropecuario sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en la Tabla 2.

Tabla 2

Categoría	Garantías de depósitos pignorados en la institución, garantías recíprocas, contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden y garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles		Otras garantías	
	Rango de mora	Estimaciones por deterioro	Rango de mora	Estimaciones por deterioro
I	De 0 a 30 días	0%	De 0 a 30 días	0%
II	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 90 días	0%
III	De 91 a 180 días	15%	De 91 a 120 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 121 a 180 días	60%
V	Mas de 360 días	100%	Mas de 180 días	100%

ARTÍCULO 8.- REQUERIMIENTOS DE ESTIMACIONES POR DETERIORO PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS DEUDORES AGROPECUARIOS

Las instituciones supervisadas deberán clasificar el total de cartera de crédito agropecuario sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en la Tabla 1.

Tabla 1

Categoría	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas, contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden y garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles		Otras garantías	
	Rango de mora	Estimaciones por deterioro	Rango de mora	Estimaciones por deterioro
I	De 0 a 60 días	0%	De 0 a 60 días	0%
II	De 61 a 120 días	0%	De 61 a 120 días	0%
III	De 121 a 270 días	15%	De 121 a 210 días	25%
IV	De 271 a 360 días	50%	De 211 a 270 días	60%
V	Mas de 360 días	100%	Mas de 270 días	100%

Mediano Deudor Agropecuario: Aquel deudor que cuya exposición crediticia a nivel de sistema supervisado sea inferior al seis (6%) de capital mínimo requerido para instituciones bancarias y superior a Dos millones Quinientos Mil Lempiras (L2,500,000.00).

Pequeño Deudor Agropecuario: Aquel deudor que cuya exposición crediticia a nivel de sistema supervisado sea hasta Dos Millones Quinientos Mil Lempiras (L2,500,000)

Para mitigar los riesgos a los que están expuestas las Instituciones del Sistema Financiero (ISF) e Instituciones de Seguros por las operaciones de créditos comerciales mayores a Tres (L3,500,000.00) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, realizadas con el objetivo de trasladar obligaciones crediticias de moneda ex-

tranjera a moneda nacional o viceversa, deberán constituirse estimaciones por deterioro de cartera para los créditos nuevos derivados de estas operaciones, de la siguiente manera:

- Los créditos cancelados total o parcialmente, clasificados en categoría I, en el nuevo crédito mantendrán su categoría de clasificación, debiendo constituir una estimación por deterioro de crédito genérica del 5% al momento del otorgamiento.
- Los créditos cancelados total o parcialmente, clasificados en categoría II, en el nuevo crédito mantendrán su categoría de clasificación, debiendo constituir una estimación por deterioro de crédito genérica del 10%, al momento del otorgamiento.
- Los créditos cancelados total o parcialmente, clasificados en categorías adversas (III, IV y V), en el nuevo crédito mantendrán su categoría de clasificación y estimaciones por deterioro de crédito, de acuerdo con las tablas de los créditos comerciales establecidos en estas Normas."

Resolución GRD No.329/09-05-2023, Contendida en la circular No.007/2023, la cual establece reformar el numeral 2.8 de la Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera crediticia" y el artículo 11.1 de las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario", incorporados a dichas Normas mediante Resolución GRD No.260/31-03-2023; **"Operaciones de Créditos Nuevos por Traslado de Moneda.**

Se exceptúan las operaciones de traslado de obligaciones crediticias de moneda extranjera a moneda nacional o viceversa, que, de acuerdo con el análisis realizado por las instituciones supervisadas, se determine que las mismas obedecen a la naturaleza del cliente o su modelo de negocios; estas operaciones deberán contar con la no objeción de la Comisión, para lo cual, las instituciones deberán remitir solicitud de no objeción a la Superintendencia correspondiente. Esta solicitud podrá ser enviada en forma posterior al otorgamiento del crédito bajo el entendido que, en caso de que no proceda, se deberá constituir la estimación por deterioro de crédito genérica establecida que corresponda."

Decreto Legislativo No 118-2019, aprobada el 04 de noviembre de 2019, contentivo de la ley de alivio de deuda para los trabajadores y de la circular No.015/2019 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

La ley tiene como objeto facilitar a los trabajadores que presentan condiciones de alto endeudamiento, con entidades financieras reguladas o no reguladas y casas comerciales, colegios profesionales, optar a un mecanismo de inclusión financiera, acceso al crédito y alivio financiero de consolidación de sus deudas, mediante el sistema financiero y cooperativo supervisado e instituciones de previsión y por medio de la deducción por planilla, siempre y cuando se apliquen condiciones de financiamiento, que mejoren la disponibilidad económica del trabajador con relación a sus ingresos.

Las instituciones financieras que otorguen créditos a los trabajadores, amparadas en la presente Ley, pueden considerar el otorgamiento de los beneficios establecidos, independientemente del historial crediticio del trabajador o deuda vigente, siempre y cuando, se asegure el cumplimiento de la obligación financiera contraída por el mismo.- Para tal efecto, los créditos otorgados amparados en la presente Ley, deben ser considerados categoría I – créditos buenos, al momento del otorgamiento de los mismos y de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

"Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA". RESOLUCIÓN GES No.654/22-12- 2020, resuelve:

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.601/02-12-2020, reformó los literales b) y f) de la Resolución GES No.278/25- 06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales de alivio a los deudores afectados por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, ampliando hasta el 31 de marzo de 2021, el plazo que tienen las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para formalizar los refinanciamien-

tos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a las referidas medidas. Asimismo, mediante Resolución GES No.602/02-12-2020, este Ente Supervisor aprobó los Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores afectados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, otorgándose un periodo de gracia de tres (3) meses, correspondientes a las cuotas de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021, teniendo las instituciones un plazo de hasta el 31 de marzo de 2021 para la reestructuración de esta cartera crediticia. El plazo otorgado a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para la reestructuración de su cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, ETA e IOTA, de hasta el 31 de marzo de 2021, podrá ser objeto de revisión por parte de este Ente Supervisor, a petición de las instituciones, debiendo éstas justificar las causas para la ampliación del plazo antes señalado. Para tales efectos, las instituciones deben remitir la información que sobre este tema sea requerida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

De la Constitución y Uso de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”. Las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS) deben crear una “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, la cual debe ser utilizada de forma exclusiva para Comisión Nacional de Bancos y Seguros Tegucigalpa, M.D.C. Honduras CIRCULAR CNBS No.046/2020 Pág.6 cubrir el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. 2. La “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de “Utilidades de Ejercicios Anteriores”, más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020. El traslado de dichos valores a la cuenta especial de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, debe realizarse a más tardar el 31 de enero de 2021. 3. En la medida en que se presente el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), deben reconocer dicho deterioro, mediante el traslado proporcional de la cuenta de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” a la cuenta de estimaciones por deterioro de la cartera crediticia. 4. La “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial denominada “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” a partir del 2 de enero del año 2026. Esta operación de traslado no estará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). 5. Las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), podrán presentar ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), solicitud para reclasificar a las Utilidades de Ejercicios Anteriores, los remanentes o saldos de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, de forma previa al año 2025 y a partir del año 2022, siempre y cuando se evidencie que la institución ha constituido en un cien por ciento (100%) las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. 6. El saldo de la cuenta “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” formará parte de la suma de los Recursos Propios como “Capital Complementario”, para efectos de cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC) de las Instituciones del Sistema Financiero; y, del Patrimonio para efectos del Indicador de Solvencia Patrimonial, aplicable a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS). Asimismo, será considerada en hasta un cincuenta por ciento (50%), para efectos del cálculo del indicador de cobertura de mora. Este porcentaje será reducido gradualmente, en función de las condiciones y características particulares de cada institución, previa evaluación de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la medida que se vaya normalizando el comportamiento de la cartera crediticia.

Del Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de la Cartera Crediticia. Con el propósito de mantener debidamente actualizado el impacto en la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, se requiere a las Instituciones del Sistema Financiero y a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS) estimar este impacto de forma trimestral y prospectiva, a partir del cuarto trimestre del año 2020 hasta el año 2025. Estas

evaluaciones deben estar disponibles para revisión por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en el momento que esta así lo requiera. 2. Cuando se determine que el monto constituido de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero y el Indicador de Solvencia Patrimonial en las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), se reduzca hasta el siete por ciento (7%) y el doce por ciento (12%) respectivamente, estas instituciones deben someter para aprobación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021. El plan será evaluado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras quien, con base a las condiciones y características particulares de cada institución, debe recomendar a los miembros de la Comisión, el plazo prudencial a otorgar, el cual podrá ser de hasta cinco (5) años. Este plazo podrá ampliarse hasta siete (7) años, a petición de cada institución, debiendo acompañar a su solicitud la evaluación financiera del impacto o las limitaciones para constituir las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por los tres (3) eventos antes descritos, dentro del plazo original de cinco (5) años.

De la Revelación de Información. Con la finalidad de proporcionar información relevante y suficiente a los grupos de interés, sean éstos nacionales o internacionales, sobre la posición financiera de las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), se requiere lo siguiente: 1. Revelar en las notas de sus Estados Financieros auditados, el impacto por el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, indicando las medidas preventivas implementadas, dentro del marco de las disposiciones prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). 2. Presentar de forma separada, durante el periodo comprendido del año 2021 hasta el año 2025, los diseños de cartera crediticia establecidos en el Anexo No. 3 de las “Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia” aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante la Resolución GRD No.184/29-03-2022, tanto a nivel de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, así como aquella que no hubiese sido susceptible de afectación por los referidos eventos. El primer reporte referido en el presente numeral debe realizarse con la información correspondiente al primer trimestre del año 2021.

De la constitución de la Cobertura de Conservación. Por la afectación de la cartera crediticia de las Instituciones del Sistema Financiero por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) considera procedente dejar en suspenso los porcentajes establecidos en el Artículo 9 de las “Normas para la Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento”, aplicables a las Instituciones del Sistema Financiero”, aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.920/19-10-2018, reformada mediante la Resolución GES No.279/25-06-2020 del 25 de junio de 2020, reformado mediante resolución GES No.655/22-12-2020, aplicables para el ejercicio 2021, relacionados a la constitución de la Cobertura de Conservación de Capital. Las Instituciones del Sistema Financiero deben continuar la constitución gradual de dicha cobertura a partir del año 2022, de conformidad al nuevo cronograma que establezca la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Modificación de la Forma de Cálculo del Indicador de Cobertura de Mora. Modificar de forma temporal, por un periodo de cinco (5) años, comprendido de diciembre de 2020 a diciembre de 2025, la forma de cálculo del indicador de cobertura de mora establecido en el numeral 13.2 de las “Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia”, aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante la Resolución GRD No.184/29-03-2022 reformada por la Resolución GEE No.004/09-01-2025, la cual a la vez se reforma en el numeral 13.2 por la Resolución GEE NO.766/11-12-

2025, incorporando el concepto de cartera crediticia en riesgo, el cual será igual al saldo contable de la cartera crediticia con más de noventa (90) días de mora, menos el factor de descuento, en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

Tipo de Garantía	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
Fiduciaria	0%
Hipotecaria sobre bienes inmuebles.	50%
Garantías emitidas por el “Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19”.	80%
Garantías emitidas por el “Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19”.	50%
Otras Garantías.	20%

Resolución GRD No.1026/29-12-2021

Modificar el Resolutivo 1 de la Resolución GRD No.639/02-08-2021 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 2 de agosto de 2021, el que deberá leerse de la siguiente manera:

1. Autorizar a las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, mantener la categoría de riesgo a los deudores (personas naturales o jurídicas) del Sector de Transporte Terrestre Público de Pasajeros y Transporte de Carga, que mantenían previo a la operación de refinanciamiento que se realice ya sea con fondos propios y/o con los recursos financieros que el Gobierno de la República ha puesto a su disposición por medio del BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI). Asimismo, los nuevos planes de pago aprobados por las Instituciones Supervisadas deben estar acorde con la real capacidad de pago del deudor, a fin de que les permita cumplir con sus obligaciones. La disposición anterior, será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2021, independientemente de la categoría de riesgo en la que esté clasificado el deudor y del número de refinanciamientos otorgados.

Ratificar el resto del contenido de la Resolución GRD No.639/02-08-2021 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 2 de agosto de 2021.
2. Las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, deben establecer procedimientos diferenciados y expeditos para la recepción, análisis, evaluación y documentación de las solicitudes de refinanciamiento presentadas por los deudores del Sector de Transporte Terrestre Público de Pasajeros y Transporte de Carga, quienes deberán presentar las solicitudes, por medio de los canales correspondientes.
3. Con el propósito de mantener debidamente actualizado el historial crediticio de sus clientes, las instituciones supervisadas deben identificar en el capturador de la Central de Información Crediticia, aquellos deudores que hayan sido beneficiados con la disposición contenida en la presente Resolución, de conformidad con los lineamientos que proporcione el Ente Regulador para estos efectos. La identificación referida en el presente literal también será aplicable para la información que remiten las Instituciones Supervisadas a las Centrales de Riesgo Privadas.
4. Los créditos refinanciados en aplicación a esta Resolución serán objeto de constante monitoreo por parte de las Instituciones Supervisadas, a través de los mecanismos establecidos en sus políticas de gestión de riesgos, debiendo remitir el primer reporte en el mes de septiembre de 2021, con la información correspondiente al mes de agosto del año en curso.

Resolución GRD No.274/14-04-2023, contenida en circular CNBS No.006/2023, la cual resuelve:

1. Aprobar los siguientes Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agrícola, en las operaciones del rubro 010000 Agricultura, de la siguiente manera:

Prevía identificación y evaluación, podrán readecuar o refinanciar las obligaciones crediticias a los pequeños deudores agrícolas, con exposición crediticia hasta (L2,500,000.00), que hayan sido afectados o susceptibles de afectación, por eventos exógenos como daños a la infraestructura vial a consecuencia de factores climáticos, la migración de la mano de obra y variaciones incrementales en el costo de la cadena de suministros producto de la presión inflacionaria a nivel mundial, así como condiciones generales en los mercados, de tal forma que se asegure el flujo de recursos necesarios para hacerle frente a dichas obligaciones crediticias.

Los nuevos planes de pago aprobados deben estar acorde con las condiciones del deudor, fundamentados en el análisis de los flujos futuros que generará su actividad.

Los deudores afectados tendrán un plazo hasta el 31 de julio de 2023 para presentar ante las Instituciones Supervisadas la solicitud de readecuación o de refinanciamiento de su obligación, las cuales deberán ser resueltas por las Instituciones Supervisadas a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

Las operaciones crediticias readecuadas o refinanciadas a productores agrícolas bajo los mecanismos temporales referidos en la presente Resolución, conservarán en la nueva operación de crédito la categoría de riesgo que mantenían al 28 de febrero de 2023.

Los mecanismos de alivio señalados en la presente Resolución sólo podrán beneficiar al cliente en una sola ocasión dentro de una misma Institución Supervisada, aplicable a nivel de cada una de sus actividades.

Reconocimiento de los efectos de los cambios en la clasificación de la cartera crediticia

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de resultado integral del año.

RESOLUCIÓN SBO No.024/24-01-2025.- resuelve:

Reformar los “Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores (personas naturales o jurídicas) susceptibles de afectación de forma directa o indirecta por la Tormenta Tropical SARA” emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución SBO No.796/18-11-2024.

1. Aprobar los Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores (personas naturales o jurídicas) susceptibles de afectación de forma directa o indirecta por la Tormenta Tropical SARA, incluyendo los deudores afectados ubicados en lugares declarados como zona de desastre a causa de los deslizamientos de tierra por fallas geológicas activadas a consecuencia de las lluvias causadas por dicha Tormenta Tropical, durante el periodo de estado de emergencia de treinta (30) días declarado por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el Decreto Ejecutivo Número PCM 35-2024 del 14 de noviembre de 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.36,690 del 15 de noviembre de 2024; y, el Boletín de Alerta No.069-2024 emitido el 17 de noviembre de 2024.
- a) Las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, previa identificación y evaluación, podrán readecuar o refinanciar las obligaciones crediticias a los deudores que hayan sido afectados o sean susceptibles de afectación, por la Tormenta Tropical SARA. Los nuevos planes de pago CIRCULAR CNBS No.002 Página No.5 aprobados por las Instituciones Supervisadas deben estar acorde con las condiciones del deudor, fundamentados en el análisis de acuerdo a capacidad de pago y afectación de sus flujos futuros que son la fuente de pago del deudor.

- b) En la aplicación de estos mecanismos, se consideran deudores afectados, las personas naturales o jurídicas cuyo destino corresponda a los sectores económicos que fueron susceptibles de afectación de forma directa o indirecta derivados de la Tormenta Tropical SARA. En el caso de las obligaciones crediticias de consumo y vivienda de personas naturales, se podrán aplicar los presentes Mecanismos de Alivio, a los deudores que justifiquen no haber recibido recursos suficientes, ya sea por medio de salario u otra fuente de ingreso de su actividad económica afectada por la referida Tormenta Tropical, para hacerle frente a sus obligaciones.
- c) Los deudores afectados tendrán un plazo hasta el 31 de julio de 2025 para presentar ante las Instituciones Supervisadas la solicitud de readecuación o de refinanciamiento de su obligación, las cuales deberán ser resueltas por las Instituciones Supervisadas a más tardar el 30 de septiembre de 2025.
- d) Las operaciones crediticias readecuadas o refinanciadas a los deudores bajo los Mecanismos Temporales referidos en la presente Resolución, conservarán en la nueva operación de crédito la categoría de riesgo que mantenían al 31 de octubre de 2024. A partir de la fecha de readecuación o refinanciamiento, los créditos deben ser clasificados en la categoría que le corresponde de acuerdo con el comportamiento de pago, según los criterios establecidos en las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" o las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario" según corresponda, emitidas por esta Comisión.
- e) Las Instituciones Supervisadas deberán mantener en la nueva operación refinanciada o readecuada la tasa de interés pactada en la operación previa, por al menos un periodo equivalente a las primeras seis (6) cuotas. Las condiciones de la nueva operación deberán establecerse conforme a la situación y capacidad de pago del deudor.
- f) Se prohíbe a las Instituciones Supervisadas, aplicar cargos a los deudores en concepto de comisiones, interés moratorio, cargos administrativos u otros cargos asociados a dichas operaciones de alivio.
- g) Se prohíbe a las Instituciones Supervisadas, la capitalización en la operación readecuada o refinanciada de los intereses devengados no pagados durante el período desde que ocurrió la afectación hasta la negociación con el deudor y cualquier otro cargo vencido. La forma de pago de estos conceptos será acordada entre el deudor y la institución al momento de la readecuación o refinanciamiento.
- h) Los Mecanismos de Alivio señalados en la presente Resolución solo podrán beneficiar al deudor en una sola ocasión dentro de una misma Institución Supervisada.
- i) El deudor podrá adherirse a los beneficios de los Mecanismos señalados en la presente Resolución, sin perjuicio que se haya acogido a otros mecanismos temporales de alivio de forma previa.
- j) La aplicación de los Mecanismos de Alivio señalados en la presente Resolución no implicará para las Instituciones Supervisadas una disminución o liberalización de las estimaciones por deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados con dichos Mecanismos.
- k) El tratamiento de los intereses devengados y no pagados (corrientes y moratorios) a la fecha de la readecuación o refinanciamiento deberán reconocerse contablemente como ingresos hasta que sean efectivamente cobrados, en proporción al pago, para lo cual deben mantener el control respectivo por cada operación.
- l) Los créditos refinanciados y/o readecuados en aplicación a estos mecanismos, deben ser objeto de monitoreo constante por parte de las instituciones supervisadas a través de mecanismos establecidos en sus políticas de gestión de riesgos.
- m) Con el propósito de mantener actualizado el historial crediticio de los clientes, las Instituciones Supervisadas deben identificar en la Central de Información Crediticia (CIC), aquellos deudores

que hayan sido beneficiados con los Mecanismos Temporales de Alivio contenidos en la presente Resolución, de conformidad a los lineamientos que proporcione este Ente Regulador para estos efectos. La identificación referida en el presente literal también será aplicable para la información que remiten las Instituciones Supervisadas a las Centrales de Riesgo Privadas, debiendo estas últimas crear los mecanismos necesarios para hacer efectiva esta disposición.

- n) Para ser elegible a las presentes Medidas Temporales de Alivio, será suficiente que los deudores, personas naturales o jurídicas, presenten ante las Instituciones Supervisadas la solicitud de readecuación o refinanciamiento, debiendo las instituciones hacer las visitas de campo o establecer los mecanismos correspondientes para verificar la afectación de sus deudores ya sea en productos de consumo, vivienda, servicios, producción, comercialización y exportación afectados por los eventos exógenos descritos en la presente Resolución. La Comisión realizará las evaluaciones que estimen pertinentes de la cartera sujeta a los presentes Mecanismos, debiendo las Instituciones Supervisadas, documentar y mantener debidamente actualizados los expedientes de crédito de los deudores afectados.
2. Los préstamos beneficiados con los Mecanismos Temporales de Alivio señalados en la presente Resolución, que gozan de mecanismos de cobertura (seguros o garantías), continuarán con dicha cobertura adecuándose a las nuevas condiciones del crédito readecuado o refinanciado.
 3. Requerir a las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito, el diseño e implementación de una estrategia de comunicación intensiva y efectiva, a través de la cual se le proporcione al deudor información clara, suficiente, oportuna y comprensible, respecto a las ventajas y desventajas de acogerse a los Mecanismos Temporales de Alivio referidos en la presente Resolución, particularmente los aspectos relacionados a los costos financieros asociados. Esta estrategia podrá implementarse a nivel individual o gremial, a través de canales impresos y/o digitales, brindando información a los deudores sobre las nuevas condiciones de sus créditos y el costo financiero adicional asociado a los mismos.

(i) Ingresos y gastos por intereses

Los intereses sobre préstamos e inversiones se reconocen como ingresos a medida que se devengan. El Banco tiene como política no registrar ingresos por intereses sobre los préstamos que tienen mora de tres meses o más, de conformidad a la normativa vigente.

Los intereses sobre préstamos no registrados como ingresos se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando los intereses son efectivamente cobrados.

El gasto por intereses se registra en el estado de resultado sobre la base de acumulación.

Los intereses que se derivan de los demás préstamos refinanciados se reconocen como ingreso cuando los clientes los pagan.

(j) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a moneda local a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio son reconocidas en el estado de resultado.

(k) Ingresos por comisiones y otros servicios

Los ingresos por comisiones y otros servicios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, administraciones y otros, son reconocidos en el momento de la transacción.

(l) Comisiones diferidas

La Comisión emitió la Circular-SBO No.14-2016 donde establece el tratamiento contable para el reconocimiento, contabilización y suspensión de las comisiones por desembolso de las operaciones crediticias, por lo tanto cuando una comisión se reciba en efectivo deberá reconocerse al ingreso, sin embargo, cuando éstas sean deducidas del monto otorgado o capitalizadas al préstamo, estas comisiones deben reconocerse en el ingreso durante la vigencia del préstamo, al momento en que se efectúe el pago de la cuota correspondiente.

(m) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros que se mantienen dentro del modelo de negocio del Banco, con la finalidad de recolectar los flujos de efectivo contractuales, por lo cual se registran y miden al costo.

(n) Construcciones en usufructo

Las construcciones en usufructo son amortizadas durante la vigencia de los contratos.

(o) Contratos de arrendamiento

Si el Banco es arrendatario

Por los arrendamientos operativos los pagos totales son cargados al estado de resultado sobre la base de línea recta a lo largo del periodo de arrendamiento.

Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocida como un gasto en el periodo en el cual la terminación del contrato ocurre.

Si el Banco es arrendador

Por los arrendamientos operativos los ingresos se reconocen en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y contratación, se añaden al importe en los libros del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento. La amortización o depreciación de estos activos se efectúa de forma coherente a las políticas que el Banco utiliza para activos similares.

Por los arrendamientos financieros, los activos cedidos se presentan como cuentas por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento. El reconocimiento de los ingresos financieros se basa en una pauta que refleja, en cada uno de los ejercicios, un tipo de rendimiento constante, sobre la inversión financiera neta realizada en el arrendamiento.

(p) Obligaciones bancarias

Las obligaciones bancarias son registradas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contra prestación recibida, posteriormente son reconocidas a costo amortizado.

(q) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por el Banco sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado. Si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

(r) Pasivo laboral

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes del Banco es determinada de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo vigente en el país y se registra a partir del año 2009, en un monto anual equivalente al 5% del pasivo total hasta completar el reconocimiento total del mismo en el año 2028, de acuerdo con la Resolución No.1378/08-09-2009 derogada por la Resolución GES no.144/19-02-2018, emitida por la Comisión.

De acuerdo con el Código de Trabajo de Honduras, el Banco tiene la

obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante Decreto No.150/2008 del 3 de octubre de 2008, se reformó parcialmente el Artículo 120 del Código de Trabajo, dicha reforma consiste en que, los trabajadores tendrán derecho a recibir un treinta y cinco (35) por ciento del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de servicio después de quince años de trabajo continuo, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo. El Banco tiene como política pagar de acuerdo con lo estipulado por la Ley; los desembolsos por este concepto se reconocen como gastos en el periodo en que se efectúan.

(s) Partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros o sea la entidad que informa.

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

Se consideran partes relacionadas: a) Persona natural o sociedad que guarde relación con la entidad por propiedad directa o indirecta o por gestión ejecutiva; b) Las partes relacionadas que tengan vínculos por relación conyugal o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, con los socios o administradores de la entidad; y, c) Las personas naturales que ejerzan o puedan ejercer control o influencia significativa en la entidad.

(t) Otros activos

El Banco reconoce como otros activos, deudas varias, gastos anticipados, construcciones en propiedades arrendadas y otros activos intangibles que no son objeto de operaciones habituales de transferencia y están sujetos a amortizaciones.

(u) Depósitos

Los depósitos de ahorro, a la vista y a plazo son clasificados como pasivos financieros que no son mantenidos para su comercialización y son registrados al costo.

4. Administración de Riesgos

La Junta Directiva del Banco es responsable de establecer y supervisar la estructura organizacional de administración de riesgo. La Junta Directiva se informa a través del Comité de Riesgo, el cual es responsable de dirigir y supervisar la implementación de las políticas de los sistemas de administración de riesgos del Banco. El Comité de Riesgos está integrado por miembros de Junta Directiva y plana gerencial lo que garantiza la participación de los principales responsables en la toma de decisiones estratégicas y operativas.

Asimismo, se informa regularmente a la Junta Directiva proporcionándole informes detallados de la evaluación de los riesgos identificados, medidas de mitigación implementadas y el estado general de los controles y políticas de riesgos.

Las políticas de los sistemas para la administración de riesgo del Banco son establecidas con el propósito de identificar, medir, controlar, monitorear y comunicar los riesgos asumidos por el Banco. Se revisan continuamente las políticas de los sistemas de administración de riesgo a fin de que se realicen los cambios en las condiciones de mercado, productos y servicios ofrecidos. El Banco, a través de sus normas y procedimientos de administración, desarrolla un ambiente de control consistente y constructivo en el que todos los colaboradores entiendan sus roles y obligaciones.

En la administración de los riesgos inherentes que pueden afectar el alcance de los objetivos institucionales, el Banco realiza una gestión integral de riesgos en donde la Junta Directiva de conformidad con el apetito de riesgo aprobado según la estrategia, establece las acciones para que la Alta Gerencia y el personal de las diferentes líneas de defensas del Banco implementen procedimientos y tareas sistemáticas.

4.1 Riesgos de servicios financieros

Por su naturaleza, el modelo de negocios del Banco se enfoca en el uso de instrumentos financieros. El Banco capta fondos a través de los depósitos de los clientes a una determinada tasa, a distintos periodos de tiempo y procurando generar márgenes de rendimiento superiores

mediante el crecimiento de la cartera de créditos y mayor cobertura de servicios. El Banco busca incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, mientras mantenga suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podría estar sujeta.

El Banco procura incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores a través de la colocación de préstamos a sus clientes con un rango de créditos estables. El Banco permite garantías fiduciarias, prendarias e hipotecarias y otros compromisos como avales.

El Banco está expuesto principalmente a los siguientes riesgos, provenientes de los instrumentos financieros.

- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Mercado
- Riesgo País
- Riesgo Fiduciario
- Riesgo de Solvencia Patrimonial
- Riesgo Operativo
- Riesgo Legal
- Riesgo Regulatorio
- Riesgo Reputacional
- Riesgo Estratégico
- Riesgo de Lavado de Activos

4.2 Riesgo de crédito

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por el no pago o pago inoportuno de las obligaciones a cargo de prestatarios, deudores de cualquier tipo, anticipos otorgados a prestadores de servicios, riesgo de contraparte de las inversiones y cualquier otra operación que determine una deuda a favor del Banco.

El riesgo de crédito incluye el riesgo de concentración, entendido como la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que pueden amenazar la viabilidad futura de una institución, como consecuencia de una excesiva exposición en un grupo reducido de deudores, en un sector específico o en activos financieros especialmente correlacionados.

La cartera de créditos ha contado con un proceso de análisis robusto, que se fundamenta en la aplicación de las normas vigentes, así como las mejores prácticas del sector financiero, este enfoque tiene como propósito guiar la gestión de riesgo de crédito; tomando como base un apetito de riesgo claramente definido y alineado con el plan estratégico, mediante el uso de herramientas y análisis de indicadores de manera que se puedan tomar decisiones que atribuyan a mitigar el riesgo de manera anticipada y evitar desviaciones a los límites aprobados por la Junta Directiva.

Administración del riesgo de crédito

La Junta Directiva del Banco ha delegado la responsabilidad de la administración del riesgo de crédito al Comité de Riesgos y al Comité de Créditos, reconociendo la importancia de una gestión especializada. Estos comités se encargan en conjunto de desarrollar las siguientes actividades:

- Evaluar y proponer las políticas de la gestión de riesgo de crédito en relación con los niveles de tolerancia al riesgo de crédito, en función de los objetivos de negocio, dirección, estrategia y apetito al riesgo.
- Proponer los mecanismos para la implementación de acciones correctivas en caso de desviaciones de los niveles de tolerancia al riesgo establecido.
- Desarrollar y actualizar el modelo interno para clasificar las exposiciones de acuerdo con el apetito y tolerancia del riesgo de crédito.

En adición a las actividades anteriormente detalladas, estos comités realizan actividades individuales para asegurar la adecuada administración del riesgo de crédito:

Comité de Riesgos:

- Verificar el cumplimiento de los niveles de tolerancia al riesgo de crédito que el Banco está dispuesto a asumir en el desarrollo del negocio.
- Aprobar los mecanismos para la implementación de acciones de mitigación y estrategias propuestas por la Gerencia de Riesgos en caso de desviaciones de los niveles de tolerancia al riesgo de crédito establecidos.
- Monitorear la calidad de la cartera de crédito y asegurarse de que está valorada en forma sana y conservadora, y en el caso de los créditos irrecuperables que estén debidamente garantizados y las pérdidas probables adecuadamente provisionadas.

Comité de Créditos:

- Definir metodologías, estrategias y procedimientos que garanticen eficiencia en los diferentes procesos de crédito: otorgamiento y seguimiento bajo los lineamientos establecidos en las políticas de crédito, vigilando el impacto de las decisiones sobre el nivel de riesgo y la rentabilidad del Banco.
- Conocer el comportamiento de los créditos aprobados en el comité y analizar constantemente la correspondencia de las políticas en materia de créditos respecto del comportamiento de la cartera y el entorno interno y externo del Banco.

Así mismo, la Junta Directiva del Banco, ha establecido una estructura de autorizaciones de acuerdo con diferentes límites discrecionales de exposición, involucrándose de esta manera en estas aprobaciones, cuando se considera apropiado.

El Banco administra, limita y controla las concentraciones del riesgo de crédito donde son identificados, en particular, las variables y factores causales que presentan un alto nivel de riesgo de crédito.

El Banco estructura los niveles de riesgo de crédito que asume estableciendo límites y tolerancias en el monto del riesgo aceptado en relación con el prestatario y segmentos de destino. Tales riesgos son monitoreados sobre una base de rotación y sujeto a revisiones mensuales o más frecuentes, según sea necesario.

La exposición al riesgo de crédito es administrada también a través del análisis periódico de la capacidad de pago de los prestatarios actuales y los prestatarios potenciales para satisfacer las obligaciones de repago de los intereses y capital y cambiando estos límites de crédito donde sean apropiados.

Otra medida de control y mitigación a la exposición de pérdida se describe a continuación:

Garantía

El Banco aplica directrices para la aceptabilidad de determinadas clases de garantías o de mitigación de los riesgos de crédito. Los principales tipos de garantía de préstamos son los siguientes:

- Garantía con depósito pignorado
- Garantía hipotecaria
- Garantía prendaria
- Garantía fiduciaria

Los colaterales mantenidos como garantía para los préstamos comerciales, consumo y de vivienda están determinados por la naturaleza del producto.

Políticas de deterioro y provisión

Los sistemas internos de clasificación se centralizan en la calidad del crédito desde su otorgamiento. Las provisiones de deterioro son reconocidas para propósitos de reporte financiero para las pérdidas que han sido incurridas a la fecha del estado de situación financiera cuando existe evidencia objetiva de deterioro tomando en consideración lo establecido en la regulación sobre la evaluación y clasificación de la cartera crediticia.

La tabla siguiente resume el escenario de concentración por capital del Banco a la fecha de los estados financieros, considerando el tipo de los créditos.

		31 de diciembre	
		2025	2024
Créditos comerciales	L	2,341,736,001	1,967,240,451
Créditos de consumo		8,610,439,294	7,547,072,427
Créditos de vivienda		1,619,594,259	1,329,529,558
	L	12,571,769,554	10,843,842,436

Los créditos clasificados según estatus contable se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Vigentes	L	11,450,555,866	9,947,302,328
Atrasados		138,606,966	205,245,193
Vencidos		3,284,497	355,685
Créditos refinanciados		979,322,225	690,411,234
Ejecución judicial		-	527,996
	L	12,571,769,554	10,843,842,436

Las concentraciones por destino económico se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Agricultura	L	15,574,748	27,556,857
Silvicultura		3,068,205	3,068,205
Ganadería		40,890,097	59,420,517
Avicultura		47,496,138	74,694,421
Pesca		5,535,530	7,037,972
Industrias		123,852,463	81,970,074
Financiamientos de exportación		197,639,228	156,221,986
Servicios		310,922,584	284,806,598
Transporte y comunicaciones		81,479,456	111,944,154
Propiedad raíz		1,748,749,721	1,492,374,608
Comercio		1,154,844,620	731,721,711
Consumo		8,627,847,904	7,547,072,426
Préstamos a instituciones sector financiero		90,626,388	128,921,591
Gobierno local		-	2,031,316
Electricidad, agua, gas y servicios		123,242,472	135,000,000
	L	12,571,769,554	10,843,842,436

Las concentraciones por tipo de garantías se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Fiduciarios	L	9,164,312,687	7,789,530,237
Prendarios		295,208,271	329,269,828
Hipotecarios		2,942,326,803	2,587,211,062
Otras garantías		169,921,793	137,831,308
	L	12,571,769,554	10,843,842,435

4.3. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la probabilidad de que el Banco no pueda financiar aumentos en su nivel de activo y cumplir, ya sea en monto, en plazo o en ambos factores, con sus obligaciones contractuales o contingentes sin incurrir en pérdidas excesivas por dicho concepto.

El enfoque del Banco para administrar la liquidez se basa en garantizar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones financieras de manera oportuna y eficiente, tanto en condiciones normales como en situaciones de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables.

El monitoreo de la gestión del riesgo de liquidez incluye el seguimiento de la concentración en los mayores depositantes en conjunto con la Gerencia de Finanzas con el fin de conocer la sensibilidad de una salida significativa y el compromiso que puede tener con la liquidez del Banco.

La Junta Directiva del Banco ha delegado la responsabilidad de la administración del riesgo de liquidez al Comité de Riesgos y al Comité de Activos y Pasivos (CAPA), reconociendo la importancia de una gestión especializada. Estos comités se encargan en conjunto de desarrollar las siguientes actividades:

- Evaluar y proponer las políticas de la gestión de riesgo de liquidez en relación con los niveles de tolerancia al riesgo de liquidez, en función a las necesidades de flujo de efectivo del Banco.
- Proponer los mecanismos para la implementación de acciones correctivas en caso de desviaciones de los niveles de tolerancia al riesgo establecido.
- Desarrollar y actualizar las herramientas y modelos internos para clasificar las exposiciones de acuerdo con el apetito y tolerancia del riesgo de liquidez.

En adición a las actividades anteriormente detalladas, estos comités realizan actividades individuales para asegurar la adecuada administración del riesgo de liquidez:

Comité de Riesgos

- Revisar y aprobar los resultados de las pruebas de estrés y herramientas para comprobar periódicamente la efectividad.
- Proponer las metodologías, modelos, parámetros y escenarios que se utilizan para la medición y control del riesgo de liquidez.

Comité de Activos y Pasivos (CAPA)

- Definir las estrategias y objetivos de la gestión de riesgo de activos y pasivos, considerando su impacto en la liquidez.
- Analizar la posición de liquidez actual y prevista, y definir estrategias y fuentes de financiamiento del Banco.

Dentro de las herramientas para la evaluación conforme a lo establecido en la Política del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, existe el cálculo del Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL), a 2025 presenta los siguientes resultados:

		Ratio de cobertura de liquidez		
		2025		
		Lempiras	Dólares (En Lempiras)	Consolidado
Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)		3,228,295,458	1,263,850,039	4,492,145,497
Total salidas de fondos		1,749,793,755	268,165,380	2,017,959,135
Total ingreso de fondos		438,533,334	74,042,696	512,576,030
RCL		246.20%	651.06%	298.41%

Ratio de cobertura de liquidez	2024		
	Lempiras	Dólares (En Lempiras)	Consolidado
Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)	2,499,078,313	1,088,464,222	3,587,542,535
Total salidas de fondos	1,446,488,337	196,977,080	1,643,465,417
Total ingreso de fondos	371,247,161	57,623,079	428,870,240
RCL	232.42%	781.08%	295.37%

El RCL estuvo por encima del límite normativo del 100% indicado en la Resolución GES No.540/24-06-2019 que establece las Normas para la Gestión del Riesgo de Liquidez.

$$RCL = \frac{\text{Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)}}{\text{Salidas de Efectivo Totales - Entradas de Efectivo totales (en ambos casos en los próximos 30 días)}}$$

4.4 Riesgo de Mercado

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incremento no esperado en el monto de las obligaciones con acreedores externos o pérdida en el valor de los activos, a causa de variaciones en los parámetros que sirvan de referencia o afecten el precio de los instrumentos financieros.

El riesgo de mercado incluye el riesgo de tasa de interés, que surge de los instrumentos financieros con intereses reconocidos en el estado de situación financiera; riesgo de tasa de cambio, surge de instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera, es decir, de una moneda diferente de la moneda funcional en que se miden; y el riesgo de precio, definido como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivos futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercados.

El riesgo de mercado incluye el análisis de los componentes que se citan a continuación:

• Riesgo de Precio

El riesgo de precio es la posibilidad de pérdidas por disminuciones en el precio en el mercado de acciones y otros instrumentos de renta variable que el Banco posea en su portafolio. Este riesgo está relacionado con la volatilidad inherente de los mercados, debido a que los precios de estos instrumentos pueden fluctuar a causa de factores económicos, políticos, entre otros. En el caso de posiciones cortas, la posibilidad de pérdidas se origina por aumento de los precios.

• Riesgo de Tasa de Tipo de Cambio

El riesgo de tipo de cambio surge por la posibilidad de variaciones en los tipos de cambio correspondientes a instrumentos en los cuales la institución tiene una posición abierta, larga o corta, tanto en el balance como en operaciones fuera de balance.

En la toma de decisiones se consideran los principios:

- Procurar en todo momento mantener una posición nominal neta lo más cerrada posible. La moneda en que se obtiene el fondeo determina la moneda en que se otorgan los créditos y otros activos productivos.
- Monitorear su exposición cambiaria. Los análisis de crédito consideran el riesgo cambiario.

Las siguientes tablas presentan la exposición del Banco al riesgo de cambio de moneda extranjera, se incluye en la tabla el grupo de activos y pasivos registrados en dólares con su equivalente en moneda de lempiras:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Total activos en moneda extranjera	L 2,138,053,567	1,723,185,909
Total pasivos en moneda extranjera	1,924,706,733	1,658,031,149
Diferencial neto en moneda extranjera	L 213,346,834	65,154,760

Al 31 de diciembre de 2025			
Activos	Lempiras	Dólares	Total
Disponibilidades	2,475,453,461	1,342,192,194	3,817,645,655
Inversiones financieras	856,362,789	197,227,309	1,053,590,098
Préstamos, descuentos y negociaciones	11,697,989,095	596,129,617	12,294,118,712
Cuentas por cobrar	220,153,792	2,504,447	222,658,239
Activos mantenidos para la venta y grupo para su disposición	29,282,329	-	29,282,329
Propiedad, planta y equipo	351,268,669	-	351,268,669
Otros activos	176,295,073	-	176,295,073
Total activos	15,806,805,208	2,138,053,567	17,944,858,775
Pasivos	Lempiras	Dólares	Total
Depósitos	12,848,063,286	1,704,746,615	14,552,809,901
Obligaciones financieras	1,295,636,411	210,989,600	1,506,626,011
Obligaciones por pagar	71,645,894	1,068,799	72,714,693
Acreedores varios	113,975,476	7,894,257	121,869,733
Provisiones	142,089,653	-	142,089,653
Otros pasivos	42,104,401	7,462	42,111,863
Total pasivos	14,513,515,121	1,924,706,733	16,438,221,854
Posición neta	1,293,290,087	213,346,834	1,506,636,921

Al 31 de diciembre de 2024			
Activos	Lempiras	Dólares	Total
Disponibilidades	2,033,588,061	1,041,052,345	3,074,640,406
Inversiones financieras	379,083,450	362,365,024	741,448,474
Préstamos, descuentos y negociaciones	10,222,613,510	313,928,901	10,536,542,411
Cuentas por cobrar	104,445,225	5,839,639	110,284,864
Activos mantenidos para la venta y grupo para su disposición	29,433,760	-	29,433,760
Inversiones financieras en acciones y participaciones	431,667	-	431,667
Propiedad, planta y equipo	331,050,314	-	331,050,314
Otros activos	143,194,974	-	143,194,974
Total activos	13,243,840,961	1,723,185,909	14,967,026,870
Pasivos	Lempiras	Dólares	Total
Depósitos	10,501,205,157	1,267,639,587	11,768,844,744
Obligaciones financieras	1,003,138,136	380,700,000	1,383,838,136
Obligaciones por pagar	77,108,173	756,537	77,864,710
Acreedores varios	100,004,532	8,934,198	108,938,730
Provisiones	114,730,112	-	114,730,112
Otros pasivos	52,494,283	827	52,495,110
Total pasivos	11,848,680,393	1,658,031,149	13,506,711,542
Posición neta	1,395,160,568	65,154,760	1,460,315,328

El Banco está expuesto a efectos en las tasas de cambio en moneda extranjera sobre su posición y flujos de efectivo. La administración limita el nivel de exposición y monitorea diariamente su situación.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley del Sistema Financiero, la CNBS determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas en moneda extranjera de las Instituciones Financieras, con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables.

Posición de moneda extranjera	2025	2024
Posición corta de moneda extranjera	0.00%	0.00%
Posición larga de moneda extranjera	14.17%	4.64%

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco dio cumplimiento a la disposición al mantener una relación del 14.17% en la posición larga de moneda extranjera y al 31 de diciembre de 2024 de 4.64%.

• Riesgo de tasa de interés

El Banco está expuesto a los efectos de los cambios en las tasas de interés prevalecientes en el mercado, en su situación financiera y flujos de efectivo.

El riesgo de tasa de interés es la posibilidad de incurrir en pérdidas, bien sea desde el punto de vista del nivel de utilidades o del valor económico de la institución, por la no correspondencia en los periodos de ajustes de las tasas activas y pasivas dados los movimientos de las tasas de mercado, o por movimientos no simétricos de estas tasas de mercado o cambio en la curva de rendimientos.

El riesgo de flujo de efectivo por tasa de interés es el riesgo que los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por cambios en la tasa de interés de mercado. El riesgo de valor razonable de tasa de interés es el riesgo que el valor de un instrumento financiero fluctúe como consecuencia de cambios en la tasa de interés de mercado.

El Banco está expuesto a los efectos de fluctuaciones en los niveles actuales de riesgo de tasa de interés de mercado tanto en su valor razonable como en sus flujos. Los márgenes de interés podrían incrementarse como resultado de tales cambios, pero pueden reducir o crear pérdidas originadas por movimientos inesperados.

Las inversiones en valores, los préstamos por cobrar, los depósitos de clientes y las obligaciones bancarias, están sujetos al riesgo de variación en la tasa de interés del mercado, normalmente se estructuran a tasas variables de acuerdo con tasas de mercado.

Los instrumentos financieros ofrecidos por el Banco contemplan dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, esta característica proporciona la posibilidad de gestionar de manera más efectiva el riesgo asociado a dichas fluctuaciones, permitiéndole al Banco ajustar sus estrategias, garantizando su estabilidad y sostenibilidad en el mercado.

El Banco, es cauteloso con la contratación de depósitos con tasa de interés fija por más de un año, debiendo establecer límites de captación, deberá de colocar fondos en préstamos con tasa de interés acorde a los fondos captados.

La tabla siguiente presenta la tasa de rendimiento promedio ponderado por moneda principal para activos financieros monetarios no llevados al valor razonable con cambios en resultados.

Al 31 de diciembre de 2025

	Lempiras %	Dólares %
Activos		
Inversiones financieras	6.72%	0.04%
Préstamos, descuentos y negociaciones	14.39%	8.28%
Pasivos		
Depósitos en cuentas de cheques	0.21%	0.31%
Depósitos en cuenta de ahorros	3.39%	0.50%
Certificados, pagarés y otros	10.32%	5.08%
Préstamos instituciones financieras nacionales		

Al 31 de diciembre de 2024

	Lempiras %	Dólares %
Activos		
Inversiones financieras	6.79%	4.37%
Préstamos, descuentos y negociaciones	13.60%	10.47%
Pasivos		
Depósitos en cuentas de cheques	0.08%	0.50%
Depósitos en cuenta de ahorros	2.57%	0.41%
Certificados, pagarés y otros	12.46%	6.04%
Préstamos instituciones financieras nacionales		

4.5. Riesgo País

El riesgo país es la exposición a pérdida financiera a consecuencia de problemas macroeconómicos, políticos, conflictos internos, de riesgos regulatorios y cambiarios y aspectos legales y jurídicos acontecidos en un país receptor de la inversión.

El riesgo país deriva de la exposición del Banco por factores externos de la jurisdicción donde se opera que incluye elementos políticos, sociales, legales, macroeconómicos, entre otros; y, se refiere básicamente al riesgo promedio de las inversiones realizadas en el país, a fin de mitigar dicho riesgo, el Banco realiza a través de la Gerencia de Riesgos las acciones de medición y mitigación ante los cambios en las regulaciones y el monitoreo y exposiciones de los principales indicadores macroeconómicos con el propósito de que la Alta Gerencia pueda identificar en forma oportuna los cambios en la situación socio económica, financiera y política del país y los demás riesgos emergentes.

El Banco lleva a cabo el monitoreo de forma mensual, de la tendencia de las principales variables macroeconómicas y política monetaria del Banco Central de Honduras (BCH), con el propósito de realizar cambios de forma oportuna a la Política del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, así como en la Política del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado.

Como parte de la gestión del riesgo país el Banco evalúa con base a las decisiones que las autoridades de Gobierno realizan sobre el uso de los recursos nacionales, cambios a la legislación relacionada, transiciones administrativas en las instituciones públicas y nuevas prácticas que puedan significar un cambio a la dinámica del negocio de intermediación financiera.

4.6. Riesgo Fiduciario

El riesgo fiduciario es la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias negativas para el Banco por culpa o negligencia en la administración de los bienes fideicomitidos. El Banco para gestionar los riesgos inherentes a las operaciones de los fideicomisos cuenta con una estructura administrativa especializada, que considera una separación orgánica y funcional para el manejo específico de las operaciones de los fideicomisos en los que participa respecto a las demás actividades que realiza el Banco.

La gestión del riesgo fiduciario en el Banco se coordina desde la Gerencia de Riesgos, y a su vez, con los responsables de la administración de los fideicomisos para la identificación y evaluación de los riesgos inherentes a las operaciones de fideicomiso, presentando dicha evaluación al Comité de Riesgos y Comité Fiduciario.

4.7. Riesgo de solvencia patrimonial

Según el artículo 37 de la Ley del Sistema Financiero y las Normas para la Adecuación de Capital, Resolución GEE No.437/20-06-2024, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, las instituciones financieras deben mantener una cobertura de conservación de capital de dos punto cinco por ciento (2.5%) adicional al índice de adecuación de capital mínimo requerido del diez por ciento (10%), para lo cual el ente regulador estableció un cronograma de implementación para alcanzar dicha cobertura.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el índice de solvencia del Banco es el siguiente: 13.46% y 14.35%.

	31 de diciembre	
	2025	2024
A. Total recursos de capital	L 1,504,801,973	1,404,210,392
B.I Subtotal activos ponderados con 0% de riesgo	-	-
B.II Subtotal activos ponderados con 10% de riesgo	33,484,072	6,902,503
B.III Subtotal activos ponderados con 20% de riesgo	345,535,363	359,953,271
B.IV Subtotal activos ponderados con 50% de riesgo	798,175,788	651,498,881
B.V Subtotal activos ponderados con 100% de riesgo	8,931,250,025	8,221,520,628
B.VI Subtotal activos ponderados con 120% de riesgo	93,001,626	8,738,381
B.VII Subtotal activos ponderados con 150% de riesgo	370,694,178	80,020,817
V.VIII Subtotal activos ponderados con 175% de riesgo	603,843,214	456,037,185
B. Total activos ponderados por riesgo	L 11,175,984,266	9,784,671,666
Relación (Recursos de capital/activos ponderados) %	13.46%	14.35%
Suficiencia (insuficiencia) de capital	L 387,203,546	425,743,226

4.8. Riesgo Operativo

Es la posibilidad de ocurrencia de pérdida debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de la información, la infraestructura o eventos externos.

El marco de gestión del riesgo operativo incluye una estructura adecuada conforme a la naturaleza del Banco y con delimitación clara de las responsabilidades. Asimismo, se cuenta con un marco de políticas y procedimientos de gestión de riesgo operativo, y un marco para la gestión del Banco a través de una metodología de gestión por procesos, que vincula la funcionalidad de las áreas con base a procedimientos, actividades y tareas. El Banco cuenta con una herramienta para identificar, medir, monitorear, controlar y mitigar los riesgos y pérdidas operativas, basada en la arquitectura de procesos.

La gestión del riesgo operativo en el Banco se diseña y coordina desde la Gerencia de Riesgos quien mantiene canales de comunicación idóneos para recibir denuncias y comunicación acerca de eventos del riesgo operativo, y a su vez, en áreas de negocio y operativas con los Delegados MCG en cada una de las gerencias funcionales. De esta forma, el Banco identifica y administra los riesgos para prevenir la posibilidad de materialización de un riesgo. Asimismo, se han establecido indicadores para el monitoreo de este riesgo.

La gestión del riesgo operativo involucra:

- El conocimiento de pérdidas por eventos de riesgo operativo.
- La evaluación de los riesgos identificados en los procesos de las gerencias funcionales del Banco.
- El seguimiento de las incidencias y eventos de pérdida de riesgo operativo reportados en los canales de comunicación establecidos por la Gerencia de Riesgos.
- El monitoreo de indicadores que permite conocer las posibles desviaciones tolerables respecto al apetito de riesgo que el Banco está dispuesto asumir, que puedan alertar ante eventos adversos que afecten negativamente el logro de los objetivos.

4.9. Riesgo Legal

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de demandas, incumplimiento de normas legales, errores u omisiones contractuales, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas. Asimismo, el riesgo legal puede derivarse de situaciones de orden jurídico que afecten la titularidad o disponibilidad de los activos, en detrimento de su valor.

La Gerencia Legal y Gobierno Corporativo es responsable de la gestión del riesgo legal del Banco garante de la valorización y mitigación de los riesgos legales, desde aspectos del buen Gobierno Corporativo hasta los procesos operativos del Banco. La Gerencia de Riesgos ha contribuido en la participación de resoluciones en donde existe un conflicto por incumplimientos contractuales dando asistencia técnica para desarrollar escenarios que cuantifican las contingencias legales en relación a los montos exigidos por las partes. Asimismo, se han definido procedimientos para la suscripción y administración de contratos con terceros, en la cual se deberá contar con la opinión legal sobre condiciones de la contratación de productos y servicios.

El Banco cuenta con un Código de Ética y Conducta, que constituye un conjunto de normas y principios de actuación para todo el personal del Banco, y sus respectivas sanciones en caso de incumplir las disposiciones del Código.

4.10. Riesgo Regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual el Banco opera. También, incluye cualquier pérdida que podría surgir debido a cambios en las normas y leyes emitidos por los entes reguladores y no reguladores del Sistema Financiero Nacional, así como políticas gubernamentales que afectan al sector.

Para asegurar el cumplimiento legal de las obligaciones con diferentes grupos de interés, el Banco determina el cumplimiento con dichos grupos, estableciendo límites de exposición internos en línea con los establecidos por el ente Supervisor, para minimizar el riesgo de incumplimiento regulatorio. Por otra parte, el Banco cuenta con la función de vigilancia de cumplimiento regulatorio, encargada de supervisar la gestión que el Banco realiza con relación al cumplimiento del marco regulatorio (Leyes, reglamentos y resoluciones, entre otros), a fin de garantizar una efectiva gestión en este riesgo.

4.11. Riesgo Reputacional

Es la posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por el Banco (fundada o infundada) que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante los clientes y que conlleve a una disminución de los ingresos, el valor de sus activos o afecte negativamente los objetivos estratégicos.

La gestión del riesgo reputacional se realiza a través del conjunto de políticas, responsabilidades, herramientas, recursos y procedimientos que el Banco definió para un efectivo y oportuno proceso de gestión para identificar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar el riesgo reputacional y en caso de suscitarse un evento de riesgo de reputación, minimizar los efectos de dicho evento en la operatividad del Banco.

Se definen como indicadores claves de riesgo reputacional los enunciados a continuación:

- Comportamiento mensual del número de clientes con préstamos y depósitos.
- La frecuencia de quejas recibidas por agencia.
- Frecuencia de reclamos emitidos por el usuario financiero.

4.12. Riesgo Estratégico

Es la probabilidad de pérdida como resultado de la imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, las asignaciones de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios y desafíos en el entorno de los negocios. Asimismo, abarca el riesgo que emerge de la pérdida de participación en el mercado y/o disminuciones en los ingresos que puedan afectar la situación financiera del Banco.

El Banco realiza monitoreo de las metas establecidas por la Junta Directiva a través del Balance ScoreCard, con el fin de evaluar y conocer las posibles desviaciones que puedan alertar ante eventos adversos que afecten negativamente el logro de los objetivos del plan estratégico y puedan comprometer la sostenibilidad del Banco.

4.13. Riesgo de Lavado de Activos

Es la probabilidad de que el Banco sea utilizado, a través de sus operaciones o servicios, como un medio o instrumento para el lavado de activos, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la activi-

dad ilegal que los ocasiona. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del Reglamento del Régimen de Obligaciones, medidas de control y deberes de las Instituciones Supervisadas en relación con la Ley especial contra el Lavado de Activos emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen del Banco.

El Banco minimiza este riesgo con la implementación de una serie de medidas preventivas asociadas al control de los riesgos de lavado de activos, a través de capacitaciones constantes al personal, análisis para detectar patrones inusuales o sospechosos en las operaciones financieras, conforme a las políticas y procedimientos definidos en el Banco para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Principales indicadores financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los principales indicadores financieros se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Índice de morosidad	1.59%	2.11%
Cobertura de mora	217.56%	171.70%
Rendimiento sobre el patrimonio (ROE)	0.56%	0.48%
Rendimiento sobre activos reales (ROA)	0.05%	0.05%
Índice de créditos a partes relacionadas	0.26%	0.34%
Suficiencia (insuficiencia) de reserva	-	(52,451,185)

(5) Disponibilidades

Las disponibilidades se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Caja	L	517,342,305	474,694,846
Depósitos en instituciones financieras del interior		324,442,065	47,758,876
Cheques a compensar		10,387,416	19,965,683
Depósitos en instituciones financieras del exterior		71,481,908	103,357,781
Disponibilidades para cómputo de encaje		2,877,796,733	2,418,633,642
Disponibilidades restringidas		16,183,986	8,929,107
Cheques y valores al cobro		11,242	1,300,471
	L	3,817,645,655	3,074,640,406

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los depósitos que se encuentran restringidos son los siguientes:

	31 de diciembre		
Institución financiera	2025	2024	Causal de restricción
Régimen de Aportes Privados	L 16,183,986	8,929,107	Fondo de prestaciones sociales
Total	L 16,183,986	8,929,107	

El Banco Central de Honduras requiere para encaje legal, un porcentaje de reserva de alta liquidez sobre los depósitos como se muestra a continuación:

	31 de diciembre			
	2025	2024	2025	2024
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera
Depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y otros	13%	24%	13%	24%

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la reserva para encaje (depósitos restringidos) era de L1,096,487,149 y L888,981,195 en moneda nacional, respectivamente y de L253,701,897 (US\$9,619,503) y L146,692,335 (US\$5,779,840) en moneda extranjera, respectivamente, los cuales son depósitos en cuentas del Banco Central de Honduras.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en las disponibilidades se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L1,342,192,194 (US\$50,891,312) y L1,041,052,345 (US\$41,018,611), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en depósitos en bancos del exterior se incluyen saldos por L71,481,908 (US\$2,710,348) y L103,357,781 (US\$4,072,410), respectivamente, que corresponden a depósitos que devengan intereses.

El encaje requerido correspondiente a la catorcena del 25 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026 estaba colocado en el Banco Central de Honduras en moneda nacional y en bancos del exterior.

(6) Inversiones financieras

Las inversiones financieras se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Por su Clasificación		
Inversiones financieras a costo amortizado 1)	L 1,033,133,725	728,637,137
Inversiones obligatorias	24,200,690	23,775,280
Inversiones no obligatorias	711,665,215	430,279,088
Inversiones en fondos especiales	114,817,491	105,870,761
Inversiones financieras restringidas	182,450,329	168,712,008
Inversiones financieras a valor razonable 2)	12,908,354	9,906,960
Inversiones financieras designadas al costo 3)	3,467,222	3,170,776
Acciones	3,467,222	3,170,776
	1,049,509,301	741,714,873
Rendimientos financieros a cobrar	4,778,446	431,251
Estimación por deterioro acumulado de inversiones financieras	(697,649)	(697,649)
Total	L 1,053,590,098	741,448,475

Tasa de rendimiento promedio de 8.02% para el año 2025 y 6.32% para el año 2024.

1) Al 31 de diciembre de 2025, inversiones financieras a costo amortizado

Institución	Instrumento	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Plazo días	Tasa nominal	Monto
Inversiones no obligatorias						
No obligatorias MN						
BCH	Letras Interactiva Banco Central de Honduras	30/12/2025	5/1/2026	6	5.75%	L 474,545,226
Finanzas	Bono SEFIN	12/7/2024	12/6/2029	1796	6.00%	28,500,308
Finanzas	Bono SEFIN	23/8/2024	12/6/2029	1754	6.00%	18,940,637
Finanzas	Bono SEFIN	14/2/2025	12/4/2028	1153	8.00%	25,000,000
Finanzas	Bono SEFIN	14/2/2025	12/6/2030	1944	8.00%	24,209,827
Finanzas	Bono SEFIN	11/7/2025	12/6/2030	1797	8.00%	46,949,906
Finanzas	Bono SEFIN	12/8/2025	12/6/2030	1765	8.00%	93,519,313
No obligatorias ME						
Mastercad Intl	Stand By	6/11/2018	N/A	-	3.38%	46,233,414
Italbank	Stand By	9/7/2025	9/7/2026	365	1.00%	7,069,045
Visa Intl	Stand By	13/3/2024	N/A	-	3.79%	129,147,870
Inversiones en fondos especiales						
ENEE	Bono encajable	6/11/2024	30/10/2027	1088	6.75%	24,200,690
BAC Credomatic	Inversión Pasivo Laboral	22/4/2021	A la vista	-	9.22%	110,617,491
Confianza	Certificado de Participación	1/4/2014	-	-	-	2,700,000.00
Confianza	Certificado de Participación	17/9/2018	-	-	-	1,500,000.00
						L 1,033,133,725

2) Al 31 de diciembre de 2025, inversiones financieras a valor razonable

Institución	Instrumento	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Plazo días	Tasa nominal	Monto
BLADDEX	Acciones serie B	24/7/2000	N/A		44.60%	L 12,908,354
						L 12,908,354

3) Al 31 de diciembre de 2025, inversiones financieras designadas al costo

Institución	Instrumento	Fecha apertura	Monto	Participación
Almacafe	Acciones	30/01/1989	L 531,270	2.66%
Ceproban	Acciones	23/11/2001	910,600	2.28%
Confianza	Certificado de participación	01/04/2014	596,552	1.07%
Autobancos	Acciones	20/11/1996	215,000	12.5%
Banet	Acciones	15/11/2005	1,213,800	4.25%
			L 3,467,222	

4) Al 31 de diciembre de 2024, inversiones financieras a costo amortizado

Institución	Instrumento	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Plazo días	Tasa nominal	Monto
Inversiones no obligatorias						
No obligatorias MN						
BCH	Letras interactive BCH	27/12/2024	2/1/2025	6	5.75%	L 199,808,516
BCH	Letras interactive BCH	12/7/2024	12/6/2029	1796	6.00%	28,080,070
BCH	Letras interactive BCH	23/8/2024	12/6/2029	1754	6.00%	18,644,446
No obligatorias ME						
BCU El Salvador	Certificado de depósito	11/11/2024	9/2/2025	90	5.00%	10,152,000
BLADDEX Panama	Certificado de depósito	23/12/2024	24/3/2025	91	4.81%	19,387,787
B.C.I.E	Certificado de depósito	27/11/2024	27/1/2025	61	4.58%	154,206,269
Inversiones en fondos especiales						
ENEE	Bono encajable	6/11/2024	30/10/2027	1088	6.75%	23,775,280
BAC	Fondo de pensiones	22/4/2021	-	-	9.48%	101,670,762
Confianza	Certificado de participación	1/4/2014	-	-	-	2,700,000
Confianza	Certificado de participación	17/9/2018	-	-	-	1,500,000
Mastercard Intl	Stand By	6/11/2018	N/A		4.20%	42,777,496
Italbank	Stand By	9/7/2023	9/7/2025	365	1.00%	6,735,528
VISA	Stand By	13/3/2024	N/A	-	4.23%	119,198,983
						L 728,637,137

5) Al 31 de diciembre de 2024, inversiones financieras a valor razonable

Institución	Instrumento	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Plazo días	Tasa nominal	Monto
BLADEX	Acciones serie B	24/07/2000	N/A	-	35.57%	L 9,906,960
						L 9,906,960

6) Al 31 de diciembre de 2024, inversiones financieras designadas al costo

Institución	Instrumento	Fecha apertura	Monto	Participación
Almacafe	Acciones	30/01/1989	L 531,270	2.66%
Ceproban	Acciones	23/11/2001	910,600	2.28%
Confianza	Certificado de participación	01/04/2014	300,106	1.07%
Autobancos	Acciones	20/11/1996	215,000	12.5%
Banet	Acciones	15/11/2005	1,213,800	4.25%
			L 3,170,776	

Al 31 de diciembre de 2025, el movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

Detalle	A costo amortizado	A valor razonable	Al costo	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L 728,637,137	9,906,960	3,170,776	741,714,873
Adquisición y/o compra de instrumentos	112,580,724,381	6,421,046	296,446	112,587,441,873
Cancelación y/o venta de instrumentos	112,276,227,793	3,419,652	-	112,279,647,445
Saldo al 31 de diciembre de 2025	L 1,033,133,725	12,908,354	3,467,222	1,049,509,301

El movimiento de la inversión en instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024 se resume a continuación:

Detalle	A costo amortizado	A valor razonable	Al costo	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L 706,062,874	6,692,748	3,170,776	715,926,398
Adquisición y/o compra de instrumentos	42,780,573,068	4,246,126	-	42,784,819,194
Cancelación y/o venta de instrumentos	(42,757,998,805)	(1,031,914)	-	(42,759,030,719)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L 728,637,137	9,906,960	3,170,776	741,714,873

7) Préstamos, descuentos y negociaciones

La cartera de créditos del Banco se integra de la siguiente manera:

Concepto	31 de diciembre 2025	2024
Por estatus y tipo de crédito		
Vigente		
Comercial	L 1,923,588,779	1,507,235,237
Vivienda	1,596,976,317	1,309,446,489
Consumo	7,929,990,770	7,130,620,602
Sub-total vigente	11,450,555,866	9,947,302,328
Atrasado		
Comercial	6,007,631	1,499,999

Vivienda	6,979,356	2,547,880
Consumo	125,619,979	201,197,314
Sub-total atrasado	138,606,966	205,245,193
Vencido		
Comercial	3,005,737	105,148
Vivienda	3,797	9,234
Consumo	274,963	241,302
Sub-total vencido	3,284,497	355,685
Refinanciados		
Comercial	409,133,854	458,400,067
Vivienda	15,634,789	16,997,959
Consumo	554,553,582	215,013,208
Sub-total refinanciados	979,322,225	690,411,234
Ejecución judicial		
Comercial	-	-
Vivienda	-	527,996
Consumo	-	-
	-	527,996
Total cartera bruta	12,571,769,554	10,843,842,436
Menos intereses capitalizados	(64,746,191)	(58,673,503)
Rendimientos financieros a cobrar	198,558,820	145,842,999
	12,705,582,183	10,931,011,932
Estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses de dudoso recaudo	(411,463,471)	(394,469,520)
Total neto	L 12,294,118,712	10,536,542,412

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la relación de cartera vencida a cartera bruta fue de 0.26% y 0.33%, respectivamente.

La cartera de créditos de consumo del Banco se integra de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Por estatus y tipo de crédito		
Vigente	L 7,929,990,770	7,130,620,602
Atrasado	125,619,979	201,197,314
Vencido	274,963	241,302
Refinanciados	554,553,582	215,013,208
Total	<u>8,610,439,294</u>	<u>7,547,072,426</u>
Cartera Total	L <u>12,571,769,554</u>	<u>10,843,842,436</u>
Participación	68.49%	69.60%

La cartera crediticia se concentra en un 68.67% y 69.60% en el destino de Consumo respectivamente.

		31 de diciembre	
		2025	2024
Agricultura	L	15,574,748	27,556,857
Silvicultura		3,068,205	3,068,205
Ganadería		40,890,097	59,420,517
Avicultura		47,496,138	74,694,421
Pesca		5,535,530	7,037,972
Industrias		123,852,463	81,970,074
Financiamientos de exportación		197,639,228	156,221,986
Servicios		310,922,584	284,806,598
Transporte y Comunicaciones		81,479,456	111,944,154
Propiedad raíz		1,748,749,721	1,492,374,608
Comercio		1,154,844,620	731,721,711

Consumo	8,627,847,904	7,547,072,426
Préstamos a instituciones sector financiero	90,626,388	128,921,591
Gobierno local	-	2,031,316
Electricidad, agua, gas y servicios	123,242,472	135,000,000
L	12,571,769,554	10,843,842,436

La tasa de cobertura de cartera en mora 217.56% para el año 2025 y 171.70% para el año 2024. La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de la estimación para incobrabilidad por riesgo crediticio entre el monto de la cartera en mora de créditos.

Tasa de rendimiento promedio ponderado 19.78% para el año 2025 y 18.24% para el año 2024.

La tasa de rendimiento promedio ponderado es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de créditos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio mensual (diario) de la cartera bruta de créditos por el periodo reportado.

Los créditos otorgados con garantía de depósitos ascienden a L140,045,656 para el año 2025 y L97,478,045 para el año 2024.

Los principales deudores del Banco presentan los siguientes montos adeudados:

	31 de diciembre 2025	% S/Cartera Bruta	31 de diciembre 2024	% S/Cartera Bruta
Número de prestatarios				
Primeros 10 mayores clientes	L 831,295,463	6.61%	598,507,221	5.52%
11 a 20 mayores clientes	582,795,013	4.64%	485,541,657	4.48%
21 a 50 mayores clientes	512,649,938	4.08%	478,035,670	4.41%
Del 51 en adelante	10,645,029,140	84.67%	9,281,757,888	85.59%
L	12,571,769,554	100.00%	10,843,842,436	100.00%

Clasificación de los préstamos por categoría de riesgo

A continuación se presenta la siguiente estructura de categoría de riesgo de acuerdo con la resolución vigente emitidos por la CNBS, que incluye deuda directa, indirecta e intereses a cobrar:

Categoría de Riesgo	31 de diciembre 2025	% S/Cartera Bruta	31 de diciembre 2024	% S/Cartera Bruta
I Créditos buenos	L 11,382,809,129	90.55%	9,764,011,039	90.04%
II Créditos especialmente mencionados	508,021,192	4.04%	425,281,017	3.92%
III Créditos bajo norma	279,706,181	2.22%	196,528,320	1.81%
IV Créditos de dudosa recuperación	268,199,868	2.13%	254,601,955	2.35%
V Créditos de pérdida	133,033,184	1.06%	203,420,105	1.88%
L	12,571,769,554	100.00%	10,843,842,436	100.00%

Estimación por deterioro acumulado de préstamos

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco mantiene estimaciones por riesgos relacionados con la cartera de préstamos, cuya integración se presenta a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2025				31 de diciembre de 2024			
	Préstamos	Contingencias	Suficiencia	Total	Préstamos	Contingencias	Insuficiencia	Total
I. Por Sectores								
Comercial	L 100,240,522	-	-	100,240,522	113,666,370	13,521	-	113,679,891
Vivienda	8,605,247	-	-	8,605,247	6,495,668	-	-	6,495,668
Consumo	302,617,702	-	-	302,617,702	326,745,146	-	-	326,745,146
Insuficiencia	-	-	-	-	-	-	(52,451,185)	(52,451,185)
Total	L 463,471	-	-	411,463,471	446,907,184	13,521	(52,451,185)	394,469,520
II. Por Categoría								
Categoría I	L 69,104,691	-	-	69,104,691	69,811,830	13,138	-	69,824,968
Categoría II	21,564,920	-	-	21,564,920	15,651,379	383	-	15,651,762
Categoría III	59,817,344	-	-	59,817,344	41,582,723	-	-	41,582,723
Categoría IV	144,217,646	-	-	144,217,646	136,697,742	-	-	136,697,742
Categoría V	116,758,870	-	-	116,758,870	183,163,510	-	-	183,163,510
Insuficiencia	-	-	-	-	-	-	(52,451,185)	(52,451,185)
Total	L 411,463,471	-	-	411,463,471	446,907,184	13,521	(52,451,185)	394,469,520
III. Por Tipo de garantía								
Hipotecaria	L 81,462,202	-	-	81,462,202	83,247,303	882	-	83,248,185
Prendaria	17,313,329	-	-	17,313,329	22,975,682	-	-	22,975,682
Prenda sobre depósitos	12,967	-	-	12,967	183,780	-	-	183,780
Fiduciaria	312,143,046	-	-	312,143,047	340,101,691	12,639	-	340,114,330
Otras	531,927	-	-	531,927	398,728	-	-	398,728
Insuficiencia	-	-	-	-	-	-	(52,451,185)	(52,451,185)
Total	L 411,463,471	-	-	411,463,471	446,907,184	13,521	(52,451,185)	394,469,520

* Véase nota 37.

El movimiento de la estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses de dudoso recaudo se detalla a continuación:

Detalle	31 de diciembre	
	2025	2024
Saldo al principio del año	L 394,469,520	353,580,133
Provisión del año	431,098,795	268,813,314
Disminución por activos eventuales adjudicados	(4,574,537)	(6,672,222)
Préstamos cancelados contra estimación	(406,069,721)	(223,102,741)
Condonación de capital	(1,351,961)	(294,854)
Recepción garantía recíproca	1,317,044	3,863,636
Comisiones TC	945,014	-
Diferencial Cambiario	(10,573)	-
Traslados entre cuentas	(4,360,110)	(1,717,746)
Saldo al final del año	L 411,463,471	394,469,520

Al agotar los mecanismos de recuperación durante los años 2025 y 2024, el Banco hizo efectiva la utilización de la estimación correspondiente a castigos de cartera, por un valor de L406,069,721 y L223,102,741, respectivamente; que corresponden al valor total adeudado por los clientes.

La Ley de Instituciones del Sistema Financiero, emitida por el Congreso Nacional de la República de Honduras, en el Artículo No.38 establece que las instituciones del sistema financiero están obligadas a clasificar sus activos de riesgo con base en su grado de recuperabilidad y a crear las reservas de valuación apropiadas de conformidad con los lineamientos y periodicidad que establezca la Comisión, atendiendo la opinión del Banco Central de Honduras.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en el total de préstamos a cobrar se incluyen préstamos otorgados a directores, funcionarios empleados por L191,081,339 y L138,463,644 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en préstamos a cobrar se incluyen saldos a cargo de partes relacionadas L3,951,880 y L4,812,364, respectivamente (nota 29).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los saldos de préstamos a cobrar por L1,324,714,215 y L1,009,954,599, respectivamente, están dados en garantía de préstamos sectoriales a pagar.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en préstamos a cobrar se incluyen saldos con atrasos superiores a 90 días y con intereses en estado de no acumulación, con saldo a esas fechas por L202,405,861 y L442,259,666, respectivamente, sobre los cuales el Banco ha dejado de registrar ingresos por intereses por L34,534,105 y L45,965,056, y que la Administración del Banco reconoce como ingresos por intereses hasta que los cobra.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en préstamos a cobrar, se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L575,632,856 (US\$21,826,018) y L304,925,406 (US\$12,014,397), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en intereses a cobrar sobre préstamos se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L16,549,860 (US\$628,514) y L9,003,495 (US\$354,747), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025, los préstamos a cobrar devengan tasas de interés nominales promedio ponderado de 16.79% en moneda nacional y 10.34% en moneda extranjera (17.80% en moneda nacional y 35.36% en moneda extranjera en el 2024).

(8) Cuentas a cobrar, neto

Las cuentas del rubro de cuentas por cobrar presentaban los siguientes saldos:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Arrendamientos financieros	L -	1,097,227
Cuentas y comisiones a cobrar	201,963,706	109,310,920
Cuentas a cobrar compañía relacionada Gestión de Cobros Honduras, S.A. de C.V. (*)	20,833,333	-
Rendimientos financieros de cuentas y comisiones a cobrar	-	84,975
Estimación por deterioro acumulado de cuentas y comisiones a cobrar	(138,800)	(208,258)
	L 222,658,239	110,284,864

(*) Este saldo no devenga interés y fue pagado el 16 de abril de 2026.

El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas y comisiones a cobrar se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Saldo al principio del año	L 208,258	6,156,618
Disminución del año	69,458	5,948,360
Saldo al final del año	L 138,800	208,258

(9) Activos mantenidos para la venta (activos eventuales), neto

El Banco mantiene saldos por activos mantenidos para la venta y grupo para su disposición integrado por las cuentas y elementos siguientes:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Bienes recibidos en pago o adjudicación	L 74,183,000	80,565,551
Estimación de deterioro acumulado de activos mantenidos para la venta	(44,900,671)	(51,131,791)
	L 29,282,329	29,433,760

El movimiento de bienes recibidos en pago o adjudicados se muestran a continuación:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L 80,565,551	120,713,191
Más: adquisiciones	14,369,790	13,421,507
Menos: Retiros (ventas)	(20,921,781)	(57,549,398)
Más o menos incremento activo eventual	169,440	3,980,251
	L 74,183,000	80,565,551

La estimación por deterioros se detalla como sigue:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Saldo al principio del año	L	51,131,791	56,041,654
Adición del año		3,559,933	5,955,319
Retiros		(9,791,053)	(10,865,182)
	L	44,900,671	51,131,791

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, se dieron de baja activos extraordinarios como se describen a continuación:

		Precio de venta	Costo neto de adquisición	Otro gasto de venta de activo	Utilidad de venta al crédito años anteriores	Utilidad o pérdida
		L 32,460,322	11,130,728	851,548	1,441,029	21,919,075
En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 se dieron de baja activos extraordinarios como se describen a continuación:						
		Precio de venta	Costo neto de adquisición			Utilidad o pérdida
		L 85,200,981	47,024,487			38,176,494

(10) Propiedad, mobiliario y equipo, neto

La propiedad, mobiliario y equipo del Banco se conforman de la manera siguiente:

		Edificios/ Terrenos	Obras en Proceso	Mobiliario y equipo	Instalaciones	Vehículos	Total
Costo							
Saldo al 1 de enero de 2025	L	149,365,149	15,209,513	207,182,561	214,873,631	14,584,336	601,215,190
Adquisiciones		-	19,154,058	60,168,857	8,379,345	159,960	87,862,220
Retiros		(2,478,641)	(9,671,886)	(39,938,626)	(3,680,431)	-	(55,769,584)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	L	146,886,508	24,691,685	227,412,792	219,572,545	14,744,296	633,307,826
Depreciación Acumulada							
Saldo al 1 de enero de 2025	L	43,079,100	-	115,825,037	101,826,488	9,434,251	270,164,876
Cargos por depreciación		207,551	-	19,580,734	18,319,076	1,325,174	39,432,535
Reversión por bajas		-	-	(24,516,453)	(3,041,801)	-	(27,558,254)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	L	43,286,651	-	110,889,318	117,103,763	10,759,425	282,039,157
Saldos netos:							
Al 31 de diciembre de 2025	L	103,599,857	24,691,685	116,523,474	102,468,782	3,984,871	351,268,669
Al 31 de diciembre de 2024	L	106,286,049	15,209,513	91,357,524	113,047,143	5,150,085	331,050,314

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la institución mantiene en uso activos totalmente depreciados por el importe de L790,311 y L1,665,104, respectivamente.

(11) Activos intangibles netos

La conciliación de los activos intangibles, distintos a la plusvalía, al 31 de diciembre presentaba la situación siguiente:

Activo Intangible	Saldo al 31/12/2024	Adiciones o (retiros)	Amortización del período	Saldo al 31/12/2025
Programas, aplicaciones y licencias informáticas	L 11,824,498	33,666,037	9,343,109	36,147,426
Activos intangibles en proceso	111,188,425	(8,533,970)	-	102,654,455
Marcas y patentes	344,228	-	99,192	245,036
Total	L 123,357,151	25,132,067	9,442,301	139,046,917

(12) Depósitos

La cartera de depósitos del banco se encuentra distribuida así:

Detalle	31 de diciembre	
	2025	2024
Por su contraparte		
I. A costo amortizado		
a) Del público	L 14,470,367,808	11,717,660,984
b) De instituciones financieras	50,177,413	14,684,681
c) Depósitos restringidos	17,350,351	17,246,127
Sub Total	14,537,895,572	11,749,591,792
e) Costo financiero por pagar sobre depósitos	14,914,329	19,252,952
Total	L 14,552,809,901	11,768,844,744

Detalle		
Por su clasificación		
a) Depósitos en cuenta de cheques	L 1,398,312,849	996,270,562
b) Depósitos en cuenta de ahorro	5,611,677,700	4,449,078,599
c) Depósitos a plazo	7,510,554,672	6,286,996,504
d) Depósitos restringidos	17,350,351	17,246,127
Sub Total	14,537,895,572	11,749,591,792
e) Depósitos a costo amortizados	14,914,329	19,252,952
Total	L 14,552,809,901	11,768,844,744

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los depósitos incluyen valores captados en dólares de los Estados Unidos de América por L1,704,746,615 (US\$64,638,129) y L1,267,639,587 (US\$49,946,398), respectivamente, representan un 11.71% y 10.77% del total de depósitos.

Los principales depositantes del Banco presentan los siguientes montos depositados:

Número de Depositantes		Saldo al		Saldo al	
		31 de diciembre de 2025	% S/Depósitos Brutos	31 de diciembre de 2024	% S/Depósitos Brutos
10 mayores depositantes	L	4,261,600,158	29.3%	3,829,370,150	32.6%
20 mayores depositantes		1,359,284,188	9.4%	1,185,679,935	10.1%
50 mayores depositantes		1,727,978,844	11.9%	1,289,780,697	11.0%
Resto de depositantes		7,171,682,031	49.4%	5,427,514,883	46.3%
Total	L	14,520,545,221	100%	11,732,345,665	100.0%

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los depósitos pignorados a favor del Banco por concepto de préstamos otorgados ascienden a L197,938,944 y L97,219,456, respectivamente.

(13) Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se detallan como sigue:

Obligaciones sectoriales	31 de diciembre		Destino de recursos	Tasa de interés promedio
	2025	2024		
Banco Hondureño Producción y Vivienda	L 1,164,861,371	914,556,781	Vivienda y comercio	4% y 5%
Régimen de Aportación Privada	127,218,647	85,106,405	Vivienda	6.75% y 6.79%
	L 1,292,080,018	999,663,186		
Otras obligaciones bancarias	L 210,989,600	380,700,000		6.67%, 7.65% y 7.07%

Al 31 diciembre 2025 y 2024, los costos financieros por pagar son por L3,556,393 y L3,474,950, respectivamente.

Los vencimientos de las obligaciones bancarias son como sigue:

Los préstamos sectoriales vencen entre el 2026 y el 2058.
Las otras obligaciones bancarias vencen en 2026.

Los préstamos sectoriales devengan tasas de interés anual entre 1% y 14% en el 2025 (entre 1% y 14.5% en el 2024).

Las otras obligaciones bancarias devengan tasas de interés anual del 6.94% en el 2025 y 2024

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en obligaciones bancarias a pagar a Banco Latinoamericano de Exportación se incluyen saldos pagaderos en dólares de Estados Unidos de América, por un monto de L210,989,600 (US\$8,000,000) y L380,700,000 (US\$15,000,000) respectivamente. Esos préstamos han sido destinados en la misma moneda a clientes del Banco.

(14) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se detallan como sigue:

Detalle	31 de diciembre	
	2025	2024
Documentos y órdenes de pago emitidas	L 4,823,848	32,213,643
Obligaciones por tarjetas de crédito y débito	491,718	1,198,305
Obligaciones por administración	36,819,400	29,920,473
Retenciones y contribuciones por pagar	4,952,657	7,570,453
Impuesto sobre la renta diferido	2,939,409	2,038,992
Impuesto sobre la renta retenidos	7,380,552	4,922,844
Impuesto sobre la renta por pagar (nota 25)	15,307,109	-
Total cuentas a pagar	L 72,714,693	77,864,710

(15) Provisiones

Las provisiones constituidas por el Banco son:

Descripción	Demandas y litigios	Pasivos laborales	Operaciones no cubiertas por seguros	Riesgos genéricos	Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L 1,000,000	90,140,742	8,730,100	321,764	11,981,585	112,174,191
Incrementos registrados durante el período	-	28,178,706	-	16,293,343	48,772,056	93,244,105
Provisiones usadas durante el período	-	(12,563,712)	-	(16,293,343)	(52,234,633)	(81,091,688)
Reversión de provisiones	544,732	-	8,730,000	321,764	-	9,596,496
Saldo al 31 de diciembre de 2024	455,268	105,755,736	100	-	8,519,008	114,730,112
Incrementos registrados durante el período	-	63,663,922	-	14,773,020	66,459,414	144,896,356
Provisiones usadas durante el período	(455,268)	(51,394,768)	-	-	(65,686,679)	(117,536,715)
Reversión de provisiones	-	-	(100)	-	-	(100)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	L -	118,024,890	-	14,773,020	9,291,743	142,089,653

(16) Otros pasivos

Otros pasivos están conformados así:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Acreedores varios (1)	L 121,869,733	108,938,730
Operaciones pendientes de imputación	31,062,375	42,979,767
Otros pasivos	11,049,488	9,515,343
L	163,981,596	161,433,840

Acreedores varios

Al 31 de diciembre, los acreedores varios están conformados así:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Seguros y fianzas por pagar	L 18,528,878	16,448,697
Transacciones ATM en BANET	-	446,350
Dividendos por pagar	11,694,130	11,695,371
Transferencias en moneda extranjera	3,018,153	3,860,432
Acreedores varios departamentos de pagos eléctricos	4,579,559	3,323,522
Acreedores varios departamentos de finanzas	628,746	9,599,912
Honorarios por pagar abogados y notarios	1,661,218	2,349,617
Acreedores varios departamento administrativo	2,983,506	2,883,943
Cuentas por pagar a proveedores	4,261,406	13,811,602
Acreedores diversos	74,514,137	44,519,284
L	121,869,733	108,938,730

(17) Patrimonio

Al 31 de diciembre, el patrimonio está conformados así:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Capital social 1)	L 1,369,938,400	1,277,556,400
Aportes por capitalizar	160,465	160,465
Acciones comunes	390,000	390,000
Resultado de ejercicios anteriores	127,858,160	120,846,749
Patrimonio restringido	2,638,136	1,899,118
Resultados del ejercicio	5,651,760	7,011,411
Otras reservas de capital	-	52,451,185
L	1,506,636,921	1,460,315,328

1) Al 31 de diciembre de 2025, el capital del Banco está representa-

do por 13,699,384 acciones comunes con valor nominal de L100 y al 31 de diciembre de 2024, el capital del banco estaba representado por 12,775,564 acciones comunes y preferentes valor nominal de L100 que representan 1,369,938,400 y 1,277,556,400, respectivamente.

El 2 de septiembre de 2024, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Cuscatlán Honduras S.A. La Junta Directiva, recomendó y se aprobó un incremento de capital social hasta por 1,700,006 emisión de nuevas acciones comunes a un valor de L100 cada una y notificado a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en fecha 13 de diciembre del año 2024, por un total de ciento setenta millones seiscientos lempiras exactos (L170,000,600), mediante un proceso de suscripción y pago de acciones comunes simultaneo y con aportaciones exclusivamente en numerario; así como, el monto que a cada accionista le corresponda suscribir y pagar en atención a su derecho preferente de suscripción, así como demás términos relacionados.

Que habiéndose agotado el proceso de suscripción y pago indicado y ordenado en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas XXV-02-09-2024, se suscribieron y pagaron la cantidad de un millón quinientas cincuenta y dos mil quinientas sesenta y cuatro (1,552,564 acciones comunes con un valor nominal de cien lempiras (L.100) cada una, para un total de ciento cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos lempiras (L155,256,400) que fue suscrito y pagado en efectivo por los accionistas.

El aumento consta en instrumento público No. 162, Autorizado por el Notario Oscar Armando Melara Facussé, bajo matrícula 70198, inscripción No. 94430, fecha de inscripción el 25 de noviembre de 2024, incrementando su capital social a un monto de L1,277,556,400 (equivalente a 12,775,564 acciones).

El 28 de abril de 2025, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Cuscatlán Honduras S.A. La Junta Directiva, recomendó y se aprobó un incremento de capital social hasta por 1,000,008 emisión de nuevas acciones comunes a un valor de L100 cada una y notificado a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en fecha 3 de julio del año 2025, por un total de cien millones ochocientos lempiras exactos (L100,800,000), mediante un proceso de suscripción y pago de acciones comunes simultaneo y con aportaciones exclusivamente en numerario; así como, el monto que a cada accionista le corresponda suscribir y pagar en atención a su derecho preferente de suscripción, así como demás términos relacionados.

Que habiéndose agotado el proceso de suscripción y pago indicado y ordenado en el Acta de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS XXVI-28-04-2025, se suscribieron y pagaron la cantidad de Novecientas Veintitrés Mil Ochocientos Veinte (923,820) acciones comunes con un valor nominal de cien lempiras (L.100) cada una, para un total de Noventa y Dos Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Lempiras (L.92,382,000) que fue suscrito y pagado en efectivo por los accionistas.

El aumento consta en instrumento público No. 93, Autorizado por el Notario Oscar Armando Melara Facussé, bajo matrícula 70198, inscripción No. 98874, fecha de inscripción el 23 de junio de 2025, incrementando su capital social a un monto de L1,369,938,400 (equivalente a 13,699,384 acciones).

(18) Productos y gastos financieros

a) Los Productos financieros, están integrados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Disponibilidades	L	7,343,757	6,969,029
Préstamos, descuentos y negociaciones		1,720,837,251	1,276,794,537
Inversiones financieras		104,741,172	34,787,852
Arrendamientos financieros		45,139	203,083
	L	1,832,967,319	1,318,754,501

b) Los gastos financieros incurridos se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Sobre obligaciones con los depositantes	L	960,244,175	561,022,550
Sobre obligaciones financieras		62,354,087	53,033,584
Sobre títulos valores de emisión propia		248,656	7,842,000
	L	1,022,846,918	621,898,134

(19) Ingresos y gastos por comisiones

a) Los ingresos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Comisiones sobre préstamos, descuentos y Negociaciones	L	231,530,042	139,981,800
Productos por servicios		64,111,919	66,217,710
Tarjeta de débito		210,841,962	142,567,066
Otras comisiones		13,708,357	14,509,494
	L	520,192,280	363,276,070

b) Los gastos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Por servicios	L	2,757,006	2,132,434
Tarjetas de débito		112,434,528	73,085,625
Otras comisiones		23,340,514	23,710,515
	L	138,532,048	98,928,574

(20) Otros ingresos y gastos financieros

Los otros ingresos financieros están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Dividendos sobre acciones y participaciones	L	4,107,924	927,418
Ganancias por fluctuación en tipo de cambio		267,701,689	64,035,668
Ganancias por operaciones en moneda extranjera		42,396,424	37,588,374
Préstamos cartera Banco Continental		8,228,262	7,686,104
Recuperación de activos financieros castigados		1,917,696	1,965,228
	L	324,351,995	112,202,792

Los otros gastos financieros están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Pérdidas por fluctuación en tipo de cambio	L	251,796,724	64,721,542
Otros gastos financieros		125,391	-
	L	251,922,115	64,721,542

(21) Servicios diversos

Los ingresos por servicios diversos están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Emisión de chequera	L	496,745	550,810
Cargos por manejo de cuentas		94,327	83,200
Información financiera		101,900	125,775
Devolución de cheques		402,950	488,077
Otros		39,192,272	50,620,331
Libretas de ahorro		439,500	569,600
Ingresos por transacciones cooperativas		17,457,520	13,996,295
Cobro por traslado de valores PROVAL		1,086,474	1,244,549
Ingreso cobro emisión de chequeras cooperativas		-	2,300
	L	59,271,688	67,680,937

(22) Gastos de administración

Los gastos de administración están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Consejeros y directores	L	2,574,541	3,574,781
Funcionarios y empleados 1)		474,155,275	444,441,058
Impuestos y contribuciones		13,510,887	8,726,792
Honorarios profesionales		19,585,171	20,016,185
Gastos por servicios de terceros 2)		301,175,601	262,844,576
Aportaciones		35,460,148	26,510,333
	L	846,461,623	766,113,725

1) Los gastos de funcionarios y empleados están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Sueldos	L	242,645,447	222,011,731
Bonificaciones y compensaciones sociales		136,942,180	114,744,835
Gastos de representación		8,703	31,717
Capacitación y entrenamiento		1,316,194	1,051,805
Gastos de viaje		7,023,255	7,819,595
Cotizaciones patronales		16,041,809	15,681,665
Primas de seguros y fianzas		15,528,372	13,644,765
Otros gastos de personal		54,649,315	69,454,945
	L	474,155,275	444,441,058

2) Los gastos por servicios de terceros están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Seguridad y vigilancia	L	22,149,397	20,733,813
Publicidad, promoción y mercadeo		35,879,502	30,445,242
Mantenimiento y reparaciones		31,113,220	24,133,095
Servicios públicos		17,710,843	17,719,067
Arrendamientos		63,029,409	54,917,263
Primas de seguros y fianzas		28,064,090	20,240,996
Limpieza, aseo y fumigación		14,846,352	11,121,596
Servicios de comunicaciones		34,999,131	26,644,005
Transporte de valores		21,179,189	21,004,317
Otros gastos por servicios		32,204,468	35,885,182
	L	301,175,601	262,844,576

(23) Deterioro de activos financieros

Los gastos de administración están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Pérdidas por estimación por deterioro de activos Financieros	L	431,098,795	268,813,314
	L	431,098,795	268,813,314

(24) Indicadores relativos a la carga de recursos humanos

Durante el período reportado, el Banco ha mantenido un promedio de 796 empleados. De ese número el 58.29% se dedican a los negocios del Banco y el 41.71% es personal de apoyo.

Durante el período 2024 reportado, el Banco ha mantenido un promedio de 844 empleados. De ese número el 60% se dedican a los negocios del Banco y el 40% es personal de apoyo.

(25) Impuesto sobre la renta

Las sociedades constituidas en Honduras pagan impuesto sobre la renta en el país aplicando una tasa a la utilidad imponible obtenida, de conformidad a la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, por lo que el Banco ha hecho cálculos necesarios para determinar el pago correspondiente a los impuestos.

El impuesto sobre la renta y la aportación solidaria fueron calculados en la forma siguiente:

a) Impuesto sobre la renta

		31 de diciembre	
		2025	2024
Ingresos	L	2,960,587,519	2,015,280,907
(Menos) gastos		2,922,416,387	1,985,767,296
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		38,171,132	29,513,611
Más gastos no deducibles		21,955,994	18,223,621
(Menos) ingresos no gravables		(7,416,596)	(1,269,481)
Utilidad sujeta a impuesto	L	52,710,530	46,467,751
Impuesto sobre la renta 25%	L	13,177,632	11,616,938
Mas impuesto sobre ganancias de capital		402,136	88,698
Total Impuesto sobre la renta		13,579,768	11,705,636
Aportación solidaria 5% (c)		2,585,526	2,273,388
Total Impuesto sobre la renta y aportación solidaria	L	16,165,294	13,979,024

b) Para los años terminados al 31 de diciembre 2025 y de 2024, el impuesto del 1% de los ingresos brutos neto, que resultó ser mayor que el impuesto sobre la renta y el impuesto al activo neto, se determinó como sigue:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Ingresos brutos netos	L	2,953,170,923	2,014,011,426
Impuesto del 1% (Art 22-A)		29,531,709	20,140,114
Mas impuesto sobre ganancias de capital		402,136	88,698
Total Impuesto sobre la renta		29,933,845	20,228,812
Aportación solidaria 5% (c)		2,585,526	2,273,388
Total Impuesto sobre la renta y aportación solidaria	L	32,519,371	22,502,200

c) Aportación Solidaria

		31 de diciembre	
		2025	2024
Utilidad sujeta a impuesto sobre la renta (a)	L	52,710,530	46,467,751
Menos utilidad exenta		1,000,000	1,000,000
Renta sujeta a impuesto		51,710,530	45,467,751
Aportación solidaria 5%	L	2,585,526	2,273,388

d) Conciliación tributaria

		31 de diciembre	
		2025	2024
Conciliación tributaria:			
Impuesto sobre la renta (b)	L	29,933,845	20,228,812
Aportación solidaria (c)		2,585,526	2,273,388
(Menos) pagos por ganancias de capital		(402,136)	(88,698)
(Menos) impuesto pagado en exceso en años Anteriores		-	(20,770,086)
(Menos) pagos a cuenta		(16,389,852)	-
(Menos) crédito fiscal a favor		(420,274)	(2,063,690)
Impuesto a pagar (por cobrar)	L	15,307,109	(420,274)

De acuerdo a la legislación fiscal vigente, los Bancos incurren en el impuesto al activo neto, únicamente cuando el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria generada son inferiores al impuesto al activo neto correspondiente.

A partir del período fiscal 2020, con la vigencia del decreto No. 31-2018, las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos superiores a L1,000,000,000, que es el caso del Banco, estarán sujetas a pagar el 1% de dichos ingresos cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo. Para los ejercicios fiscales 2025 y 2024, el Banco deberá pagar el impuesto sobre la renta y aportación solidaria.

Una aportación Solidaria fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L1,000,000. Hasta el año 2009 se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L1,000,000, y su vigencia ha sido prorrogada en varias oportunidades. La modificación efectuada mediante Decreto Ley No.17-2010, incrementó la tasa al diez por ciento (10%), amplía la vigencia hasta el año 2015 y establece la desgravación progresiva de la misma a partir del año 2012. En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013, se estableció que a partir del período fiscal 2014 en adelante, su importe se determina con una tasa de aportación solidaria del 5% que se aplicará sobre el exceso de la renta neta gravable L 1,000,000.

El impuesto diferido sobre la renta generado por las diferencias temporarias se resume a continuación así:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Aplicaciones de valor razonable	L	900,417	964,264
Saldo al 31 de diciembre de 2025	L	900,417	964,264

Importes de activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el balance:

Se crearon Activos por Impuestos Diferidos surgidos de las diferencias temporarias Acumuladas deducibles para los años; 2025 y 2024, aplicando la tasa de Impuesto del ISR del 30%, generando ingresos por Impuesto diferidos de L964,264 y L900,417 respectivamente, acumulando para el año 2025 L 2,939,409 y para el año 2024 L2,038,992 de Impuestos diferidos.

(26) Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la IF administra fideicomisos con activos totales de L4,508,336,212 y L4,151,252,579, respectivamente. La administración de los fideicomisos causó resultados de L 26,834,690 y L37,400,568 respectivamente.

A continuación, se detallan los montos de cada fideicomiso:

Identificación del fideicomiso		2025		2024	
		Valor del Activo	Ingresos	Valor del activo	Ingresos
Fideicomiso de pago administración y garantía - FOSEDE	L	83,162,711	2,766,664	83,323,062	2,378,586
Fideicomiso PCQ FASE II		37,177,512	150,000	37,069,475	180,000
Fideicomiso de administración - COL-PROSUMAH		2,266,990,480	12,189,565	1,993,190,744	21,818,553
Fideicomisos de legalización y titulación de tierras		265,922,484	623,300	263,960,984	602,183
Fideicomiso administración cartera crediticia		1,851,660,609	11,046,240	1,773,708,314	12,421,246
Fideicomiso administración CACEBCIE		3,422,416	58,921	-	-
Totales	L	4,508,336,212	26,834,690	4,151,252,579	37,400,568

(27) Otros ingresos neto de gastos

Los otros ingresos neto de gastos se detallan a continuación

		31 de diciembre 2025	2024
Ingresos:			
Venta de cartera castigada a compañía relacionada Gestión de Cobros Honduras, S.A. de C.V.	L	151,520,310	-
Recuperación de cartera castigada		18,987,901	28,871,750
Recuperaciones riesgo operativo		17,954,311	55,836,000
Otros		6,634,158	15,414,959
		195,096,680	100,122,709
Gastos			
Gastos activos eventuales		2,435,699	4,389,930
Gastos tarjetas de crédito		5,843,534	5,199,980
Gastos Banca digital		1,384,853	126,650
Otros		10,022,452	-
		19,686,538	9,716,560
	L	175,410,142	90,406,149

(28) Compromisos y contingencias

(a) Litigios pendientes

Para el año 2025 el Banco mantiene una demanda interpuesta por Distribuidora Tecnológica Milenium por la cantidad de L22,871,672 cuyo estatus se encuentra en proceso, la administración estima un 80% fallo favorable para el Banco y para el año 2024 el Banco no contaba con Demandas ni Litigios pendientes.

(b) Pasivo contingente

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. El Banco está obligado a pagar por ese mismo concepto, el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para el mismo, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de em-

pleados fallecidos que tengan seis (6) meses o más de laborar para el Banco. El Banco tiene una provisión por este concepto por L118,024,890 y L105,755,736 (nota 15).

(c) Impuesto sobre la renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta por el año que terminó el 31 diciembre de 2019 al 2025 presentadas por el Banco no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con el Artículo. 144 el Código Tributario establece: la responsabilidad y la acción del obligado tributario, para solicitar la devolución o repetición por tributos y accesorios, así como las acciones y facultades del Estado para verificar, comprobar, fiscalizar investigar, practicar diligencias y exámenes, determinar y exigir el pago de las correspondientes obligaciones y para hacer efectivas las acciones previstas en este Código, prescriben en forma definitiva por el transcurso de:

- Cuatro (4) años en el caso de obligaciones de importación, exportación o cualquier otra relativa a operaciones comprendidas dentro del régimen aduanero;
- Cinco (5) años en el caso de obligaciones relativas a obligados tributarios inscrito en el registro Tributario Nacional (RTN);
- Siete (7) años en los demás casos; y

En caso de fallecimiento del obligado tributario, la prescripción de la acción de petición para solicitar devolución o repetición se suspende a favor de los herederos, por una sola vez por el termino de tres (3) años.

La Gerencia del Banco considera que ha aplicado e interpretado adecuadamente las regulaciones fiscales.

(d) Operaciones contingentes

En el curso normal de las operaciones del Banco hay varios compromisos y pasivos contingentes, derivados de garantías, cartas de crédito, etc., los cuales no están reflejados en los estados financieros adjuntos. El Banco no anticipa pérdidas como resultado del desenvolvimiento de estas transacciones.

Estos pasivos contingentes, se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2025	2024
Activos y pasivos contingentes			
Garantías bancarias	L	82,179,689	224,367,263
Márgenes por utilizar en líneas de crédito		2,153,259,177	1,750,284,163
	L	2,235,438,866	1,974,651,426

(e) Pasivo laboral

A partir de octubre de 2009, el Banco reconoce la provisión del pasivo laboral total de acuerdo con los requerimientos del ente regulador, establecidos en la Resolución No.1378/08-09-2009 modificada por la Resolución No.144/19-02-2018, emitida por la Comisión, la cual requiere que el Banco registre un 5% anual del pasivo laboral total (PLT) a partir del 2009, hasta completar el 100% en el año 2028. Esta provisión únicamente será afectada con los ajustes derivados de las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones salidas o promociones. Al 31 de diciembre de 2025, el Banco registró una provisión por este concepto por L118,024,890 y L105,755,736 para el 2024 (nota 15).

(29) Precios de transferencia

Mediante Decreto No. 232-2011 del 10 de diciembre de 2011, el Gobierno de Honduras, emitió la Ley de Regulación de Precios de Transferencias, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas de acuerdo con el principio de libre o plena competencia, el ámbito de aplicación alcanza cualquier operación que se realice entre personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes, relacionadas o vinculadas con personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas y aquellas amparadas bajo regímenes especiales que gocen de beneficios fiscales.

Esta regulación entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, mientras que el Reglamento de la Ley de Regularización de Precios de Transferencia entró en vigencia el 18 de septiembre de 2015, de acuerdo al artículo No. 30 del citado reglamento, los contribuyentes

sujetos a esta ley deben presentar ante la autoridad tributaria considerando la información del período fiscal anterior, una declaración informativa a través del Formulario Denominado "Declaración Jurada Informativa Anual Sobre Precios de Transferencia".

En el Artículo 113 inciso 2 del decreto 170-2016 del 28 de diciembre de 2016 se establece que las personas naturales o jurídicas que tengan partes relacionadas, vinculadas o asociadas dentro del territorio nacional, no están sujetas a la preparación de un Estudio de Precios de Transferencia, salvo aquellas que sean relacionadas o vinculadas con personas naturales o jurídicas amparadas en regímenes especiales que gocen de beneficios fiscales.

A la fecha de la emisión de estos estados financieros, el Banco ha presentado su declaración informativa de precios de transferencia para el período 2024. Con respecto al período 2025 la fecha de presentación vence el 30 de abril de 2026. El Banco no espera que existan posibles impactos sobre estos estados financieros al 31 de diciembre de 2025, por considerar que todas sus transacciones con partes relacionadas y vinculadas han sido realizadas a precios de mercado, no obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

(30) Créditos relacionados

De conformidad con el Reglamento respectivo se prohíbe que el Banco, otorgue préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al treinta por ciento (30%) del capital y reservas de capital de la institución financiera prestamista.

El capital social y reservas de capital al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son de L1,504,801,972 y L1,404,210,392, respectivamente. El total de créditos relacionados asciende a L3,951,880 y L4,812,364 y respectivamente; representando el 0.26% y 0.34% del capital social y reservas de capital del Banco; ese monto está distribuido entre 10 deudores y 4 deudores, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los depósitos de las personas relacionadas y de aquellas que ejercen influencia significativa en las decisiones de otorgamiento de créditos asciende a L1,123,344,133 y L7,120,807, respectivamente.

AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Relación	Monto de transacción	Saldo pendiente	Plazo del crédito	Categoría de riesgo	Gasto de incobrabilidad
Socio Directo en la Institución	L 2,500,000	8,206	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	486,820	44,390	3 años	I	-
Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	345,548	235,110	3 años	I	
Padre / Madre de miembro por Propiedad Indirecta de la institución	1,225,500	495,619	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	625,000	33,561	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	L 250,000	112,282	3 años	I	
Propiedad Indirecta de la institución	986,800	257,080	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	500,000	296,674	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	370,300	2,345	1 año	I	-
Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	740,400	210,182	3 años	I	
Hijo / Hija de miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	83,290	26,663	3 años	I	-
cónyuge / Compañero(a) de hogar del Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	140,000	171	3 años	I	
Hermano / Hermana de miembro por Propiedad Indirecta de la institución	1,500,000	433,236	3 años	I	
Hijo / Hija de miembro por Propiedad Indirecta de la institución	612,750	273,894	3 años	I	
Propiedad Directa de la institución	1,125,000	650,238	3 años	I	
cónyuge / Compañero(a) de hogar de Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	61,800	1,615	3 años	I	
Propiedad indicada de la institución	221,280	221,280	1 año	1	
Propiedad indicada de la institución	5,000,000	649,333	3 años	1	

Al 31 de diciembre 2024

Relación	Monto de transacción	Saldo pendiente	Plazo del crédito	Categoría de riesgo	Gasto de incobrabilidad
Relación por gestión comparten funcionarios ambas empresas					
Miembro de la Junta Directiva	L 246,820	28,139	3 años	I	-
Miembro de la Junta Directiva	246,820	33,935	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva	345,548	75,946	3 años	I	
Padre / Madre de miembro por propiedad indirecta de la Institución	1,225,500	520,548	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva	625,000	82,541	3 años	I	
Miembro por propiedad indirecta de la Institución	986,800	183,422	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva	500,000	276,047	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva	370,300	3,151	3 años	I	-
Principal funcionario del Banco	740,400	66,364	3 años	I	
Hijo / hija de principal funcionario	53,290	55,577	3 años	I	-
Hermano / Hermana de miembro por propiedad indirecta de la Institución	987,000	422,105	3 años	I	
Hijo / Hija de miembro por propiedad indirecta de la Institución	612,750	182,725	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva	121,490	94,489	3 años	I	
cónyuge/ compañera de hogar de miembro de Junta Directiva	L 61,800	37,941	3 años	I	
Miembro por propiedad indirecta de la Institución	2,691,414	2,691,414	1 año	I	

Además de los créditos relacionados según las disposiciones legales antes descritas, el Banco ha otorgado créditos a personas que ejercen influencia significativa en las decisiones de otorgamiento de créditos por un monto de L 6,739,941.

(31) Contratos con personas relacionadas

Los contratos celebrados con personas relacionadas con el Banco durante el ejercicio son los siguientes:

Nombre	Tipo de transacción	No. de transacciones	Montos transados	
			2025	2024
Compañía de Seguros	Pago de primas de seguros	11	L -	30,882,238

(32) Índices de rentabilidad

Rendimiento sobre la inversión de los accionistas (ROE) - El índice de rendimiento sobre la inversión de los accionistas (ROE), calculado como la utilidad neta contable del ejercicio dividida entre el capital y reservas, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto, se calculó como se detalla a continuación:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Utilidad neta	L	5,651,760	7,011,411
Capital y reservas		1,518,933,214	1,451,404,799
Rendimiento sobre la inversión de los accionistas		0.37%	0.48%

Rendimiento sobre activos (ROA) - El índice sobre rendimiento de activos (ROA), calculado como la utilidad neta contable del ejercicio dividida entre los activos reales promedio, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto se calculó como se detalla a continuación:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Utilidad neta	L	5,651,760	7,011,411
Activos reales promedio		18,149,329,976	14,933,259,758
Rendimiento sobre activos (ROA)		0.03%	0.05%

(33) Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta de los años como sigue:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Utilidad neta	L	5,651,760	7,011,411
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Depreciaciones y amortizaciones		52,434,769	58,167,687
Provisiones para préstamos e intereses dudosos		431,098,795	268,813,314
(Utilidad) pérdida en venta de activos eventuales		(21,919,075)	(38,176,494)
Pérdida (utilidad) en venta de mobiliario y equipo		(4,021,359)	(886,982)
Otros ajustes a los gastos netos		18,989,057	42,067,872
Reserva para prestaciones sociales		63,663,922	28,178,706
Gasto impuesto sobre la renta		32,519,372	22,502,200
Cambios netos en activos y pasivos de operación:			
Aumento en otros activos		(17,410,335)	(16,850,043)
Aumento en cuentas a cobrar		(112,373,375)	(38,419,832)
(Disminución) aumento en intereses a pagar		(4,257,180)	9,519,183
Disminución en cuentas a pagar, acreedores varios y provisiones		(3,719,400)	(67,692,322)
Disminución en impuesto sobre la renta y aportación solidaria y otros a pagar		(16,311,846)	(21,537,936)
Aumento en préstamos e intereses a cobrar		(2,249,773,426)	(2,904,329,180)
Aumento en intereses a cobrar sobre inversiones y disponibles		(4,347,196)	(164,584)
Pago de prestaciones laborales		(51,394,768)	(12,563,712)
Aumento en depósitos de clientes		2,788,303,780	3,190,248,103
		901,481,735	518,875,980
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	L	907,133,495	525,887,391

(34) Límites en la concesión de créditos

El artículo 48 de la Ley del Sistema Financiero establece que las Instituciones Financieras y sus subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25%) del capital social de la institución emisora y ni en conjunto el veinte por ciento (20%) de capital y reservas del correspondiente Banco.

También establece que el exceso del veinte por ciento (20%) en créditos, respecto de su propio patrimonio debe ser cubierto por garantías reales suficientes, o avales de Instituciones Financieras locales o extranjeros de primera línea.

(35) Diferencias entre las normas contables emitidas por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

A continuación, se describen las principales diferencias entre las bases de contabilidad adoptadas por el Banco y las Normas Internacionales de Información Financiera.

- a. **Instrumentos financieros** - La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recuperar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden exclusivamente a pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. También se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral las inversiones en instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumpla al recuperar los flujos de efectivos contractuales y vender los activos financieros y que tengan términos contractuales del activo financiero que producen, en fechas específicas, flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente. Todas las otras inversiones en instrumentos de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en ganancias o pérdidas.

De acuerdo con las normas de la Comisión las inversiones son contabilizadas en base a las NIIF, excepto las inversiones del BCH y los valores garantizados por el Gobierno de Honduras que únicamente se registran bajo el método del costo amortizado.

Adicionalmente las normas prudenciales requieren que cuando se adquiere un instrumento financiero y el precio de transacción sea diferente del valor razonable del instrumento, medido con técnicas de valoración con datos observables del mercado, la diferencia en el valor inicial sea diferida y amortizada en el tiempo en forma sistemática. Las NIIF permiten que dicha diferencia sea reconocida en los resultados del período.

- b. **Reserva para Préstamos descuentos e Intereses de Dudoso Cobro** - El Banco calcula su reserva para préstamos incobrables conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión, de acuerdo con algunas premisas mencionadas en la Nota 2b.

Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida de crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en estas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha en la que se presente el informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- c. **Reconocimiento y contabilización del déficit o superávit de beneficios post-empleo** – El banco registra su pasivo laboral de conformidad con lo requerido por la CNBS y Las Normas Internacionales de Información Financiera en la NIC 19, determina el pasivo mediante el método de la unidad de crédito proyectada para hacer una estimación fiable del costo final para el banco del beneficio que los empleados tienen acumulado (devengado) a cambio de sus servicios en los períodos presentes y anteriores.
- d. **Arrendamientos** - La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 “Arrendamientos” introdujo un modelo contable único en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Como resultado de la aplicación de los principios, como arrendatario, se deben reconocer activos con derecho de uso que representan los derechos para usar los activos subyacentes y pasivos de arrendamiento que representan la obligación de hacer pagos de arrendamiento. La Compañía reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.
- e. **Reconocimiento y amortización de bienes recibidos en pago de préstamos (activos eventuales)** – La NIIF 5 requiere que los activos disponibles para la venta, se reconozcan por su valor razonable menos los costos de desapropiación, el Banco aplica el requerimiento de la Comisión, que establece un mecanismo para la medición inicial y un período de gracia de 2 años para amortizar el bien, en caso de que no sea vendido oportunamente.
- f. **Revelaciones** - Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (ejemplo, políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito, remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia y dirección y otros). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera apropiada los estados financieros y, consiguientemente, a tomar decisiones adecuadamente informadas.
- g. **Devengamiento de Intereses** - El Banco reconoce los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengamiento. Las NIIF contemplan:
- El criterio definido en las secciones anteriores referido a la “tasa de intereses efectiva” es aplicable también al devengo de intereses.
 - El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses, tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial de devengamiento.
- h. **Cambios en políticas contables y corrección de errores** - El Manual de Contabilidad y prácticas contables para las Instituciones reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras, contempla una cuenta en la que se registrarán aquellos productos calculados o cobrados en exceso que correspondan a un ejercicio ya cerrado, o gastos que no se hayan afectado en su oportunidad. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable, el Banco corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:
- Re expresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o

Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.

- i. **Aportaciones de Capital** - Los aportes de capital el Banco los registra en una cuenta de pasivo mientras no hayan sido completados los trámites de incremento patrimonial correspondientes ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los aportes que no incorporan una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad, o de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad emisora deben registrarse como instrumentos patrimoniales.

- j. **Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado** – La NIIF 7 requiere que se divulgue un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales la entidad está expuesta a la fecha de los estados financieros, mostrando como utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

- k. **Garantías Otorgadas** – El Banco actualmente no valora dentro de balance las garantías otorgadas, en general, las garantías bancarias son otorgadas por un plazo de 1 año y las cartas de crédito por plazos de 6 meses. Las NIIF contemplan:
- Las garantías otorgadas se valoran inicialmente a su valor razonable.
 - Generalmente, el valor razonable al inicio se considera que es igual al valor de la comisión cobrada por otorgar la garantía.
 - Con posterioridad, se valoran al mayor valor entre:
 - La estimación del monto a pagar según se explica en el IAS 37.
 - El importe reconocido inicialmente menos, cuando proceda, su amortización acumulada.

- l. **Otros Resultados Integrales** – De acuerdo con la NIC 1 “Presentación de estados financieros” en sus definiciones establece: “Otro resultado integral comprende partidas de ingresos y gastos (incluyendo ajustes por reclasificación) que no se reconocen en el resultado del período tal como lo requieren o permiten otras NIIF y requieren que se presenten por separado como parte del Estado de Resultado en Otros Resultados Integrales.

De acuerdo con la resolución GES N°324/26-04-2017 estas transacciones se revelan como parte de los otros resultados integrales en el patrimonio únicamente y no forman parte de la presentación del estado de resultado.

- m. **Estado de Flujos de Efectivo**
El Banco prepara el estado de flujos de efectivo conforme las disposiciones de la Comisión. La NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo requiere además de la presentación del estado financiero, revelaciones, por ejemplo:

Iniciativa sobre Información a Revelar

La NIC 7 requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de efectivo como los que no implican flujos de efectivo como ser:

- Cambios procedentes de los flujos de efectivo por financiación;
- Cambios que surgen de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios;
- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera;
- Cambios en el valor razonable; y
- Otros cambios

Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera

NIC 7 requiere que los flujos de efectivo en moneda extranjera se presenten de acuerdo con la NIC 21 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del período. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

- n. **Información a Revelar sobre el Capital**
Conforme a los requerimientos de la Comisión, el Banco hace revelaciones sobre el capital. Véase notas 1 y 17.

La NIC 1 Presentación de Estados Financieros requieren que una entidad revele información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ellos aplican para gestionar el capital.

Para cumplir lo establecido, la entidad revelará lo siguiente:

- (a) información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya:
 - (i) una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;
 - (ii) cuando una entidad está a sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de ellos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y
 - (iii) cómo cumple sus objetivos de gestión de capital.
- (b) datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital. Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas de flujos de efectivo).
- (c) los cambios en (a) y (b) desde el periodo anterior.
- (d) si durante el periodo ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta.
- (e) cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital impuestos, las consecuencias de este incumplimiento.

Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría

Con el Decreto No.189-2004 del 16 de febrero de 2004 (reformado mediante Decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según Decreto No.189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según Resolución No.001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador. Al respecto, la CNBS emitió la Resolución SB No.1404/30-07-2013 y sus reformas mediante la Resolución SB No.2496/16-12-2013, para establecer que las Instituciones del sistema financiero implementarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en forma parcial combinadas con Normas Prudenciales, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, siendo el año de transición para la adopción por primera vez en forma parcial de las NIIF's el periodo del 1 de enero de 2015.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Circular No.253/2013 y Resolución SB No.2496/16-12-2013, amplió plazo para

que las instituciones del sistema financiero implementen las NIIF's, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, estableciéndose como año de transición para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF's el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Además, la Comisión mediante Resolución SB No.873/25-06-2015 aprobó parcialmente el marco contable basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión, aplicables a las Instituciones Bancarias, con la emisión del balance inicial al 1 de enero de 2016 de forma extra contable, inicia el año de transacción para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas

(36) Honorarios auditoría externa

Los honorarios por servicios de auditoría correspondientes a cifras al 31 de diciembre 2025 y de 2024 prestados por la firma auditora se presentan a continuación:

Descripción		2025	2024
Servicios de auditoría	US\$	70,000	55,000

(37) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021. El Reglamento se aplica a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público. Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios pueden negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario puede mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios. Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente.

Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros y al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, fueron como sigue:

Fecha	Tasa de cambio de compra (Lempiras por US\$1)	Tasa de cambio de venta (Lempiras por US\$1)
24 de abril de 2026	26.5860	26.7189
31 de diciembre de 2025	26.3737	26.5056
31 de diciembre de 2024	25.3800	25.5069



iluminación



PLAFONES

ventiladores

HASTA UN **25% OFF**

RETRACTILES



Hunter

NOVO
CEILING FAN

SEL
STORE

SEL STORE S.P.S.
Blvd. Juan Pablo II,
Bo. Medina, 2 y 3 Ave., S.E.
Tel: +504 2557-8481

SEL STORE S.P.S.
17 Ave. Circunvalación,
Bo. Suyapa, 7 y 8 calle, S.O.
Tel: +504 2558-4445

SEL STORE STA. ROSA
Cuadra y media arriba
de la Secretaría del trabajo.
Tel: +504 2662-3922

SEL STORE LA CEIBA
Col. Lempira,
Carretera CA-13
Cel: 3303-3923

SEL STORE TOCOA
Col. Bajo Aguan,
CA-13, Salida a Trujillo
Cel: 3303-3923

BÚSCANOS EN



aplican restricciones

AVISOS LEGALES

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS

EXTRACTO DE DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EXP. NO. J2/ 0511-2025 615/ CIVIL/ H.S

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Villanueva, Departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley, **HACE SABER:** Que, en fecha veintitrés (23) días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Veinticinco (2025), compareció ante esta Judicatura el Abogado **JONATHAN MARTINEZ PINEDA;** actuando en su condición de Apoderado Procesal del señor **EDIN REINALDO CHEVEZ FUNES** presentando "**DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO POR LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO**", a efecto de que se le otorgue mediante tal pretensión el Dominio de dos bienes inmuebles, de naturaleza Jurica privada denominado el **SITO PRIVADO LOS LEONES, ALDEA EL PARAISO, LA QUESERA,** Jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortés, el cual se describe de la siguiente manera: **LOTE UNO:** con una área superficial de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS (36,306.26 M2)** equivalente a **CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y UNO VARAS CUADRADAS (52,072.61 V2),** equivalente a **CINCO PUNTO VEINTE MANZANAS (5.20 Mz.),** con las colindancias siguientes: **AL NORTE:** Colinda con propiedad de Juan Antonio García y Julio César López. - **AL SUR:** Colinda con Calle Pública de 8.00 metros y Juan Antonio García. - **AL ESTE:** Colinda con propiedad de Miguel Gómez. - **AL OESTE:** Colinda con propiedad de Juan Antonio García.- **LOTE DOS:** con una área superficial de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2,975.84M2)** equivalente a **CUATRO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO PUNTO DOCE VARAS CUADRADAS (4,268.12 V2)** con las colindancias siguientes: **AL NORTE:** Colinda con propiedad de Julio César. - **AL SUR:** Colinda con propiedad de Juan García. - **AL ESTE:** Colinda con propiedad de Julio César y Juan García. - **AL OESTE:** Colinda con propiedad de Edin Reinaldo Funes y Callejón de 3.00 metros. - Dicho terreno en la actualidad se encuentra inscrito a favor del señor **EDIN REINALDO CHEVEZ FUNES,** en el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortés, bajo el código catastral **N° R18-10-182;** por lo que en caso de haber terceros interesados presentarse al **JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS,** para manifestarse en cuanto a lo pronunciado. La presente comunicación se hace conforme a lo establecido en el artículo 626 del Código Procesal Civil, publicándose un extracto en un diario impreso y en una radiodifusora, en ambos casos de Cobertura Nacional por tres (3) veces, con intervalo de tres (3) días hábiles entre cada comunicación, para que surta pleno efecto de ley.

EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, CORTÉS, A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

ABOG. WENDY E. NOBREGA
SECRETARIA ADJUNTA

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno de abril del año dos mil veintiséis (2026), por el señor **Luvin Odahir García Alvarez.-** Interpone demanda con número de **Correlativo 0501-2026-00167-LAP.-** Contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República. Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias, por actos de la Secretaría de Estado en los Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL).-** dicha demandas tiene como finalidad que se declare no conforme a derecho y se anule un acto administrativo de carácter particular consistente en el acuerdo de cancelación **Nº175-SEDESOL-2026,** de fecha veinte de marzo del año dos mil veintiséis, emitido por la Secretaria de estado en los despacho de desarrollo social (**SEDESOL**), por haber sido dictado violentando el ordenamiento jurídico vigente que se declare el reconocimiento de una condición individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento consistente en que se reintegre al puesto de trabajo en igual o mejores condiciones se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como incrementos salariales y cualesquiera otro que se den o acumularen en su ausencia desde la fecha que se le notificó del cese de sus labores la fecha del reintegro en su puesto de trabajo se reconozca la antigüedad laboral desde la fecha que inició labores hasta la fecha que inicio sus labores mediante contrato.- **COSTAS**

Cuatro de mayo del año dos mil veintiséis

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

AVISO DE HERENCIA AB INTESTATO.

El infrascrito Notario **JOSE WILFREDO GALO GARRIDO,** del domicilio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, AL PUBLICO en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que en esta Notaria con fecha veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026) se dictó resolución definitiva declarando con lugar, la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab Intestato, promovida a favor de la señora **YARLIN JOSELIN ALDANA MARTINEZ,** a quien se le declara Heredera Ab Intestato de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su difunta Madre la señora **MARIA EMILIA MARTINEZ ORELLANA** también conocida como **MARIA EMILIA MARTINEZ ORELLANO (Q.D.D.G)** sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho, en consecuencia se les concede la posesión efectiva de la herencia.-

Puerto Cortés, Cortés 30 de Abril del 2026.

Notario: JOSE WILFREDO GALO GARRIDO

AVISO DE ELEVACIÓN DE DOMINIO ÚTIL A DOMINIO PLENO

La infrascrita Secretaria Municipal de este término, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** De la solicitud de **DOMINIO PLENO** presentado por: **ROSA FRANCIA CASCO PALMA,** hondureña, con DNI. No. **0510-1977-00872 Y JOSE OLVIN AMAYA QUINTERO,** hondureño, con DNI.No. 1004-1974-00050, con residencia en **BARRIO CONCEPCION,** de esta jurisdicción solicita se le conceda el **DOMINIO PLENO** de un solar ubicado en **BARRIO CONCEPCION,** de esta jurisdicción, con **Area superficial de 354.23 m², equivalente a 508.06 v², con clave catastral 09-12-01.** Con las colindancias siguientes: **Al Norte:** Colinda con propiedad de Ester Ramos Javier y Fredy Monge. **Al Sur:** Colinda con Calle de por medio de 12.00 mts y propiedad de Anibal Marquez. **Al este:** Colinda con Quebrada y propiedad de Efrain Inestroza. **Al oeste:** Colinda con Calle de 12.00 mts y propiedad de Pablo Jeresano. Todo lo anterior sin perjuicio de otros interesados de mejor o igual derecho que tuvieran interés en presentar oposición.

Santa Cruz De Yojoa, Cortés, 04 de mayo del año 2026

ABOG. SUANNY MARISSELA ALVARADO
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVOCATORIA

TECNOLOGÍA Y GASES DE HONDURAS, S.A de C.V.
(HONDUGAS)

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil, **Tecnología y Gases de Honduras, S. A de C. V., (Hondugas),** por este medio se permite **CONVOCAR** a todos sus accionistas para que concurran a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS,** que tendrá lugar en su domicilio social en la tercera avenida y décima calle del **Barrio Las Acacias de la ciudad de San Pedro Sula,** departamento de Cortés, el día lunes veinticinco (25) de mayo de 2026 a las 10:00 a.m. Para tratar los asuntos a que se refiere el artículo 168 del Código de Comercio vigente.

En caso de no haber quórum en la primera reunión, los accionistas se reunirán el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en cuyo caso la Asamblea se celebrará con cualquier número de acciones representadas.

AGENDA:

1. Nombramiento de la Comisión de Escrutadores para la comprobación del quórum.
2. Informe de la Comisión de Escrutadores.
3. Apertura de la Asamblea.
4. Lectura del Informe que presenta el Consejo de Administración.
5. Lectura del Balance General, Estado de Resultados.
6. Informe del Comisario.
7. Aprobación o modificación de los Estados Financieros.
8. Declaración de dividendos, si es el caso.
9. Elección del Consejo de Administración para el ejercicio 2026 y fijación de emolumentos.
10. Clausura de la Asamblea.

San Pedro Sula, Cortés 6 de mayo de 2026.

Atentamente.

Lorenzo J. Pineda R.
Secretario Consejo de Administración.
Tecnología y Gases de Honduras, S. A de C. V.

EXP. 009-2026



FO-14670-23 V1

COMUNICACIÓN EDICTAL

La Infrascrita Secretaria General del Juzgado de Letras de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito al titular Derecho: **HENRY GUSTAVO MEJIA POLANCO** y para los efectos de Ley se le **HACE SABER:** Que este Juzgado de Letras de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito con Jurisdicción Nacional y con asiento en Tegucigalpa, Francisco Morazán, en la solicitud registrada con el número **009-2026,** dicto acto que literalmente **DICE: JUZGADO DE LETRAS DE PRIVACION DE DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ILICITO CON JURISDICCION NACIONAL.-** A los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiséis.-**AUTO.-**En fecha quince(15) de abril del año dos mil veintiséis (2026), fue presentada a través del Sistema de Expediente Judicial Electrónico **SEJE,** Solicitud de Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, por parte del Abogada **XXX,** quien actúa en su condición de Fiscal del Ministerio Público, juntamente con los documentos que se acompañan y en el que presenta como titular de derecho al señor **HENRY GUSTAVO MEJIA POLANCO.-ANTECEDENTES.-** 1.- Que la presente solicitud de Privación Definitiva de Dominio de Bienes de Origen Ilícito, se presenta en base a los hechos y consideraciones descritas en el escrito que antecede y que nacen de un Requerimiento Fiscal, el cual establece que, en fecha 24 de marzo de 2024, una víctima identificada como Testigo Protegido FJ068 fue objeto de amenazas a muerte y exigencia de dinero por parte de supuestos miembros de la Pandilla 18, quienes le exigieron la suma de cincuenta mil lempiras (L.50,000.00), fijando como lugar y fecha de entrega la aldea El Tizatillo, frente a la Posta Policial, para el día 30 de marzo de 2024, razón por la cual la víctima interpuso la denuncia correspondiente ante la Fuerza Nacional Anti Maras y Pandillas, preparándose un paquete controlado con billetes previamente seriados.- 2.- Que de las diligencias investigativas realizadas en fecha 30 de marzo de 2024, se constató que un vehículo Toyota color blanco, placa **HDP-9339,** arribó al lugar acordado, transportando a varias personas, observándose que un menor de edad descendió del automotor, recibió de la víctima el paquete controlado y posteriormente lo entregó al copiloto del vehículo, procediendo seguidamente la autoridad al requerimiento de sus ocupantes y al decomiso del dinero seriado, teléfonos celulares, un arma de fuego tipo fusil y del referido automotor, al considerarse que dicho bien fue utilizado como medio de comisión del hecho investigado. 3.- Que dentro de las diligencias practicadas para esclarecer la titularidad y situación jurídica del vehículo decomisado, consta la declaración administrativa de fecha 10 de septiembre de 2024 rendida por el señor **HENRY GUSTAVO MEJIA POLANCO,** quien manifestó haber vendido el vehículo al señor **XXX** desde inicios del año 2023, por un valor de **L.450,000.00,** habiendo recibido una prima y pagos parciales posteriores, no obstante, reconoció que no se efectuó el traspaso registral del automotor, por lo que, si bien formalmente continúa figurando como propietario en documentación encontrada, de sus propias manifestaciones se desprende la existencia de una posesión y control material atribuible a **XXXX,** quien además era la persona que conducía el vehículo al momento de los hechos investigados.4.- Que en el marco del proceso judicial penal incoado contra **XXX,** el Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Criminalidad Organizada, Medio Ambiente y Corrupción, emitió sentencia No. **TSCMCOMC-SIL-03-2026,** en el expediente judicial **0801-2025-0003-4**, a través de la cual, falla: " Debemos condenar y

condenamos al señor **XXX,** cuyas generales ya han sido anteriormente detalladas, como autor penalmente responsable de un delito de **EXTORSION** en perjuicio de **TESTIGO PROTEGIDO FJ-068,** a la pena de **QUINCE (15) AÑOS DE PRISIÓN,** la que deberá cumplir en la Penitenciaria Nacional Marco Aurelio Soto (**PNMAS**), debiéndose descontar al cómputo de la pena, el tiempo ha permanecido privado de su libertad, como consecuencia del cumplimiento de la medida cautelar de prisión preventiva que se le hubiera puesto por esta causa.- **IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD.....**

N.	PROPIETARIO	DESCRIPCION DEL VEHICULO
1	HENRY GUSTAVO MEJIA POLANCO	TIPO PICK UP, MARCA TOYOTA, MODELO TACOMA, COLOR BLANCO, PLACA HDP9339, VIN 5TERX5GN1KX158617.

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE DERECHOS.....

N.	NOMBRE	IDENTIFICACION	DIRECCIÓN
1	HENRY GUSTAVO MEJIA POLANCO	0801-1987-19010	DESCONOCIDA

MOTIVACION.-PRIMERO:.....SEGUNDO:.....TERCEROCUARTO.... QUINTO.....SEXTO:..... PARTE DISPOSITIVA En virtud de lo anterior el Juzgado **RESUELVE:** 1) Admitir la Solicitud de Privación Definitiva de Dominio de Bienes de Origen Ilícito, presentado a través del Sistema de Expediente Judicial Electrónico **SEJE,** promovida por la Abogada **XXX** quien actúa en su condición de Fiscal del Ministerio Público, juntamente con la documentación que se acompaña la cual consta agregada en Expediente Judicial Electrónico **SEJE.** 2) Decretar la Medida de Aseguramiento e Incautación sobre el vehículo que a continuación se detalla:

N.	PROPIETARIO	DESCRIPCION DEL VEHICULO
1	HENRY GUSTAVO MEJIA POLANCO	TIPO PICK UP, MARCA TOYOTA, MODELO TACOMA, COLOR BLANCO, PLACA HDP9339, VIN 5TERX5GN1KX158617.

3) Notificar y emplazar por medio de edictos al titular de Derecho **HENRY GUSTAVO MEJIA POLANCO** a petición del Ministerio Público, por desconocerse su domicilio exacto, con el fin de que se persone en la causa y se entere del proceso judicial que se ha iniciado sobre su bien, asimismo nombren un Defensor Privado o en su defecto este Juzgado le nombrará uno de oficio. 4) Librese atento oficio al señor Registrador del Registro vehicular del Instituto de la Propiedad a fin de que inscriba la medida de aseguramiento y proceda al bloqueo del vehículo con placas: **HDP9339.** 5) Requerir y emplazar al representante de la Procuraduría General de la República, a fin de que se persone en las presentes diligencias dentro del término de tres días.- 6) Librese atento oficio a la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), con el fin de que proceda a la posesión efectiva del bien antes descrito, con fines de custodia, guarda y administración.- Se le recuerda a la señora Fiscal que debe subir al expediente Judicial Electrónico Seje, el informe realizado por la Dirección Policial Antimaras y Pandillas contra el crimen organizado, para que conste en el expediente digital.- **NOTIFIQUESE.- Firma y Sello Juez.- Firma y Sello Secretaria adjunta.**

Tegucigalpa M.D.C. 17 de abril del año 2026

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

**AVISO**

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** En fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), comparecieron los abogados **Edwin Dionel Molina Vásquez y Cristian Lisandro Murillo Díaz**, en su condición de apoderados judiciales de los señores **Carmen Elizabeth Medina Dalarca, César Edgardo García García, Daniel Edgardo Alba Paz, Dinia Lourdes Obando Zelaya, Elfy Estephanny Milla Bonilla, Franklin Fernando Hernández Arita, José Agustín Hernández Amaya, Julio César Hernández Amaya, Luis Fernando Ordoñez Lanza, Manuel Jesús Rivas Galeano, Sayda Yesenia Cantarero Siguense y Sonia Margarita García Flores**, presentando demanda contra el **Estado de Honduras**, representado legalmente por el abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, en su condición de Procurador General de la República, por actos de la **Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)**; misma que se encuentra registrada en libro de entrada que para tal efecto lleva este Tribunal bajo el número de expediente **No.121-2026 S.P.S** correlativo **0501-2026-00119 LAP**; dicha demanda en materia personal tiene como finalidad se declare no conforme a derecho y se anule doce actos administrativos de carácter particular consistentes en la notificación de los acuerdos ministeriales **No.0172-2026** de la señora **Carmen Elizabeth Medina Dalarca, 0174-2026** del señor **César Edgardo García García, 0176-2026** del señor **Daniel Edgardo Alba Paz, 0179-2026** de la señora **Dinia Lourdes Obando Zelaya, 0181-2026** de la señora **Elfy Estephanny Milla Bonilla, 0187-2026** del señor **Franklin Fernando Hernández Arita, 0203-2026** del señor **José Agustín Hernández Amaya, 0213-2026** del señor **Julio César Hernández Amaya, 0220-2026** del señor **Luis Fernando Ordoñez Lanza, 0222-2026** del señor **Manuel Jesús Rivas Galeano, 0247-2026** de la señora **Sayda Yesenia Cantarero Siguense, 0249-2026** de la señora **Sonia Margarita García Flores**, todos de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis con efectividad a partir del veintisiete de febrero del año dos mil veintiséis, emitido por el Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), por haber sido dictados violentando el ordenamiento jurídico vigente, asimismo, que se declare el reconocimiento de una condición individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, consistente en que se reintegren en su puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como incrementos salariales y cualesquiera otros que se den o acumulen en ausencia de sus representados desde la fecha que se les notificó del cese de labores hasta la fecha de reintegro en sus puestos de trabajo, además, se reconozca la antigüedad aboral desde la fecha que iniciaron sus labores mediante contrato.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).





JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

**AVISO**

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** En fecha once (11) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), comparece la señora **Haylin Raquel Suarez López**, actuando en su condición personal, presentando demanda contra el **Estado de Honduras**, representado legalmente por el abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, en su condición de Procurador General de la República, por actos de la **Secretaría de Estado en los despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)**; misma que se encuentra registrada en libro de entrada que para tal efecto lleva este Tribunal bajo el número de expediente **No.97-2026 S.P.S** correlativo **0501-2026-00095 LAP**; dicha demanda en materia personal tiene como finalidad para que se declare no conforme a derecho y se anule un acto administrativo de carácter particular consistente en la notificación de acuerdo ministerial **No.0148-2026** de fecha veinte de febrero del año dos mil veintiséis, emitido por el Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) por haber sido dictado violentando el ordenamiento jurídico vigente, asimismo, se declare el reconocimiento de una condición individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, consistente en que se reintegre al puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como incrementos salariales y cualesquiera otros que se den o acumulen en la ausencia desde la fecha que se notificó el cese de las labores hasta la fecha de reintegro al puesto de trabajo, se reconozca la antigüedad laboral desde la fecha que inició labores mediante contrato.

El la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).





JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

**AVISO**

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha seis de marzo del año dos mil veintiséis (2026), por el abogado Rene Alfredo Robleda Lara en su condición de apoderado legal del señor Josué David Rodríguez Lemus.- Interpone demanda con número de **Correlativo 0501-2026-00083-LAP.-** Contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, por actos de la **Secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social.-** dicha demandas tiene como finalidad que se declare la nulidad de un acto administrativo consistente en el acuerdo número **SETRASS-091-2026** de fecha trece de febrero del año dos mil veintiséis, emitido por la Secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social, que se reconozca la situación jurídica individualizada por cancelación ilegal E injustificada que se reconozca el acuerdo de trabajo en su modalidad correcta y como medio para el restablecimiento de derechos se ordene el reintegro al puesto de trabajo y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir con su reajustes y todos sus aumentos pago de vacaciones, décimo cuarto mes, décimo tercer mes, ascensos desde la fecha de cancelación hasta la ejecución de la sentencia. - **COSTAS**

Cuatro de mayo del año dos mil veintiséis.





**PODER JUDICIAL
Honduras**

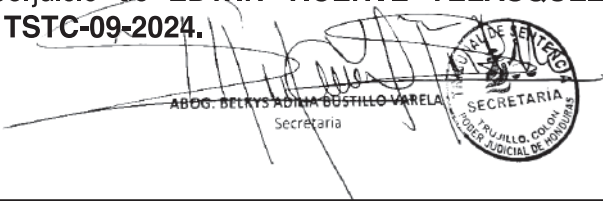
Tribunal de Sentencia, Trujillo, Colón

**PODER JUDICIAL
Honduras**

CITACION POR EDICTO

La Infrascrita Secretaria del **TRIBUNAL DE SENTENCIA DE TRUJILLO** Departamento de Colon, **A TODO EL PUBLICO EN GENERAL Y PARA EFECTOS DE LEY**, **HACE SABER:** Que mediante Resolución de fecha veintidós de abril del presente año, el Tribunal de Sentencia de Trujillo Departamento de Colon, ha ordenado la publicación de Edictos por tres (03) días Hábiles en dos periódicos de mayor circulación en el país, con el objeto de localizar a los testigos **EDWIN VICENTE VÁSQUEZ LÓPEZ Y LEYLA MARISELA VÁSQUEZ**, a efectos de que comparezcan a este Tribunal de Sentencia, ubicado en el Barrio Rio Negro calle principal, edificio de dos plantas, color gris, media cuadra antes del puente Rio Negro, Trujillo departamento de Colon, el día **LUNES ONCE (11) DE MAYO DEL AÑO 2026 A LAS 01:30 DE TARDE** en la causa instruida en su contra **LEANDRO LOT NAVARRO BUESO** por suponerlo responsable de los delitos de **HOMICIDIO EN SU GRAGO DE EJECUCION DE TENTATIVA** en perjuicio de **EDWIN VICENTE VELASQUEZ LOPEZ**. - Todo el expediente número **TSTC-09-2024**.

Trujillo Colón veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



**PODER JUDICIAL
Honduras**

TRIBUNAL DE SENTENCIA DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE VALLE.

**PODER JUDICIAL
Honduras**

AVISO DE PUBLICACIÓN

El infrascrito Secretario General del Tribunal de Sentencia de la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, **HACE SABER:** Que en fecha veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis, el Tribunal de sentencia de Nacaome, dicto resolución en la causa **N°1701-2025-039** proceso instruido contra el señor; **HECTOR ARMANDO JIMENEZ ZUNIGA**; por suponerlo responsable del delito de **ASEGINATO** en perjuicio de **ANGEL JOSUE REYES MATAMOROS**; ordenando citar por edictos en legal y debida forma al; **TESTIGO DENOMINADO: TESTIGO PROTEGIDO con clave AAA**, para que comparezca ante el **TRIBUNAL DE SENTENCIA DE NACAOME VALLE**, en su calidad de **TESTIGO**; en acatamiento a lo estipulado en el artículo 157 del Código Procesal Penal, mismo que se hará, por tres días consecutivos en dos emisoras radiales de mayor audiencia nacional; asimismo publíquense dichos edictos en dos diarios escritos de mayor circulación en el país con el objetivo de que se localice al **TESTIGO PROTEGIDO con clave AAA**; en virtud de ignorar el lugar donde se le puede localizar para efectos de citación, por tal razón se realizara la presente publicación a efecto de que comparezca al Tribunal de Sentencia, ubicado en el edificio judicial barrio el Calvario de Nacaome, para **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y PÚBLICO, FUE SEÑALADO PARA EL DÍA MARTES DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL AÑO EN 2026, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), EN EL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE NACAOME VALLE.**

Nacaome Valle, 24 de abril del año 2026.



**PODER JUDICIAL
Honduras**

TRIBUNAL DE SENTENCIA DE GRACIAS LEMPIRA.- TELE-FAX 2656 0120

**PODER JUDICIAL
Honduras**

EDICTO

La Infrascrita Secretaria del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Gracias departamento de Lempira al público en general y para los efectos de ley en aplicación a los artículos 151 y 157 del Código Procesal Penal.- **HACE SABER:** Que en virtud a lo acordado por los Honorables Jueces de este Tribunal de Sentencia y de conformidad con la resolución dictada en audiencia de Juicio Oral y Público de fecha veintidós de abril del presente año, en la causa penal instruida contra **DONATILO MIRANDA MIRANDA**, por el delito de **ASEGINATO** en perjuicio de **DANIEL PAZ SORTO Y DANIEL PAZ MORENO**, expediente número **1301-2025-38**, ha ordenado citar mediante edictos por tres (3) días hábiles en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, con el objeto de citar al **TESTIGO PROTEGIDO CON CLAVE "A" y TESTIGO PROTEGIDO CON CLAVE "B"** y al señor **PABLO EDGARDO ALVARENGA** a efecto de que los testigos protegidos rindan declaración y el señor Alvarenga, comparezca a ratificar acta de inspección ocular a este Tribunal, ubicado en la ciudad de Gracias, departamento de Lempira, a la audiencia de Juicio Oral y Público el día **MIERCOLES TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS A LA UNA Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE**. Lo anterior en virtud de que se desconoce su domicilio tal y como lo proviene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

Gracias, Lempira 22 de abril del año 2025.





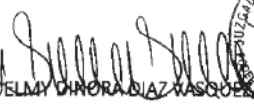
PODER JUDICIAL
Honduras

CITACIÓN POR EDICTOS.



PODER JUDICIAL
Honduras

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Trujillo, Departamento de Colon, al público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que en el Requerimiento fiscal registrado bajo el **No 166-2023**, instruida en contra de los **EDWIN OMAR FIGUEROA Y FRANKLIN JAMIL CRUZ AGUILAR** por los delitos de **HOMICIDIO** en perjuicio de **OSCAR YOVANY ALEMAN MARTINEZ; ASESINATO** en perjuicio de **CARLOS DANIEL CARCAMO BANEGAS Y ASOCIACION PARA DELINQUIR** en perjuicio de **OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES**, en consecuencia se **RESOLVIO:** notificar a los señores **IMPUTADOS EDWIN OMAR FIGUEROA BRIZO, Y FRANKLIN YAMIL CRUZ AGUILAR**, por medio de Edictos publicados por tres (03) días en dos (02) radios y dos (02) de los diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país, en virtud de haber sido imposible encontrarlos en el domicilio designado en el Municipio de Bonito Oriental y Tocoa, Departamento de Colon, en razón de lo anterior a efecto de notificar lo resuelto por el Tribunal de Alzada se procede a señalar nuevamente la audiencia, HA DOC para el día; **LUNES ONCE (11) de MAYO del año en curso, a las TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.).- Debiendo comparecer los mismos voluntariamente junto con su defensor, ante este Juzgado de Letras Seccional de Trujillo, Departamento de Colon, ubicado en el Barrio Rio Negro, teniendo en cuenta que** la no COMPARECENCIA DE LOS MISMOS es sin perjuicio de la orden de captura que se librara en contra.-
Trujillo, Departamento de Colon 24 de marzo del 2026



ABG. DELMY DINORA DIAZ VASQUEZ
SECRETARIA



PODER JUDICIAL
Honduras

CITACIÓN POR EDICTOS.



PODER JUDICIAL
Honduras

**EJECUCIÓN PENAL
SECCION JUDICIAL SAN PEDRO SULA**

El Infrascrito Secretario por Ley del Juzgado de Ejecución Penal de San Pedro Sula, Cortés; al público en general y para los efectos de la Ley, **HACE SABER:** Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el expediente número de **137-25**, contra el Señor **JOSE JUSTINIANO HERNANDEZ TEJADA**, se ordenó notificar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por tres (3) días hábiles, en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, al señor **PAULINA RAMOS**, en condición de Víctima, del acta de audiencia emitida por este Juzgado de Ejecución Penal, mediante el cual se señaló reprogramación de Audiencia de Reemplazo de Pena por Multa, a favor del Señor **JOSE JUSTINIANO HERNANDEZ TEJADA**, para el **DOCE (12) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026), A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30AM).**- "...siendo que, es un derecho ineludible que les asiste para estar presentes en la etapa de ejecución de la pena; y al desconocerse su paradero; en consecuencia, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal, **SE ORDENA** que por medio de la Secretaría del Despacho se proceda a citar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por tres (3) días hábiles, en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, al señor **PAULINA RAMOS**, en condición de Víctima en la presente causa, para que estén presentes en día y hora señalados..."

San Pedro Sula, Cortes, 13 DE ABRIL del 2026.



ABG. TIFFANY M. RAPALLO
SECRETARIA ADJUNTO



PODER JUDICIAL
Honduras

CITACIÓN POR EDICTOS

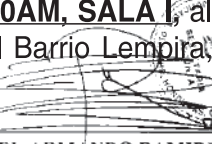


PODER JUDICIAL
Honduras

TRIBUNAL DE SENTENCIA JUTICALPA, OLANCHO

El Infrascrito Secretario Adjunto del Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en el juicio registrado bajo el Número **AP-052-2016**, instruido en contra de **ANGEL RENE CABRERA CASCO**, a quien se le acusa por el delito de **VIOLACION**, en perjuicio de **DREILY DENEIRA GOMEZ ANTUNEZ...** Se ordenó citar en legal y debida forma por medio de Edictos publicados por tres días en dos radios y dos de los diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país, citar a los testigos **LEIDY MAGDANELA GOMEZ ANTUNEZ, DREILY DENEIRA GOMEZ ANTUNEZ Y ANGEL RENE CABRERA CASCO** (en su calidad de imputado), en virtud de ignorar el lugar en donde se le puede localizar para efecto de citación, por tal razón se realiza la presente publicación, para que comparezca a **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y PUBLICO EL DÍA VIERNES 29 DE MAYO DEL AÑO 2026 A LAS 9:00AM, SALA I**, al Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, ubicado en el Barrio Lempira, numero de teléfono 2785-1354 en la Ciudad de Juticalpa.

Juticalpa, Olancho 06 de abril del 2026.



ABG. GALEL ARMANDO RAMIREZ.
SECRETARIO ADJUNTO.
TRIBUNAL DE SENTENCIA.
JUTICALPA, OLANCHO.

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS



PODER JUDICIAL
Honduras

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis (2026), por el abogado **Rene Vladimir Altamirano Molina** en su condición de apoderado judicial de los señores **Dagoberto Gomes Mendoza, David Adolfo Avila Redondo, Elguar Roberto Pérez Camacho, Félix Madrid López, Fredy Alexander Obando Zelaya, Helbert Nahun Dominguez Velasquez, Jansi Edgardo Izaguirre Valladares, José Cruz Hernández Paz, Misselie Josué Paz Escobar, Orwing Jahanan Miranda Dubon, Oscar Daniel Flores Mendoza, Selvin Yovany Breve Reyes** Interpone demanda con número de **Correlativo 0501-2026-00122-LAP-** contra **El Estado de Honduras**, representado legalmente por el Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, en su condición de Procurador General de la Republica, por actos de la **Secretaria de Estado en los Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT)**; dicha demanda tiene como finalidad que se declare no conforme a derecho y se anule los actos administrativos consistente en los acuerdo de cancelación N° **0175-2026** de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis (2026) y efectivo en fecha veintisiete de febrero del año (2026) emitido por la **Secretaria de Estado en los Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT)** a nombre de **Dagoberto Gomes Mendoza** y cancelación N° **0177-2026** de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis (2026) y efectivo en fecha veintisiete de febrero del año (2026) emitido por la **Secretaria de Estado en los Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT)** a nombre de **David Adolfo Avila Redondo**, y cancelación N° **0182-2026** de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis (2026) y efectivo en fecha veintisiete de febrero del año (2026) emitido por la **Secretaria de Estado en los Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT)** a nombre de **Elguar Roberto Pérez Camacho**, y cancelación N° **0186-2026** de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis (2026) y efectivo en fecha veintisiete de febrero del año (2026) emitido por la **Secretaria de Estado en los Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT)** a nombre de **Félix Madrid López**, y cancelación N° **0188-2026** de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis (2026) y efectivo en fecha veintisiete de febrero del año (2026) emitido por la **Secretaria de Estado en los Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT)** a nombre de **Fredy Alexander Obando Zelaya**, y cancelación N° **0193-2026** de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis (2026) y efectivo en fecha veintisiete de febrero del año (2026) emitido por la **Secretaria de Estado en los Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT)** a nombre de **Helber Nahun Dominguez Velasquez**, y cancelación N° **0197-2026** de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis (2026) y efectivo en fecha veintisiete de febrero del año (2026) emitido por la **Secretaria de Estado en los Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT)** a nombre de **Jansi Edgardo Izaguirre Valladares**, y cancelación N° **0205-2026** de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis (2026) y efectivo en fecha veintisiete de febrero del año (2026) emitido por la **Secretaria de Estado en los Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT)** a nombre de **José Cruz Hernández Paz**, y cancelación N° **233-2026** de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis (2026) y efectivo en fecha veintisiete de febrero del año (2026) emitido por la **Secretaria de Estado en los Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT)** a nombre de **Messelie Josué Paz Escobar**, y cancelación N° **236 -2026** de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis (2026) y efectivo en fecha veintisiete de febrero del año (2026) emitido por la **Secretaria de Estado en los Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT)** a nombre de **Orwing Jahanan Miranda Dubon** y cancelación N° **237-2026** de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis (2026) y efectivo en fecha veintisiete de febrero del año (2026) emitido por la **Secretaria de Estado en los Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT)** a nombre de **Oscar Danilo Flores Mendoza**, y cancelación N° **248-2026** de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis (2026) y efectivo en fecha veintisiete de febrero del año (2026) emitido por la **Secretaria de Estado en los Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT)** a nombre de **Selvin Yovany Breve Reyes**, por haber sido dictado violentando el ordenamiento jurídico vigente que se declare el reconocimiento de una condición individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento consistente en que se reintegren en sus puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como incrementos salariales y cualesquiera otros se den o acumulen en ausencia desde la fecha que se les notificó cese de labores hasta la fecha de reintegro en sus puestos de trabajo se reconozca la antigüedad laboral desde la fecha que inició sus labores mediante contrato.-

Cuatro de mayo del año dos mil veintiséis.



Licenciado Juan Antonio Madrid Estiman.
Secretario General

AVISO

La infrascrita secretaria municipal de este término, al público en general hace saber que en fecha Once (11) del mes de Julio del año dos mil veinticinco, la señora **LUZ MARINA ALVARENGA FLORES** con documento nacional de identificación No. 0611-1971-00663 solicita la venta de DOMINIO PLENO de una propiedad ubicada en La Aldea de El Rondón del Municipio de Puerto Cortés, con clave GR134J-011-0029 y Coordenadas Geográficas de localización de predio Latitud (Y) 1745802 N, Longitud (X) 0409140 E, con las siguientes medidas y colindancias: de la estación 0 a la 1 mide: Quince punto cincuenta metros (15.50 Mts) Rumbo S71°44'E, colinda con Leticia Colindres; de la estación 1 a la 2 mide: Doce punto treinta metros (12.30 Mts) Rumbo S14°23'W, colinda con Cristian Leonel Alberto Molina; de la estación 2 a la 3 mide: Diecisiete punto cero cero metros (17.00 Mts) Rumbo N70°38'W, colinda con Calle; de la estación 3 a la 0 mide: Once punto Noventa y siete metros (17.97 Mts) Rumbo N21°27'E, colinda con Derecho de Quebrada, medidas que arrojan un área superficial de CIENTO NOVENTA Y SEIS PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (196.70 Mts.2).

Extendido en Puerto Cortés, a los 04 días del mes de Mayo del año 2026.



ABG. MARIA SUZANNE ALVARADO
SECRETARIA MUNICIPAL

ESPECTÁCULOS

CAMERON DIAZ DIO LA BIENVENIDA A SU TERCER BEBÉ A LOS 53 AÑOS

La actriz Cameron Diaz y el músico Benji Madden ampliaron su familia este lunes con el nacimiento de su tercer hijo, Nautas, una llegada que no había sido anunciada previamente y que convierte a la pareja en padres de tres niños.

Fue Madden, de 47 años, quien dio a conocer la noticia a través de su cuenta de Instagram con un mensaje en el que destacó la alegría del



momento. “Cameron y yo estamos felices, emocionados y sintiéndonos muy bendecidos de anunciar el nacimiento de nuestro tercer hijo, Nautas Madden.”

HARRY STYLES Y ZOË KRAVITZ PLANEAN TENER DOS BODAS EN DIFERENTES CIUDADES TRAS SU COMPROMISO



Harry Styles y Zoë Kravitz habrían comenzado a planificar dos ceremonias de boda, tras una propuesta de matrimonio ocurrida hace menos de un mes. De acuerdo con las fuentes cercanas a la actriz, la pareja, que formalizó su compromiso tras

aproximadamente ocho meses de relación, estaría considerando realizar una boda en Nueva York y otra en Londres.

“Sé con certeza que Zoë querría hacer algo en Nueva York por su padre (Lenny Kravitz), así que si ocurre, serían dos bodas”



TIKTOKER IMPACTA CON CRÍTICAS DESPECTIVAS HACIA MILAGRO FLORES

La creadora de contenido, Valeria la más viral, ha desatado una nueva controversia en el mundo del espectáculo tras referirse de manera frontal a la presentadora Milagro Flores en un video que ya circula masivamente.

En sus declaraciones, la influencer no dudó en cuestionar la evolución de la presentadora de televisión asegurando que “Milagro está loca, ella misma se domesticó sola”, sugiriendo que ha perdido la chispa que la caracterizaba anteriormente.

La controversia escaló cuando Valeria centró sus ataques en el vínculo que Milagro mantiene con el influencer Supremo. Según la visión de la joven, este tipo de uniones no tienen futuro en el entorno digital porque “no puede haber dos

personas haciendo lo mismo en redes sociales, la relación no logra”.

Además, fue persistente en señalar que no comprende el atractivo del creador de contenido al afirmar tajantemente que “Supremo está horrible, horrible, horrible» y que, desde su perspectiva, no existe un factor que explique la relación porque «hay mejores hombres”.

Valeria puso en duda la autenticidad y la estética de la pareja con comentarios punzantes, indicando que “no digo que se mira bonita, porque no es bonita” y cuestionó que no hay una forma emocionante de verlo como hombre. Hasta el momento, las redes sociales se mantienen a la expectativa de una posible respuesta por parte de los involucrados.



TRIBUNAL DE SENTENCIA JUTICALPA, OLANCHO
CITACIÓN POR EDICTOS



El Infrascrito Secretario Adjunto del Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en el juicio registrado bajo el Número **AP-.024-2026**, instruido en contra de **OMAR DIONISIO PAGOADA PAGOADA**, a quien se le acusa por el delito de **ASESINATO**, en perjuicio de **AGUSTIN CHIRINOS MURILLO...** Se ordenó citar en legal y debida forma por medio de Edictos publicados por tres días en dos radios y dos de los diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país, citar a los testigos **ODLIO ALEXIS CHIRINOS MEJIA** en virtud de ignorar el lugar en donde se le puede localizar para efecto de citación, por tal razón se realiza la presente publicación, para que comparezca a **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y PUBLICO EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE MAYO DEL AÑO 2026 A LAS 9:00AM, SALA I**, al Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, ubicado en el Barrio Lempira, número de teléfono 2785-1354 en la Ciudad de Juticalpa.

Juticalpa, Olancho 06 de abril del 2026.

ABG. YADIRA JASMÍN GARCÍA.
SECRETARIA ADJUNTA.
TRIBUNAL DE SENTENCIA.
JUTICALPA, OLANCHO.



TRIBUNAL DE SENTENCIA
SANTA BÁRBARA, SANTA BÁRBARA
AVISO



La Infrascrita Secretaria Adjunta del Tribunal de Sentencia de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara.- **HACE SABER:** Que este tribunal en fecha diecisiete de abril del año dos mil veintiséis, dictó providencia en el proceso bajo el Número **T.S.S.B.-0055-2021-J**, instruido contra: **MELVIN EDGARDO VALLE CASTILLO**, por el supuesto delito de **HOMICIDIO EN SU GRADO DE EJECUCION DE TENTATIVA ACABADA**, en perjuicio de **MANUEL DE JESUS RAPALO RIVERA**, en donde se ordena citar a los testigos señores: **MANUEL DE JESUS RAPALO Y JIMY JESUS RAPALO RIVERA**, para que se personen ante este Tribunal y sean citados, para que comparezcan a la continuación de la audiencia del Juicio Oral y Público señalado para el día **LUNES ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, A LA UNA DE LA TARDE**, por lo que para esa fecha deberán estar publicados.

Santa Bárbara, S. B., 17 de Abril del 2026.

S.C. JENNY JUDITH MUÑOZ DÍAZ
SECRETARIA ADJUNTA
TRIBUNAL DE SENTENCIA SANTA BÁRBARA, S. B.

EL PAÍS / DIGITAL

TECH
News

Qué riesgos tiene usar un celular con la pantalla rota



Utilizar un celular, ya sea Android o iPhone, con la pantalla rota es una práctica común ante el alto costo de la reparación o la falta de tiempo para reemplazar el equipo. Sin embargo, el daño va mucho más allá de lo estético o de la simple incomodidad visual.

Cuando el cristal se quiebra, no solo se expone la circuitería interna, sino que se debilita la protección frente a agentes externos como polvo, humedad o líquidos. Esta vulnerabilidad puede favorecer cortocircuitos, fallos eléc-

tricos y, en casos extremos, provocar sobrecalentamiento o incluso incendios.

El uso de un celular en estas condiciones incrementa las probabilidades de que el equipo se caliente excesivamente, lo que puede terminar en lesiones físicas o daños irreparables en los componentes internos.

Uno de los riesgos más inmediatos de una pantalla rota es el contacto con fragmentos de vidrio. Manipular el dispositivo puede causar cortes en los dedos o en la cara, espe-

cialmente si se utiliza para llamadas. Además, la exposición de la circuitería interna aumenta el riesgo de descargas eléctricas, sobre todo cuando el equipo se conecta a la corriente para cargarlo.

CUÁNDO DEJAR DE UTILIZAR EL DISPOSITIVO

No uses tu teléfono si emite humo, presenta sobrecalentamiento, desprende olores inusuales o ha estado en contacto con líquidos. Tampoco debes usarlo en situaciones donde la atención

es crucial, como al conducir o cruzar la calle. Ante cualquier señal de daño relevante, lo más seguro es apagar el equipo y acudir a un servicio técnico especializado.

El uso de un celular con la pantalla rota es una decisión de alto riesgo que puede derivar en lesiones, pérdida de información y daños irreversibles. Reparar o reemplazar la pantalla a tiempo, aunque implique un costo, es una inversión en seguridad y en la vida útil de tu dispositivo.



Crecen los pódcast automáticos

Un tercio de los nuevos pódcast que se publican hoy en internet son generados con inteligencia artificial. Así lo indica el News Feeds Report de Podcast Index, un sitio de código abierto que rastrea la actividad del ecosistema de pódcast a nivel global.

Lo que en 2024 era una novedad presentada por Google dentro de su suite NotebookLM se convirtió en menos de un año en una industria que produce cientos de programas sintéticos por día, sobre cualquier tema imaginable.

Los números del Podcast Index son concretos. Cuando Bloomberg informó sobre los datos de esa plataforma, el 39% de los pódcast creados en un solo día eran generados con inteligencia artificial. Al momento de publicación de la nota, ese porcentaje se ubicaba en 35,4%, lo que equivale a 485 nuevos pódcast creados con IA en un único día.

La compañía que más programas publica dentro de ese universo es Inception Point AI, responsable del 23,6% de los nuevos pódcast registrados por Podcast Index.



**Tarjeta de Crédito
Atlántida Puma**

¡Solicítala aquí!



ENTRETENIMIENTO

MISS

CHIRIPA



LA CHIQUITINA TIENE RAZÓN
A ESA CHAVA SOLO LE FALTA BASTÓN
SON GRANDES BOSTEZOS EN EL SILLÓN
ES UN ANGELITO "QUERENDÓN"

LA DIOSA ASTRAL



ARIES (marzo 21-abril 20)

Trabajo y negocios: se liberará el camino de obstáculos y las metas quedarán a su alcance inmediato. Amor: surgirán reproches en la relación porque se maneja por impulsos; se corregirá.



TAURO (abril 21-mayo 20)

Trabajo y negocios: con entusiasmo dejará atrás las dificultades y además subsanará los errores. Amor: el poder de su encanto impactará en alguien que querrá hablarle; romance.



GEMINIS (mayo 21-junio 21)

Trabajo y negocios: llegará dinero extra que aliviará los problemas económicos. Beneficios. Amor: la relación fluirá mejor cuando exprese los sentimientos más profundos.



CANCER (junio 22-julio 22)

Trabajo y negocios: surgirán las condiciones para que su proyecto sea seleccionado entre otros. Amor: no será el momento para comunicar una decisión polémica en la relación.



LEO (julio 23-agosto 22)

Trabajo y negocios: surgirán facilidades para un proyecto bien hecho y su visión será exitosa. Amor: deseará una relación estable pero no ocurrirá de inmediato; conocerá nueva gente.



VIRGO (agosto 23-septiembre 22)

Trabajo y negocios: la abundancia de ideas prepararán el camino para un proyecto genial. Amor: roces en la pareja indicarán que los sentimientos que cree perdidos se expresan.



LIBRA (septiembre 23-octubre 22)

Trabajo y negocios: sin vueltas, enfrentará a los problemas complejos con fuerte coraje. Amor: podría recibir críticas por actitudes de indiferencia; habrá algo para trabajar.



ESCORPIO (octubre 23-noviembre 21)

Trabajo y negocios: sus habilidades facilitarán las cosas en áreas complicadas. Amor: su fuerte encanto hará que su pareja quiera prolongar los cálidos momentos.



SAGITARIO (noviembre 22-diciembre 21)

Trabajo y negocios: una propuesta le desafiará a afinar su capacidad con éxito. Amor: le surgirán sentimientos confundidos y le asaltarán dudas, pero se aclararán.



CAPRICORNIO (diciembre 22-enero 20)

Trabajo y negocios: será convocado por un equipo habituado a alcanzar metas. Amor: momento para no ahorrar la expresión de los sentimientos guardados en la pareja.



ACUARIO (enero 21-febrero 19)

Trabajo y negocios: se avecina un tiempo de cambios pero querrá que no afecten su esfuerzo. Amor: los conflictos se disiparán al compartir ideales en común; el romance crecerá.



PISCIS (febrero 20-marzo 20)

Trabajos y negocios: momento favorable para iniciar las tareas más complicadas y hacerlo bien. Amor: su poder de seducción captará la atención de alguien especial; romance.

¡La única tarjeta que te da un verdadero ahorro en combustible!



Recibe
8.5%
de ahorro inmediato y permanente



Combustible



Lubricantes

SUPER



Banco Atlántida

SI CUMPLE AÑOS HOY USTED ES UNA PERSONA: DIVERTIDA. LE GUSTA HACER BROMAS A LOS DEMÁS, PERO EVITA RECIBIRLAS.

EL PAÍS

DEPORTIVO

A Georgie Welcome se le acabó contrato con Platense



El isleño, delantero hondureño de 41 años y exmundialista, quedó libre tras vencer su contrato con el Platense. La afición de Puerto Cortés espera una definición oficial sobre si el veterano atacante tendrá un último baile con el Tiburón, mientras la directiva decide entre su experiencia y la renovación del plantel.

Chirinos: “En esta etapa nos convertimos”

TEGUCIGALPA. Michael Chirinos asegura que el Olimpia se transforma cuando llega la fase definitiva del torneo, y así lo demuestra arrancando la triangular final ante el Marathón en el estadio Nacional. El bicampeón llega con confianza y con hambre de título.

“En esta etapa final nosotros nos

convertimos, nos llena de confianza, hemos jugado mucho estas fases, estamos con la ilusión de salir campeones y darle una alegría a la afición”, dijo el volante, quien reconoció que el inicio fue complicado pero que el grupo supo mantenerse hasta esta recta decisiva.

Sobre el Marathón, líder de la

llave tras eliminar al Real España, Chirinos fue claro: “Lo miramos complicado, sabemos de la calidad que tienen, le ganaron al líder, en esta etapa lo importante es sumar, respetamos a los rivales y no debemos regalar nada, el fútbol es de detalles.”

LIGUILLA

OLIMPIA Y OLANCHO NO TIENEN PERMISO DE FALLAR ESTA NOCHE

Para los locales, soltar puntos en su casa es alejarse de las aspiraciones de título.

REDACCIÓN. Esta noche se juega la segunda fecha de las fases triangulares con dos encuentros en Juticalpa y la capital de la república. Los locales salen con la obligación de ganar.

Primero son los “Potros” de Olancho que tienen un equipo bastante competitivo que reciben al Génesis a las seis de la tarde en el Brevé Vargas con el arbitraje de Said Martínez.

Seguidamente es el “León” quien le hará los honores a un Marathón que viene motivado tras ganarle por la mínima diferencia a un vecino que lo enfren-



Olimpia y Marathón es el poste de una jornada estelar de liguilla. Los verdes saben que ganar es dar un gran paso

tó con apenas nueve jugadores. Los sampedranos saben que si ganan este juego en Tegucigalpa se convierten en aspirantes al cetro, pero allí hay que vivir una noche perfecta para domesticar a un equipo que se crece en estas instancias.

HOY

6:00 pm
Olancho vs Génesis

8:15 pm
Olimpia vs Marathón

Tebas le abre una puerta al fútbol centroamericano

TEGUCIGALPA. Javier Tebas, presidente de LaLiga española, visitó Tegucigalpa para participar en la III Reunión de Ligas de Centroamérica, un evento impulsado por la Liga Hondubet junto a la Asociación Mundial de Ligas para fortalecer el desarrollo del fútbol regional.

El encuentro central fue con Jorge Herrera, presidente de la Liga Hondubet, con quien Tebas abordó temas como la gobernanza del fútbol, la lucha contra el fraude audiovisual y el uso de inteligencia artificial, herramientas que LaLiga ha implementado con éxito en la competición española.

El directivo, quien dirige LaLiga desde abril de 2013 y ha sido reconfirmado tres veces en el cargo, compartió detalles de la reunión en su cuenta de X, destacando las vías de colaboración para impulsar la modernización y el desarrollo del balompié hondureño desde una perspectiva estratégica.

La Liga Hondubet celebró



la visita como un hito para el fútbol nacional, señalando que el acercamiento reafirma que la competición local avanza con visión estratégica y disposición para establecer alianzas que benefician a clubes, torneos y aficionados de toda la región centroamericana.

La expectativa que deja la visita de Tebas va más allá del protocolo: se abre la posibilidad de una colaboración duradera que podría facilitar el camino de talentos hondureños hacia Europa, un sueño que el fútbol catracho lleva años persiguiendo sin concretar.

BUDAPEST

ARSENAL DESTIERRA A SUS FANTASMAS Y REGRESA A UNA FINAL DE CHAMPIONS



Jugadores del Arsenal celebran el pase a la final de Budapest tras derribar al Atlético del Cholo Simeone.



Bukayo Saka manda a las redes una pelota que quedó suelta frente a la portería de Jan Oblak.

LONDRES. El Arsenal regresó a una final de Liga de Campeones por primera vez en 19 años tras vencer 1-0 al Atlético de Madrid en el Emirates Stadium. Un gol de Bukayo Saka en el minuto 45 bastó para que los Gunners sellaran el pase a la gran final del torneo.

El tanto llegó tras una jugada colectiva: Viktor Gyokeres habilitó a Leandro Trossard, cuyo remate rechazó Jan Oblak, y Saka aprovechó el despeje para empujar el ba-

lón y hacer el 1-0 que resultaría definitivo ante un Atlético que llegó a rozar la igualdad.

El conjunto rojiblanco perdió durante el partido a sus dos referencias ofensivas. Julián Álvarez se retiró al cumplirse la hora de juego por sus problemas en el tobillo, y Antoine Griezmann, quien disputaba su último partido de Champions.

Marcos Llorente tuvo el empate en sus botas con un disparo desde la frontal que detuvo David Raya en el 81.



PARTIDO

1 0

ARS A.M

FICHA TÉCNICA

D. Raya	J. Oblak
B. White	M. Llorente
W. Saliba	M. Pubill
Gabriel	R. Le Normand
R. Calafiori	D. Hancko
D. Rice	M. Ruggeri
M. Lewis-Skelly	Koke
E. Eze	G. Simeone
L. Trossard	A. Lookman
B. Saka	A. Griezmann
V. Gyökere	J. Álvarez
Cambios	Cambios
P. Hincapié	J. Cardoso
N. Madueke	A. Sorloth
M. Odegaard	N. Molina
M. Zubimendi	A. Baena
G. Martinelli	T. Almada

Goles

B. Saka (45)

Goles

Árbitro: Daniel Siebert (ALE)

¿Y que tal si nos regalan un partido como el del martes pasado?



En la noche de Múnich, donde el fútbol se convierte en poema, Harry Kane, Luis Díaz y Michael Olise serán los versos con los que el Bayern intentará reescribir el 5-4 de la ida ante el PSG.

“Oliaz”, el dúo que la prensa bautizó con ese nombre, hizo sufrir a la defensa parisina en el Parque de los Príncipes. Ahora, el Allianz Arena espera el siguiente canto de una semifinal que ya es historia viva de la Champions.

UEFA CHAMPIONS LEAGUE

FC BAYERN MÜNCHEN VS. PSG

HOY 1:00 P.M.

SEMIFINALES DE VUELTA

Múnich, 1:00 pm

Allianz Arena

Árbitro: Joao Pinheiro (POR)

“La gente quiere ganar, no llegar a unas semifinales”



Simeone, técnico del Atlético, afirmó que la gente “quiere ganar”, que no le alcanza con “llegar a unas semifinales”, después de perder este martes contra el Arsenal a un paso de la final de Budapest de la Liga de Campeones. “Si estamos eliminados es porque el rival ha hecho méritos para pasar”, dijo en rueda de prensa.

“Es hermoso de ver ese orgullo en los ojos de la afición”



“Es hermoso de ver ese orgullo en los ojos”, declaró el técnico español Mikel Arteta después de que el Arsenal alcanzara la final. Los “Gunners”, que nunca han sido campeones de Europa, se enfrentarán al Paris Saint-Germain o al Bayern Múnich en Budapest a finales de este mes, 20 años después de su única aparición en una final,



LLÉVATE LA NAVI ROJA

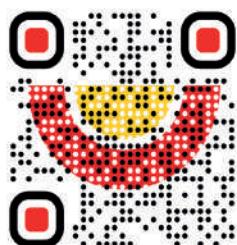
Precio Normal de
L.39,950.00



Coutas desde
L.2,200.00



PORQUE HONDA ES HONDA



CREDI-DEMO
ÁGIL RÁPIDO AMIGABLE

APLICA AL CRÉDITO DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y AMIGABLE

Contáctanos **9809-0202**

**PRIMAS
BAJAS**

TASA+BAJA

**PLAZOS
LARGOS**

¡MÁS VALE MOTOCICLETA EN MANO, QUE SEGUIR SOÑANDO!